



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 26 de junio de 2008

NÚM. 29

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 19 CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de [Presupuestos Generales](#) de Navarra para el ejercicio del año 2008.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de [Presupuestos Generales](#) de Navarra para el ejercicio del año 2008.
- Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de [Cuentas Generales de Navarra de 2006](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una [Carta de Derechos Sociales](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud, en relación con la proposición de Ley Foral de [garantías de espera](#) en Atención Especializada.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral del [Consejo Social](#) de la Universidad Pública de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre transparencia en la [gestión pública](#), presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del [Vascuence](#), presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Pregunta sobre la opinión del Departamento de Educación y la postura a adoptar ante la sentencia del Tribunal Supremo que deja en manos de las autonomías el concertar [centros privados](#) que segreguen al alumnado en función del sexo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.
- Pregunta sobre si el dinero gastado en los conciertos "[Rock en el Reyno](#)" ha servido para promocionar turísticamente Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre qué Departamentos y en qué cuantía tiene previsto el Gobierno realizar los [recortes](#) anunciados, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.
- Pregunta sobre la [oferta museística](#) que ofrece el Gobierno de Navarra a toda la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre el valor para la mejora de la Atención Primaria del [Documento Manifiesto de Tudela](#), presentada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a reducir las [listas de espera](#) en la sanidad pública, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.
- Pregunta sobre las razones por las que por parte del Gobierno de Navarra se considera como mejor emplazamiento la colina de [Santa Lucía](#) para instalar la cárcel, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar junto con la Universidad Pública de Navarra los convenios y medidas de colaboración para que a partir del curso 2008-2009 las personas que se incorporen a Magisterio adquieran la [competencia lingüística](#) exigible para impartir docencia en lengua extranjera, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un nuevo centro de investigación relacionado con la [atención a la dependencia](#) en Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, en coordinación con las entidades locales, a presentar un plan para un uso social de las [viviendas](#) de propiedad foral ahora vacías o dedicadas a usos prescindibles, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

(Continúa el debate del orden del día en el número 30 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 9 horas y 39 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido tres nuevos puntos en el orden del día y de que la sesión será suspendida a las doce horas para realizar una concentración de condena y rechazo de la violencia de género (Pág. 5).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008 (Pág. 6).

Sometida a votación, la Cámara aprueba por 43 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley (Pág. 6).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008 (Pág. 6).

Para presentar el proyecto de ley toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla (Pág. 6).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 6).

Se aprueba la ley foral por 37 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006 (Pág. 7).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla (Pág. 7).

En el turno a favor del dictamen intervienen los señores Pajares Azpíroz (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán y Alli Aranguren. En el turno en contra toman la palabra los señores Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai) y Erro Armendáriz (Pág. 10).

Se aprueba la ley foral por 35 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención (Pág. 20).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales (Pág. 20).

En el turno a favor del dictamen intervienen la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 20).

Se aprueba la ley foral por 50 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 47 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud, en relación con la proposición de Ley Foral de garantías de espera en Atención Especializada (Pág. 27).

En el turno a favor del dictamen toman la palabra el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Alli Aranguren. En el turno en contra intervienen las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) y Figueras Castellano (Pág. 27).

Se aprueba la ley foral por 36 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención (Pág. 34).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra (Pág. 34).

En el turno a favor del dictamen intervienen las señoras González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) y Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (Pág. 34).

Se aprueba la ley foral por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 38).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Erro Armendáriz (Pág. 38).

En el turno a favor toman la palabra los señores Ramirez Erro y Lizarbe Baztán. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero y Alli Aranguren. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 40).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 14 votos a favor, 24 en contra y 12 abstenciones (Pág. 48).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 48).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Erro Armendáriz (Pág. 48).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Mangado Cortes y Arraiza Zorzano. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero y Burguete Torres. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 48).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 43 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 49 minutos.

Pregunta sobre la opinión del Departamento de Educación y la postura a adoptar ante la sentencia del Tribunal Supremo que deja en manos de las autonomías el concertar centros privados que segreguen al alumnado en función del sexo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 52).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Arraiza Zorzano, a quien contesta el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de la señora Arraiza Zorzano, a quien responde el Consejero (Pág. 53).

Pregunta sobre si el dinero gastado en los conciertos "Rock en el Reyno" ha servido para promocionar turísticamente Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 55).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 55).

Pregunta sobre qué Departamentos y en qué cuantía tiene previsto el Gobierno realizar los recortes anunciados, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 56).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien contesta el Consejero (Pág. 56).

Pregunta sobre la oferta museística que ofrece el Gobierno de Navarra a toda la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 58).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero (Pág. 59).

Pregunta sobre el valor para la mejora de la Atención Primaria del Documento Manifiesto de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 60).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, a quien contesta la Consejera (Pág. 60).

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a reducir las listas de espera en la sanidad pública, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués (Pág. 62).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Chivite Navascués, a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Chivite Navascués, a quien contesta la Consejera (Pág. 62).

Pregunta sobre las razones por las que por parte del Gobierno de Navarra se considera como mejor emplazamiento la colina de Santa Lucía para instalar la cárcel, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 63).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien responde el Consejero (Pág. 63).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar junto con la Universidad Pública de Navarra los convenios y medidas de colaboración para que a partir del curso 2008-2009 las personas que se incorporen a Magisterio adquieran la competencia lingüística exigible para impartir docencia en lengua extranjera, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 66).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Arraiza Zorzano (Pág. 66).

En el turno a favor intervienen los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toma la palabra la señora Mangado Cortes. Réplica de la señora Arraiza Zorzano (Pág. 68).

Se aprueba la moción por 34 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención (Pág. 71).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un nuevo centro de investigación relacionado con la atención a la dependencia en Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 71).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 71).

Para la defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra la señora Chivite Navascués y el señor Eceolaza Latorre (Pág. 72).

En el turno a favor intervienen la señora Ferrer Cajal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 73).

Se rechaza la moción por 12 votos a favor, 23 en contra y 12 abstenciones (Pág. 75).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, en coordinación con las entidades locales, a presentar un plan para un uso social de las viviendas de propiedad foral ahora vacías o dedicadas a usos prescindibles, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 75).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (Pág. 75).

En el turno a favor intervienen los señores Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Erro Armendáriz. En el turno en contra toman la palabra la señora Otamendi Claramunt (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Burguete Torres. Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 76).

Se aprueba la moción por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 78).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 39 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 26 de junio, a las 9:30 horas, los siguientes nuevos puntos: 8.1 Pregunta sobre la opinión del Departamento de Educación y la postura a adoptar ante la sentencia del Tribunal Supremo que deja en manos de las autonomías concertar centros privados que segreguen al alumnado en función del*

sexo, presentada por el ilustrísimo señor don Roberto Jiménez Alli; 8.2 Pregunta sobre si el dinero gastado en los conciertos Rock en el Reyno ha servido para promocionar turísticamente Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra; 8.3 Pregunta sobre qué Departamentos y en qué cuantía tiene previsto el Gobierno realizar los recortes anunciados, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano.

También debo comunicarles que, conforme al acuerdo que adoptaron la Mesa y Junta de Portavoces, siendo este el último Pleno del mes, y habiéndose producido víctimas por violencia de género, la sesión será suspendida alrededor de las doce para concentrarnos en la puerta del Parlamento como rechazo y condena a la violencia de género.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008; b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008. Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 157, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comenzamos la votación. (PAUSA) ¿Resultado de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 43 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos, pues, al apartado b) de este primer punto del orden del día, que es el debate y votación de dicho proyecto. Respecto al mismo debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Seré muy breve en mi intervención. En primer lugar, muchas gracias por aprobar la tramitación en lectura única de esta modificación legislativa. Como han podido comprobar por el alcance del proyecto de ley presentado, se trata de una modificación puntual de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, con objeto de subsanar la falta de coherencia entre la cifra aprobada para el crédito consignado a la Universidad Pública de Navarra, que figura en las líneas presupuestarias de la Ley Foral de Presupuestos con un importe total de 57.191.082 euros, y su distribución, que debía haberse reflejado correctamente, en el artículo 24 de la parte textual de esta ley y que de hecho aparecía con una suma inferior.*

Como ustedes recordarán, el importe de la partida presupuestaria referida a la financiación de la Universidad Pública de Navarra se modificó en trámite parlamentario de la aprobación de la Ley Foral de Presupuestos, incrementando la partida original de 56.591.000 euros en 600.000 euros. Esta modificación, que fue recogida correctamente en la parte numérica de la Ley de Presupuestos, no se alteró correspondientemente en la parte textual, en el artículo 24. Por tanto, se trata tan solo de corregir esa falta de coherencia y en particular se trata de que en el artículo 24, en su letra a), donde dice: 50.101.193 euros, diga: 50.436.193 euros, y en la letra b), donde dice: 2.388.832 euros diga: 2.653.832 euros. Por mi parte nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. A continuación abrimos un turno a favor: Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Si me lo permite, por la brevedad de la intervención, hablaré desde el escaño para mostrar nuestro apoyo a este proyecto de ley foral presentado y explicado ahora mismo por el Consejero por estar de acuerdo con el contenido del mismo. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En el mismo sentido que el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, entendemos que las explicaciones del señor Miranda son correctas y, por lo tanto, nuestro voto es favorable.*

SRA. PRESIDENTA: *Por la agrupación del CDN, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on. Interven-*

go para mostrar nuestra conformidad ya que en el fondo se trata de una reforma técnica de ajuste al contenido de las enmiendas introducidas y al equilibrio entre las partidas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Por las mismas razones expuestas por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra nosotros también votaremos afirmativamente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación abrimos un turno en contra. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días, egun on. Nosotros, coherentemente con lo que votamos en la Ley de Presupuestos, entendemos que debemos votar en contra de esta corrección, que es al fin y al cabo la corrección de un error. No es una corrección técnica, sino que es la subsanación de un error. En todo caso, las razones son también de coherencia con el voto que en su día dimos para los Presupuestos. No es el momento de entrar en el fondo de la cuestión, simplemente es una cuestión de coherencia con el voto dado también para los Presupuestos en ejercicio de la función de la oposición que ejercemos en esta sala.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. A continuación, procedemos a la votación. Comienza la votación. (PAUSA) ¿Resultado de la votación, señora Secretaria?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): Es el siguiente: 37 votos a favor, 11 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008.

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Gracias nuevamente, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. Comparezco ante todos ustedes para proponer a este Parlamento la aprobación de la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra corres-

pondientes al año 2006, en cumplimiento de lo previsto por la Ley Foral de la Hacienda Pública de nuestra Comunidad. No me voy a extender en la presentación de estas Cuentas que todos ustedes bien conocen. Además, disponen del informe de fiscalización llevado a cabo por la Cámara de Comptos, que fue emitido el pasado mes de mayo. Hay que resaltar que dicho informe fue presentado y debatido en la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos llevada a cabo ante la Comisión de Economía y Hacienda de este Parlamento el pasado 11 de junio. Mi intervención se va a ajustar a las principales líneas de las Cuentas Generales de Navarra de 2006, a hacer balance de lo que fue aquel ejercicio presupuestario, así como a explicar la actuación del Gobierno de Navarra con respecto a las indicaciones y recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos.

Sin duda, el año 2006 fue un buen año para la economía navarra y también un buen año para la Hacienda Foral. El Gobierno de Navarra partió con un presupuesto aprobado por este Parlamento de 3.380 millones de euros, incluidos los gastos fiscales, y finalizó el ejercicio consolidando un presupuesto de 3.826 millones tras las correspondientes ampliaciones, incorporaciones y generaciones de crédito. El gasto total ejecutado fue de 3.700 millones de euros, mientras que los ingresos llegaron a ser 3.811 millones de euros. Respecto al ejercicio anterior, al año 2005, la ejecución de gastos se incrementó en un 12 por ciento, mientras que la ejecución de los ingresos se incrementó en un 13 por ciento. Hay que resaltar la buena evolución de los ingresos corrientes, que crecieron en nuestra Comunidad un 13,27 por ciento, y también la contención de los gastos corrientes, que permitió cerrar las Cuentas de Navarra del año 2006 con un ahorro bruto del 30,61 por ciento, superior al del ejercicio de 2005. En términos relativos, el incremento del ahorro bruto en relación con los ingresos corrientes pasó del 24,18 por ciento en el año 2005 al 27,88 por ciento en el ejercicio de 2006.

De acuerdo con los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados por aplicación de lo dispuesto en la Ley 18/2001 y en la Ley Orgánica 5/2001, el superávit no financiero de la Comunidad Foral de Navarra ascendió en el año 2006 a la cifra que ahora les paso a relatar. Dado el mayor crecimiento de los ingresos respecto del de los gastos, las Cuentas Generales de Navarra de 2006 cerraron con un superávit de 112 millones de euros frente a los 74 millones de euros del año anterior. Por tanto, fue un excelente ejercicio presupuestario para nuestra Comunidad. Antes de analizar las principales partidas de ingresos y de gastos, daré un apunte más. En 2006 se mantuvo la tendencia iniciada en años anteriores de reducción de la carga financiera respecto a los ingresos

corrientes, que ha ido pasando del 1,81 por ciento en el año 2004 al 1,42 en el año 2005, para cerrar por debajo del 1 por ciento en el año 2006, lo cual también es un parámetro económico de la máxima relevancia.

En cuanto a los gastos, hay que decir que, al igual que en años anteriores, y si exceptuamos la aportación de Navarra al Estado, nuestra Comunidad destina a cada uno de sus habitantes 5.177 euros. Más de la mitad de este importe se destinó a la sanidad, educación y protección y promoción social, un total de 2.595 euros. Si a esto se añade el gasto destinado a vivienda, se llega a un gasto de casi 3.000 euros por habitante en materia social. Atendiendo a la naturaleza económica del gasto, el 55 por ciento de lo ejecutado en el año 2006 correspondió a transferencias corrientes y de capital, es decir, más de la mitad del presupuesto ejecutado fue transferido directamente hacia la sociedad navarra, hacia las personas, las familias, las empresas y las organizaciones, lo cual también pone de manifiesto el importante grado de descentralización de la gestión económica que se realiza en nuestra Comunidad. En concreto, el 38 por ciento de los gastos fueron transferencias corrientes, con un importe total de 1.409 millones de euros.

Los beneficiarios de estas subvenciones y transferencias han sido de forma más relevante los siguientes. En primer lugar, las familias e instituciones afines, que percibieron un total de 460 millones de euros, lo que representa el 32,63 por ciento de las transferencias. Las partidas más numerosas fueron las correspondientes al Departamento de Salud y las tramitadas por el Departamento de Educación en forma de becas y ayudas a las enseñanzas medias y estudios superiores, ayudas para la adquisición de libros de texto y subvenciones a la enseñanza privada no universitaria, entre otras. En segundo lugar, las corporaciones locales de Navarra recibieron 207,1 millones de euros, lo que supone el 14,7 por ciento de este capítulo. Las Administraciones Locales obtuvieron los fondos de manera mayoritaria a través del Departamento de Administración Local, pero, como ustedes también saben, hay numerosos departamentos del Gobierno de Navarra que hacen transferencias hacia las entidades locales para favorecer su desarrollo y la prestación de los servicios públicos e infraestructuras. En tercer lugar, 584 millones de euros, que suponen el 41,44 por ciento restante, fueron transferidos a la Administración del Estado como parte de la aportación de nuestra Comunidad derivada del Convenio Económico entre Navarra y el Estado. Hasta aquí las transferencias corrientes.

El 17 por ciento del gasto ejecutado correspondió a transferencias de capital. Las transferencias y subvenciones de capital concedidas durante el

año 2006 por el Gobierno de Navarra para cofinanciar inversiones de terceros alcanzaron un total de 611,6 millones de euros. Los principales beneficiarios de estas transferencias fueron nuevamente, en primer lugar, las corporaciones locales de Navarra, que recibieron un total de 106,2 millones de euros, lo que representa el 17,37 por ciento de este capítulo; las empresas privadas, que multiplican, evidentemente, su capacidad de inversión a partir de esta aportación desde los fondos públicos, que recibieron un total de 280 millones de euros, que supone el 45,78 por ciento; y las familias y particulares, que recibieron 180,5 millones de euros, el 29,5 por ciento del capítulo.

Tras las transferencias corrientes y de capital, el segundo bloque de gasto más importante de las Cuentas Generales para 2006 es el que corresponde a los gastos de personal de la Administración Pública y que viene a suponer el 24,67 por ciento, con un total de 912,9 millones de euros. Si se compara con el ejercicio 2005, el gasto de personal disminuyó dentro del conjunto del presupuesto de Navarra algo más de un punto, pasando del 27,75 por ciento al 26,71 por ciento, lo que deja entrever una mejora de la eficiencia del gasto presupuestario. Con todo, el gasto de personal tuvo un importante peso en las Cuentas Generales de Navarra en 2006, dado el gran número de servicios de prestación directa que realiza la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y muy en particular en lo relativo a las áreas de salud y de educación.

El capítulo VI, es decir, las inversiones realizadas directamente por el Gobierno de Navarra, recoge partidas por un montante total de prácticamente 200 millones de euros, lo que refleja una ejecución del 86,08 por ciento sobre el presupuesto consolidado, lo cual también es un grado de ejecución relevante para lo que es este capítulo de inversiones directas a ejecutar por el Gobierno de Navarra. Con relación al gasto total del ejercicio, el capítulo VI, el capítulo de inversiones, representa el 5,41 por ciento, mientras que este porcentaje fue durante el año 2005 del 6,8 por ciento. Cuatro departamentos del Gobierno de Navarra concentraron el 74 por ciento de lo ejecutado en este capítulo: Economía y Hacienda, con 23 millones de euros; Educación, con 13 millones de euros; Salud, con 23 millones de euros; y Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con 89 millones de euros. Las partidas más destacadas fueron las destinadas a la inversión en obras públicas por diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

Desde el punto de vista del agrupamiento del gasto público por políticas homogéneas, este se descompone en cuatro grandes capítulos. El gasto social, en el que se incluyen las actuaciones de protección y promoción social, sanidad, educación, cultura y vivienda, y al que se destinaron

1.878,2 millones de euros, que, como ya se ha dicho, suponen más de la mitad del presupuesto total ejecutado. Los servicios de carácter general y financieros, entre los que se encuentra la aportación de la Comunidad Foral a la Administración General del Estado por 584 millones de euros, el pago de los intereses de la deuda pública, el mantenimiento de las instituciones y el funcionamiento general de la Administración, que en total registró un gasto de 1.118,7 millones de euros, con un porcentaje del 30,2 por ciento. Actuaciones de carácter económico, que sumaron un gasto de 593 millones de euros, es decir, el 16,04 por ciento del total. Entre estas actuaciones se encuentran las dirigidas al fomento, desarrollo y potenciación de la industria, energía, agricultura, infraestructuras, I+D+I y comunicaciones. Y, por último, los servicios públicos básicos, que recogen los gastos efectuados en Justicia, seguridad y protección civil fundamentalmente. Para este año 2006 se cerró con un gasto de 109,3 millones de euros, que representan el 2,96 por ciento del presupuesto.

En cuanto al desarrollo de los ingresos, como ya les he adelantado, las Cuentas Generales de Navarra recogen un excelente comportamiento de los ingresos durante el año 2006 en Navarra, que crecieron a un ritmo superior al de los gastos presupuestarios. Por capítulos económicos, cabe destacar lo siguiente. Los impuestos directos durante este ejercicio registraron un volumen total de casi 1.900 millones de euros, es decir, 268 millones más de lo previsto. En referencia al conjunto de los ingresos de este año, el capítulo I, ingresos directos, representa el 49,68 por ciento del mismo. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas supone el 30,22 por ciento, el Impuesto de Sociedades el 17,2 por ciento y el Impuesto sobre el Patrimonio el 2,92 por ciento del total de los impuestos directos que se registraron en el ejercicio 2006 en Navarra. Como les he dicho, la evolución de los impuestos directos fue muy positiva a lo largo de todo el conjunto del año 2006, tanto en su manera total como de manera particular cada uno de ellos, con unas tasas de crecimiento importantes y unos niveles de realización muy superiores a los previstos.

El peso específico o importancia relativa de cada impuesto respecto al total de los ingresos devengados en el ejercicio es muy similar al del año anterior y presenta un ligero crecimiento en todos ellos. El Impuesto de Sociedades fue el que experimentó un mayor incremento en su participación en los ingresos totales, pasando del 13,96 por ciento en 2005 a la cifra del 17 por ciento en el año 2006. Este incremento propició la crecida en este año del peso de los impuestos directos respecto a los indirectos en el conjunto total de la recaudación respecto del año 2004 y que continuó en los años 2005 y 2006.

En cuanto a los impuestos indirectos, hay que decir que estos representaron en total el 43,86 por ciento de los ingresos totales. En este bloque destaca el peso específico del Impuesto sobre el Valor Añadido. Solamente los derechos reconocidos por el IVA representaron el 64,46 por ciento del importe total de los impuestos indirectos. Al compararlo con el año anterior se observa que este capítulo aumentó en 110,2 millones de euros, es decir, un 7,06 por ciento.

Por último, me centraré en lo relativo al sector público empresarial, al que también se hace referencia de manera expresa en las Cuentas Generales de Navarra para el ejercicio de 2006. En relación con el sector público empresarial, a 31 de diciembre de 2006 la Administración de la Comunidad Foral de Navarra participaba mayoritariamente en el capital de treinta y dos empresas. Con respecto al ejercicio anterior, se incorporaron dos nuevas entidades: Salinas de Navarra, sociedad limitada, cuyo capital pertenece íntegramente a Saldosa; y Producción Informática de Navarra, sociedad limitada, cuyo capital pertenece a NGA en un 90 por ciento y a Tracasa en un 10 por ciento.

En 2006 las sociedades públicas de la Administración obtuvieron en su conjunto unos beneficios de 7,8 millones de euros frente al año anterior en el que sufrieron pérdidas por 2,1 millones de euros. Las sociedades públicas dieron empleo en el año 2006 a una plantilla media de mil treinta y ocho trabajadores.

En cuanto a las conclusiones de la Cámara de Comptos, paso a manifestar lo siguiente. La Cámara de Comptos, en el ejercicio de su función fiscalizadora, analizó las Cuentas Generales de Navarra de 2006 y realizó propuestas y recomendaciones de medidas para lo que a su juicio supondría una mejora del control y de la gestión económico-financiera del sector público de la Comunidad Foral. En general, he de decir que las conclusiones y opiniones emitidas en el informe de la Cámara de Comptos coinciden con el interés manifestado y permanentemente demostrado por este Gobierno de avanzar en una mejora continua en la calidad de la gestión y en la transparencia públicas y en reafirmar las líneas de mejora del trabajo realizado por el Departamento de Economía y Hacienda. Así, la Cámara de Comptos indica que los gastos e ingresos registrados en la liquidación del presupuesto 2006 reflejan razonablemente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra y por sus organismos autónomos.

Respecto del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores podemos destacar, entre otros, los siguientes. Se llevó a cabo la Ley Foral de Contratos, que fue aprobada por este Parlamento a propuesta del Gobierno en junio de 2006, con lo

que la normativa foral de contratos se ha actualizado y adaptado a las directivas europeas. Como ustedes saben, Navarra ha sido la primera comunidad autónoma, también por delante del Estado, que ha adaptado su reglamentación en contratos públicos respecto de lo previsto por la directiva europea. Igualmente, se ha presentado por primera vez el estado de remanente de tesorería, instrumento básico para efectuar las modificaciones de crédito y para seguir este importante dato desde el punto de vista de la gestión presupuestaria.

En su informe sobre las Cuentas de Navarra del año 2006 la Cámara de Comptos realizó, entre otras, las siguientes recomendaciones: la aprobación de un plan de contabilidad por el Gobierno de Navarra; la racionalización del sector público empresarial y fundacional; completar la información del estado de remanente de tesorería, sobre todo en lo que hace referencia a la financiación afectada –cobros y pagos– y a los resultados en términos de contabilidad nacional; y también homogeneizar la elaboración y presentación de los programas presupuestarios en lo que se refiere a la memoria del presupuesto de Navarra. En lo referido a estas recomendaciones, el Gobierno de Navarra tiene previsto adoptar o está adoptando ya diferentes medidas. En primer lugar, en lo que se refiere a la presupuestación por programas, ya en el informe de las Cuentas del año 2005 la Cámara reconocía que se había hecho un gran esfuerzo en la presentación dentro de la memoria de las Cuentas Generales y se habían corregido diversos aspectos de la misma. Se sigue trabajando en la homogenización de la información a nivel de programas y en la definición y calidad de los objetivos e indicadores. No obstante, también les digo que es una tarea larga, compleja y que es necesario involucrar a todas las unidades de la Administración para su correcta implantación y desarrollo.

Sobre las recomendaciones relativas a información que facilite una mayor comprensión y transparencia sobre la actividad desarrollada en el ejercicio, cabe señalar que en el ejercicio 2007 ya se han implantado diversos mecanismos contables en aras de su cumplimiento. Así, en las Cuentas Generales del ejercicio 2007, que ya están prácticamente finalizadas, el resultado presupuestario se reflejará conforme a lo señalado en el Plan General de Contabilidad Pública y los estados financieros recogerán los cobros y pagos, e igualmente se incluirá un análisis de la evolución de deudores y acreedores de los ejercicios cerrados. Además, en este ejercicio se han articulado veinticuatro proyectos de gasto con financiación afectada, lo que permitirá incluir las derivaciones positivas de financiación en el cálculo del remanente de tesorería. Todo lo anterior va en la línea del objetivo de

definición y aprobación del plan de contabilidad del Gobierno de Navarra.

En relación con la promoción de responsabilidad social corporativa, el Gobierno de Navarra está elaborando un programa de incentivación de la RSC, que se espera remitir al Parlamento antes de final de año.

La Cámara de Comptos recomienda también en su informe de la Cuentas Generales del año 2006 que se estudie la conveniencia de reducir el número de empresas públicas de Navarra. A este respecto debe decirse, por su evidencia desde mi primera comparecencia en la Comisión de Economía el pasado 25 de septiembre y desde lo suscrito en el acuerdo presupuestario para el año 2008, firmado con el Partido Socialista de Navarra el 14 de diciembre, que es decisión del Gobierno de Navarra reordenar el sector público empresarial de nuestra Comunidad. Para ello, la primera medida será la formación de la corporación pública empresarial de Navarra, antes denominada holding, que será creada por ley foral de este Parlamento y que el Gobierno remitirá antes de finalizar el presente ejercicio. Este es el primer paso imprescindible para iniciar una readecuación ordenada del sector público empresarial de Navarra.

Por lo tanto, y en conclusión, el balance que podemos hacer por parte del Gobierno de Navarra en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2006 y también en relación con lo que manifestó el propio Presidente de la Cámara de Comptos, don Luis Muñoz, ante este Parlamento, es un balance positivo, con un altísimo grado de cumplimiento presupuestario, con un cierre de 111 millones de superávit y con un alto grado de compromiso del Gobierno de Navarra en las políticas sociales, educativas y sanitarias, como reflejan estas Cuentas Públicas que hoy se someten a su aprobación. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Miranda. A continuación abrimos un turno a favor. Por UPN, señor Pajares, tiene la palabra.

SR. PAJARES AZPIROZ: Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Estamos aquí para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral de la Hacienda Pública sobre la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra formuladas en su momento por el Gobierno de Navarra y sometidas a auditoría obligatoria o preceptiva, de acuerdo con lo establecido, realizada por la Cámara de Comptos y cuyo informe ha sido emitido recientemente. No voy a pormenorizar ni me voy a extender en cifras puesto que el señor Consejero ha dado cumplida explicación de todas ellas, simplemente en mi exposición concretaré los aspectos fundamentales del informe de la Cámara, habida cuenta de que en muchas ocasiones de la

lectura a lo mejor se pueden sacar conclusiones sujetas a interpretaciones, pero todo está debidamente aclarado.

Como conclusión general debemos manifestar la satisfacción en términos económicos por los resultados del ejercicio 2006, por la situación patrimonial a 31 de diciembre de dicho año, fruto de la actividad llevada a cabo por el Gobierno. Debemos estar tranquilos porque el dinero –los impuestos, los ingresos– está bien invertido y se está sacando el provecho debido cumpliendo con los intereses generales de los ciudadanos. Pero no son palabras mías, son manifestaciones que hacen expresamente los auditores cuando dicen que, en lo relativo a la ejecución del presupuesto, los gastos e ingresos registrados en la liquidación del presupuesto de 2006 reflejan razonablemente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra y sus organismos en dicho ejercicio. En lo relativo al balance de situación comentan literalmente que el balance de situación consolidado del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos refleja la situación patrimonial de la Hacienda de Navarra a 31 de diciembre de 2006, con las salvedades referidas a temas como el inmovilizado, ingresos y deudores tributarios y contingencias, a las cuales me referiré más adelante. Y en lo relativo a la cuenta de resultados, manifiestan que el saldo de la cuenta de resultados, beneficio o ahorro, refleja el resultado de esta naturaleza obtenido por el Gobierno de Navarra en 2006. En lo relativo a la memoria, manifiestan que contiene la información suficiente para una interpretación y comprensión general de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al citado periodo. Y, por último, en relación con el cumplimiento del principio de legalidad, manifiestan que la actividad del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos se ejecuta con carácter general según el principio de legalidad.

Bien, hasta ahí la opinión es francamente positiva. Y simplemente comentaré algunos de los aspectos que están recogidos en el informe por centrarlos nada más. Son meras puntualizaciones, en ningún caso es una crítica al informe. Como tuve ocasión de comentar en la Comisión de Economía días atrás, vaya por delante el respeto a la profesionalidad y a la actuación realizada por los auditores. Pero sí que es cierto que en el sector público las normas de emisión de informes de auditoría no están tan estandarizadas como lo están en el sector privado, donde hay una normativa que regula cómo se tienen que hacer las cosas. En el sector público un mismo hecho a lo mejor puede tener un tratamiento de salvedad, recomendación, contingencia, etcétera, y figurar en distintos epígrafes de cualquier informe de cualquier Tribunal de Cuentas. Así lo he constatado precisa-

mente con los auditores de la Cámara y están de acuerdo a este respecto.

Por ser breve y por analizar exactamente el contenido del informe, voy a hablar de tres bloques. El primero hace referencia a lo que ellos califican de limitaciones. Hablan de limitación porque no se puede llegar a concluir sobre el grado de eficacia, eficiencia, economía alcanzado por el Gobierno de Navarra. Esto no es nuevo. Según se ha podido constatar, existe no solamente en esta Comunidad sino en otras, y se suele recomendar, pero ¿qué ocurre?, que si no somos capaces o el Gobierno no es capaz de conocer cuáles son esos indicadores de rendimiento o de actividad con los cuales poder medir esta recomendación o esta limitación se va a volver a repetir durante bastantes años. Hablan también de una segunda limitación referida a la inexistencia de un sistema de contabilidad que permita determinar el coste de la prestación de los servicios, aunque añaden: “si bien hay que indicar que este es un objetivo que no está previsto en la elaboración de las Cuentas”. Pues si no está previsto, teóricamente se puede calificar de limitación, aunque yo diría que es más una recomendación, pero, bueno, ahí está. Hemos verificado y hemos comentando con los auditores si este tipo de limitación se da también en otras comunidades, y, efectivamente, normalmente ninguna comunidad tiene un control de los costes de los servicios prestados, por consiguiente, si Navarra lo hiciera alguna vez sería pionera en este sentido. La recomendación está bien, pero hasta ahí. Con esto termino el primer bloque.

El segundo bloque hace referencia a las recomendaciones. Como en todo ente en marcha, sea en el sector privado o en el público, las organizaciones necesitan ajustarse, adaptarse a las nuevas exigencias, a los nuevos tiempos, etcétera, y, lógicamente, siempre hay recomendaciones, no nos tiene que sorprender, recomendaciones que, por otro lado, son bienvenidas por el componente de aporte, de ayuda o de crítica constructiva que pueden tener. Plantean tres recomendaciones fundamentales. En primer lugar, definir, aprobar e implantar un plan general de contabilidad del Gobierno o en su defecto el Plan General de Contabilidad Pública. Leído así parece que no hay plan. El otro día comentábamos en la Comisión que no es así. Aclarado debidamente con los auditores, efectivamente, hay un plan general implantado en el año 1994 y en un noventa y tantos por ciento está muy cercano a lo que es el Plan General de Contabilidad Pública, lo que ellos quieren decir o lo que se quiere decir con esto, y lo digo para que todos lo interpretemos bien, es que se adapte al cien por cien al plan general público. La segunda es la necesidad de coordinar la contabilidad auxiliar de terceros con la contabilidad general. Perfecto, de acuerdo. En este caso concreto

hay una aparente discrepancia durante el ejercicio, no así al cierre del ejercicio, entre los registros auxiliares y la contabilidad general. Y, por último, la tercera recomendación que ellos consideran urgente, a la cual el señor Consejero se acaba de referir en este momento, es la racionalización del sector público. Es un tema que se ha tratado en este Pleno con alguna moción del Partido Socialista que nosotros apoyamos en su día. No me voy a entretener más porque creo que el señor Consejero ya lo ha dicho claramente.

Tercer bloque. Otros temas a los que los auditores se refieren. Hablan de que los saldos de inmovilizado no recogen adecuadamente los bienes propiedad del Gobierno de Navarra ya que no contienen la totalidad de los bienes ni se ha procedido a una revisión y depuración de los saldos históricos, etcétera. Yo diría que también sería bienvenida la información referente a qué hacen otras comunidades en relación con este tema, porque no es un asunto fácil, sobre todo por la heterogeneidad de los bienes, la tipología y las dificultades que hay para valorar piezas de museo, cañadas, en fin, los bienes que se puedan considerar que forman parte del inmovilizado, del patrimonio de la Comunidad. Hablan también de que no se registran las contingencias derivadas de actuaciones o de obligaciones actuariales generadas por los sistemas de pensiones del personal del Gobierno de Navarra. Las preguntas aquí son: ¿cómo actúan otras comunidades?, ¿cuál es la opinión de los auditores de otros Tribunales de Cuentas?, ¿existe normativa al respecto? Hemos comentado el tema con los auditores también y esto tampoco se registra en otros sitios, por consiguiente, es una buena recomendación, porque desde un punto de vista de balance es un compromiso que está ahí, pero la práctica general es que normalmente no se registra. Hablan también de una ampliación del capital de SPRIN para que esta financie a través de un convenio con el Departamento de Obras Públicas el plan de aceleración de ejes estratégicos de comunicaciones de Navarra. Reconocen la capacidad autoorganizativa del Gobierno de Navarra y la excepcionalidad de esta actuación. En línea con esto, esto tiene un carácter extraordinario debido al objetivo, a la finalidad para la que fue realizada la ampliación de capital. Y, por último, hablan de que hay un defecto de forma en relación con un préstamo concedido a un Ayuntamiento para restaurar un edificio catalogado. Es un defecto de forma y, por tanto, subsanable y no hay nada que objetar, no se puede decir nada en contra.

El Consejero de Economía y Hacienda ha hecho referencia a las actuaciones que se están llevando a cabo. El 5 de mayo de este año 2008, en respuesta al informe de los auditores, manifestó su coincidencia en el interés común por avanzar en la mejora continua en la calidad de la gestión y

de la transparencia y recordó que se continúa trabajando en las mejoras relacionadas según las recomendaciones sobre presupuestación por programas, implantaciones de mecanismos contables según el Plan General de Contabilidad Pública y responsabilidad social corporativa, a la cual los auditores también se refieren en su informe, responsabilidad social sobre la cual se está elaborando un programa de incentivación que se espera remitir al Parlamento antes de finalizar el año.

Para terminar, señorías, a la vista de las conclusiones positivas que he tenido oportunidad de resumir al principio de esta exposición sobre distintas facetas de las Cuentas anuales de Navarra, opinión favorable que emiten los auditores, lo cual significa que recogen con fiel reflejo la actuación del Gobierno, y a la vista de que las recomendaciones comentadas en este caso concreto que acabo de mencionar no alteran la calidad y fiabilidad de las cifras recogidas en las Cuentas anuales, consideramos que deben ser aprobadas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pajares. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. La verdad es que los informes de la Cámara de Comptos, según quien los lea, dan para mucho, no para una cosa y para otra, que eso es imposible, pero sí, desde luego, para hacer crítica y para pedir al Gobierno que haga al menos en 2009 lo que no hizo en 2006, porque 2008 es evidente que ya se está pasando. No dudamos de las palabras del señor Miranda y de la información que da, es decir, como bien ha dicho el portavoz señor Pajares, hay que entender que hay una contabilidad que se está aplicando desde hace muchos años, vamos a ser también rigurosos, pero si leemos el informe de la Cámara de Comptos dice literalmente: estas recomendaciones –las que a continuación cita– implican tanto la aplicación de medidas de mejora en la gestión –con lo cual, primer aviso, tienen que mejorar ustedes la gestión– como el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma –es decir, no la cumple–. El informe es claro en ese sentido y, por lo tanto, más que entender que se gastó bien, se invirtió bien, se hizo bien, yo creo que lo que habría que hacer es tomar buena nota de lo que dice la Cámara de Comptos y hacerlo de una vez por todas, porque este debate lo venimos teniendo año tras año. Y todos los años, con un tono o con otro, con más medidas o con menos medidas –esta vez con más medidas anunciadas de cara al futuro, eso es cierto– se acaba diciendo: vamos mejorando, seguiremos mejorando, y, hombre, sí que se va mejorando en relación con las recomendaciones de la Cámara de Comptos, pero

siempre en una actuación parcial y no total y global, que es lo que se tiene que hacer.

Es más, nosotros pensamos que estas recomendaciones, además de razonables, son perfectamente asumibles para el Gobierno. Comptos no está pidiendo imposibles al Gobierno, está exigiéndole que realice una serie de actuaciones que perfectamente se pueden llevar a la práctica sin mayor dificultad. Entonces, ¿por qué no se hacen si técnicamente es posible? Nosotros pensamos que no se hacen porque políticamente no se quieren realizar, porque técnicamente sí se pueden hacer. No hay ni una que sea de imposible cumplimiento. Todas ellas son razonables. Por lo tanto, nosotros vamos a votar favorablemente este informe de Cuentas en un verdadero gesto de mirar hacia el futuro y no hacia el pasado, con la condición de que en el debate del próximo año no tengamos que volver a repetir aquí esas recomendaciones técnicas, porque el fondo no es técnico, señor Pajares, el fondo es político. Es político, por ejemplo, que los gastos en materia de sanidad para conciertos con la sanidad privada se incrementen en un 22 por ciento. Ese no es un tema técnico, es un tema político. Es el Gobierno de UPN el que ha elevado en un 22 por ciento el gasto sanitario en lo que va destinado al incremento de los conciertos con la sanidad privada. Y en eso nosotros no estamos de acuerdo. Oiga, ¿que se ha gastado...? Es que no dudamos de que se haya gastado, por lo tanto, nos parece muy fuerte no aprobarlo porque claro que se ha gastado, pero se ha gastado mal. Por lo tanto, si este fuera, que no lo es, un debate sobre la actuación global del Gobierno de Navarra en el año 2006, si lo plantearan así, lo tendríamos difícil para aprobar las Cuentas, pero como solo se trata de aprobar las Cuentas, no la gestión política del Gobierno de UPN en el año 2006 evidentemente, pues aprobamos las Cuentas.

Porque, claro, está el tema de la sanidad, pero hay más cosas. Está lo que también dice Comptos sobre la actuación de la sociedad SPRIN. Evidentemente, aquí o se ponen luz y taquígrafos en las actuaciones del sector público empresarial o va a ser difícil, salvo que se tenga mucha fe, aprobar lo que se diga. Porque Comptos también dice que la actuación de SPRIN tiene que ser excepcional, toda su actuación debería meterse dentro de los trámites normales presupuestarios y no extrapresupuestarios. Lo dice claramente, tiene que ser con carácter excepcional. Tampoco parece que sea razonable que una plaza tarde trescientos ochenta y cuatro días en cubrirse desde que se convoca o seiscientos noventa si hay concurso previo. Eso no es precisamente una gestión adecuada de la Administración. Y así podemos seguir con más actuaciones al respecto.

En cualquier caso, sí que nos parecen interesantes y esperanzadoras las palabras del señor Miranda cuando dice qué actuaciones se están llevando a cabo y cuáles se piensan llevar en el futuro, porque, evidentemente, ese es el gesto y esa es la razón de que se puedan aprobar las Cuentas, en definitiva, tomar nota de esas recomendaciones para cumplirlas, pero cumplirlas desde el punto de vista técnico y sobre todo desde el punto de vista político. En el grupo socialista nos parece que las recomendaciones respecto del sector público empresarial tienen que figurar en esa reordenación del sector público empresarial. Seamos claros, las cosas que dice Comptos no se solucionan creando un holding, sino haciendo funcionar de otra manera al sector público empresarial, con o sin holding, empresarial, que habrá que crearlo, y nos parece bien que se cree, pero, en cualquier caso, tendremos el mismo problema si no se interviene a fondo en lo que es ese sector público empresarial.

Por último, tal vez como anécdota, ¿es un defecto de forma un préstamo que se concedió a un Ayuntamiento que finalmente no se llevó a la práctica? Ya recordarán ustedes cuál fue la polémica aquí cuando lo hicieron en aquel debate presupuestario. Nosotros ya advertimos de que no había que actuar así. Por lo tanto, ¿es un defecto de forma? No, fue un error político, por no decir una cacicada, porque ¿por qué a ese Ayuntamiento y no a otros Ayuntamientos? Se le da un crédito y encima no lo utiliza. Hombre, en fin, estas cosas no tienen que pasar, evidentemente. Pero, repito, más que nada también para los portavoces que van a intervenir a continuación, para dejarles claro, lógicamente, porque, en fin, nos conocemos todos en este hemiciclo, lo cual está muy bien, pero, repito, si ustedes me dicen: ¿van a aprobar ustedes la gestión del Gobierno en el año 2006?, les contestaré que no. Es más, nosotros no apoyamos estos presupuestos, como bien recordará todo el mundo. Estamos aprobando solamente las Cuentas, no la ejecución presupuestaria, no las decisiones políticas cumplidas en contra de la voluntad de mi grupo en aquel año 2006 y no, evidentemente, los incumplimientos de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Pero, en cualquier caso, esperamos que este pláacet a las Cuentas, que no a la actuación política del año 2006, porque el debate de la Comunidad de 2006 ya pasó, como pasó también el 2006, por lo tanto, argumento decaído previamente a que se exponga, lógicamente, ahí tendrá que quedar. Aquí estamos exclusivamente hablando de esas Cuentas y, en la esperanza de que esto no vuelva a repetirse en el debate que tengamos el año que viene, tiene nuestro voto favorable. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Por la agrupación de CDN, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on. Este es un debate que se repite habitualmente todos los ejercicios con los mismos planteamientos, es decir, se magnifican por una parte las sugerencias y recomendaciones y en algunos casos se trata de deducir del informe de la Cámara de Comptos la mala gestión económica realizada por el Gobierno de turno. Los roles que cada grupo tiene en cada momento le llevan a ponderar o a rechazar y magnificar, como digo, las observaciones, las recomendaciones que siempre cualquier institución de control de Cuentas necesariamente ha de realizar, porque nada es perfecto y sobre todo porque la imaginación de las instituciones a veces lleva a hacer recomendaciones de pura teoría, de pura abstracción, sin sugerir jamás los medios para hacer efectivos esos planteamientos, y así una vez más tendremos ocasión de ponerlo de relieve en este informe. Cuantas veces ha comparecido el Presidente de la Cámara de Comptos y ha hecho exposición de algunos de los planteamientos y de las recomendaciones y por algún portavoz se le ha planteado la posibilidad de por qué no concreta además las medidas hemos tenido siempre la misma contestación: el silencio. Pero, en definitiva, eso es parte de ese camino que tienen que señalar las instituciones de control de las Cuentas Públicas.*

Al hilo del contenido del informe se manifiesta por una parte, en el epígrafe 4, sobre opinión, diversos aspectos –algunos han entrado y, por tanto, no voy a hacerlo– sobre balance de situación, la cuenta de resultados. He de destacar el epígrafe 4.2, en el que la Cámara de Comptos afirma que con carácter general se ha ejecutado el presupuesto de acuerdo con el principio de legalidad, cosa que, evidentemente, debe ser obvia en cualquier gestor público, pero por si acaso conviene decirlo, sobre todo en épocas en las que se ve que hay en algunos gestores públicos un gran desprecio hacia el marco de la legalidad.

Respecto al epígrafe 4.4, sobre cumplimiento de las recomendaciones anteriores, no puede menos que constatar que, efectivamente, existe ya vigente la Ley Foral de Contratos Públicos, aprobada por el Parlamento, que venía demandando la Cámara de Comptos y que, como todos sabemos en esta Cámara, la Comunidad Foral ha sido la primera que la ha realizado, antes de trasponer el Gobierno del Estado las directivas comunitarias a través de una ley básica y que, por cierto, se ha anticipado en muchos de los aspectos que la ley básica estatal ha incorporado posteriormente, y para que se sepa, en los ámbitos en los que se estudia la legislación

de contratos desde una perspectiva teórica y académica, es considerada un referente fundamental para entender el nuevo marco de la contratación administrativa, no la ley de contratos básica sino la Ley Foral de Contratos.

Respecto al inmovilizado, al mantenimiento, exposición del contenido de aspectos contables, contingencias, deudores tributarios, etcétera, sigue vigente esta recomendación que parcialmente se viene cumplimentando. Y termina haciendo una observación típica y tónica la Cámara de Comptos, que no supone ninguna desconsideración a una institución tan relevante y tan importante para el control de la gestión pública, porque vuelve a reiterar la dificultad que tiene de emitir una conclusión global sobre la eficacia, eficiencia y economía alcanzada con carácter general en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2006. Vuelvo a proponer a la Cámara de Comptos que en alguna de esas convenciones periódicas que tiene el Tribunal de Cuentas del reino con las Cámaras y los Tribunales de Cuentas de las comunidades autónomas fijen una metodología para que así todos sepamos cómo aplicar, con qué criterios conseguir demostrar estos conceptos tan indeterminados y tan difícilmente determinables por lo que parece, es decir, por la falta de sugerencias de concreciones, que son la eficacia, la eficiencia y la economía. El día que los Tribunales de Cuentas demuestren su capacidad para darnos estos parámetros tendrán una amplísima legitimación para exigir que se cumplan. Mientras tanto, todos, incluidos los Tribunales de Cuentas, nos vamos a mover en ese terreno de las puras concepciones abstractas.

Hay un aspecto que siempre reitera la Cámara de Comptos y que nosotros venimos destacando desde que Convergencia existe e incluso antes de que existiese CDN, que es el relativo al sector público empresarial, al que dedica varias páginas importantes sobre la necesidad de establecer un proceso de racionalización. Destaca que hay varias empresas que pueden estar en varios grupos que coinciden en objetos sociales, en definitiva, que hace falta entrar, y eso se ve que se va a hacer a través del pacto presupuestario de este año, lo que ocurre es que se va a hacer con una fórmula que consiste en crear un holding de empresas, y la experiencia demuestra que los holding de empresas públicas sirven: a) para crear una nueva superestructura de todas las estructuras existentes y, por tanto, incrementar los costos o, b) para dismantelar el sector público, y el ejemplo lo tenemos en el holding de empresas públicas del Estado español. En definitiva, parece que es un camino, el único que hemos sido capaces de crear aquí, en la misma dinámica de que cuando no somos capaces de afrontar la irracionalidad del mapa municipal no importa, lo sustituimos por la

creación de nuevas estructuras, que son nuevas mancomunidades. Confiamos en que este holding sirva precisamente para racionalizar y para que en algunos casos, como se puso en evidencia hace unos días en una reunión de expertos sobre estos temas –parte de la Administración, parte del mundo académico– se busque la acomodación y, sin duda, para reducir el número de empresas públicas de esta prolijidad que existe hoy en la Comunidad Foral de Navarra.

Respecto a los organismos autónomos se destaca cómo estos, como no podía ser de otro modo, cumplen el marco presupuestario, no tienen caja independiente, que sería algo absolutamente inconcebible, porque todo el organismo debe estar vinculado al régimen presupuestario y al funcionamiento con los criterios de la Administración: contratación, función pública, etcétera. No es por los organismos autónomos por donde se escapa el control sino más bien por las empresas públicas.

Hay otros aspectos, por ejemplo, que destaca la Cámara de Comptos en este orden en los que no voy a entrar en detalles porque son cuestiones quizá de carácter menor, pero la conveniencia de crear unos principios y unos criterios generales sobre el destino de los beneficios de las empresas públicas es una recomendación que se realiza cuando realmente si las empresas públicas tienen déficit en su explotación, lo paga el presupuesto. Ningún problema, no quiebra jamás una empresa pública. Y, si tiene superávit, corresponde a sus órganos gestores orientar a la reinversión o a la capitalización o, simplemente, plantearlo como unos ingresos para el presupuesto ordinario. En definitiva, son instrumentos y no sé si debe referirse a unos criterios generales o a los criterios de oportunidad que en cada momento la situación económica, las propias Cuentas públicas hagan convenientes. Si hay empresas que están, como las hay, supercapitalizadas parece conveniente que en un momento de situación de crisis esa sobredotación de beneficios sirva para hacer inversión o para ingresarla en las Cuentas ordinarias presupuestarias y que sea, por tanto, una fuente de ingresos para el presupuesto ordinario. Ahí está el ámbito de los criterios de oportunidad que debe manejar el Gobierno correspondiente.

Termina recomendando la Cámara de Comptos que, al hilo de esta nueva corriente de la responsabilidad social corporativa, se establezcan unos criterios, evidentemente, por qué no, pero hay un criterio de la responsabilidad social corporativa que es básico, que justifica su presencia en el mundo de la economía y de la empresa privada, pero que está en la propia naturaleza de las empresas públicas, y es la orientación al servicio del interés general, que las empresas privadas lo realizan a través de gastos en labores sociales, en cooperación y en las

empresas públicas se presume que, por su propia naturaleza, la responsabilidad social está ya en ellas y que solo son un instrumento para facilitar la gestión de un ámbito de competencia pública. Por tanto, tendremos que echarle también una cierta imaginación cuando vayamos a hacer una normativa sobre la responsabilidad social corporativa, porque no se conocen precedentes en el mundo del sector público, y los precedentes del sector privado no son por su propia naturaleza directamente aplicables al sector público, que tiene otras pautas de comportamiento.

En definitiva, señorías, nuestro grupo entiende que el informe es muy positivo, que las observaciones y recomendaciones que realiza la Cámara de Comptos son de orden menor, que siempre habrá aspectos susceptibles de mejora, pero estos demuestran, primero, que las Cuentas públicas están saneadas y, en segundo lugar, que se ha hecho una buena gestión de las Cuentas públicas y que esta se ha realizado en el marco de la legalidad, y cuando alguien sea capaz de establecer cuáles son los parámetros de control de la eficacia y de la eficiencia en las Cuentas públicas, u otra cosa que sugiere la Cámara de Comptos, que es la contabilidad de costos, que lo diga, porque en las empresas privadas claro que hacen contabilidad de costos, saben lo qué cuesta cada pieza, pero en la gestión pública eso no tiene precedentes. Por tanto, una sugerencia para todas las instituciones, incluida la Cámara de Comptos de Navarra, de control. Que concreten los conceptos indeterminados que tan alegremente manejan para que las Administraciones Públicas tengan unos parámetros homogéneos de referencia que sirvan para poder decir un día que el criterio a sub uno o el criterio zeta menos dos de eficacia, de eficiencia o de economía no se han tenido en cuenta porque habrá un término de comparación. Mientras tanto, señorías, son conceptos absolutamente indeterminados, difícilmente determinables y, por tanto, invocables en todo momento para calificar o para descalificar, pero estamos hablando, señorías, de música celestial.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. A continuación abriremos un turno en contra. Por Na-Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi. Muy buenos días, señorías. Estamos en un debate sobre un proyecto de ley que indudablemente supone una valoración de la actividad del Gobierno de Navarra, en este caso ya de la pasada legislatura, con un Parlamento con mayoría de UPN-CDN que definió un Gobierno de Navarra formado exclusivamente por miembros de estas dos formaciones, y lo que hay que hacer en estos momentos es una valoración política de este proyecto de Cuentas Generales de

Navarra de 2006, una valoración muy relacionada con el presupuesto aprobado en el año 2005 para el 2006 y también una valoración sobre cuáles han sido las fórmulas de ejecutar y de presentar dichas Cuentas. A uno le cabe la duda de saber qué ocurriría realmente si este proyecto de ley no fuese aprobado por votarse en contra. Pues no ocurriría nada, porque al fin y al cabo en este debate lo fundamental es la consideración, la valoración y el posicionamiento político. Las formaciones que en este momento componemos Nafarroa Bai nos opusimos a aquel proyecto de 2006, y como además de nuestros análisis tenemos el informe de la Cámara de Comptos eso nos lleva a un posicionamiento contrario, tal como hicimos en el 2006 y como seguimos pensando y valorando en este momento, pero consideramos que debemos hacer un análisis eleático, es decir, de materia y de forma.

Quiero empezar mi intervención con la materia y con la ejecución presupuestaria, porque no solamente afecta a la forma, si se presentan bien o mal, sino al contenido, si realmente se ajusta a los principios políticos que defienden nuestras formaciones. Respecto a la ejecución presupuestaria se constata una serie de hechos a los que se ha hecho referencia en años anteriores, por ejemplo, la utilización cada vez más importante de las modificaciones presupuestarias, es decir, cuando se llevan muchos años en el Gobierno al final se tiene cierta tendencia o tentación de laxitud a la hora de cumplir los procedimientos claros de la democracia y de la institucionalización, y cada vez más se constata en las Cuentas Generales que el Gobierno de Navarra utiliza el instrumento de la modificación presupuestaria, que al fin y al cabo es salvar o no tener que ajustarse a lo aprobado por este Parlamento a través de los Presupuestos Generales de Navarra. Si en el 2005 el incremento sobre el presupuesto inicial fue del 9 por ciento, en el año 2006 fue del 13 por ciento e iremos viendo cómo paulatinamente los Gobiernos de UPN y CDN van relajando esa actitud y tirando cada vez más de modificaciones presupuestarias. Incluso ustedes recordarán cómo aquellos 55 millones de euros que se pagaron de más por la Autovía del Camino al final fueron financiados a costa de una modificación presupuestaria de una partida de gastos farmacéuticos, 55 millones de euros, es decir, estas cosas el Gobierno de UPN-CDN las va haciendo con cierta normalidad y, por lo tanto, nosotros no vamos a poder avalar ese tipo de prácticas que se están convirtiendo en una constante para el Gobierno de UPN.

Del mismo modo presupuesta a la baja para disponer de ese colchón que le permita una mayor discrecionalidad en la asignación del gasto presupuestario. De hecho, el gasto ejecutado en 2006 ha sido superior en un 9 por ciento al gasto inicial, pero ¿en qué se gastan estos incrementos?

Esta es una cuestión importante que también tenemos que valorar en este debate: fundamentalmente en el capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios. La Cámara de Comptos recomienda analizar las causas de los incrementos porque, claro, los incrementos puede que estén justificados y puede que no, lo que en todo caso tendrá que haber es un diagnóstico y una justificación. ¿En qué se gastan? Nosotros vamos a hacer referencia a dos cuestiones: una, el incremento en un 32 por ciento en las partidas de conciertos de asistencia sanitaria. Es cierto que en aquel año empezó la cobertura de la asistencia odontológica, pero también es cierto que es una tendencia paulatina, constante y progresiva de los gobiernos de UPN derivar cada vez más recursos a la sanidad privada por esa apuesta por el modelo de sanidad mixta que el señor Presidente del Gobierno de Navarra anunció en su discurso de investidura en la legislatura pasada. Un incremento de un 32 por ciento en los conciertos de asistencia sanitaria, y todos sabemos cuál es la tendencia y las repercusiones de debilitamiento del sector público sanitario que ello implica, a nosotros nos preocupa y no lo avalamos, y queremos mostrar públicamente, y que conste en el Diario de Sesiones, nuestra preocupación. También habla de un 28 por ciento más en arrendamientos que en el 2005. ¿Qué ha arrendado el Gobierno de Navarra? ¿Está haciendo una política de inversiones adecuada en locales propios? ¿A quién se le está arrendando? Es una cuestión interesante. Adicionalmente dice que las inversiones reales han descendido un 11 por ciento en 2006 y las del Departamento de Obras Públicas un 30 por ciento. Entonces el señor Consejero de Economía era Consejero de Obras Públicas.

Y tengo que hacer otra consideración, que todo el ciclo alcista de la economía en esta Comunidad, porque lo ha habido, porque tenemos que recordar que el ciclo alcista a nivel europeo y occidental no era fruto de las políticas de UPN y CDN, es decir, había un contexto general que favorecía ese clima, no se ha sabido aprovechar, y vamos a poner como ejemplo al Estado, que ha generado un superávit del 1,5 por ciento del Producto Interior Bruto mientras que en Navarra no se ha generado ningún superávit, sino todo lo contrario, se ha descuidado, además, la protección de los servicios sociales y de la sanidad.

Una vez analizadas ciertas cuestiones sobre el fondo, vamos a analizar la forma, y a nosotros sí nos preocupa algo que el señor Pajares y también el señor Alli han intentado decir de alguna forma cuando han hablado de cosas deseables pero difícilmente conseguibles. Pues a nosotros nos preocupa cuando la Cámara de Comptos dice que no ha podido emitir una conclusión sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por el Gobierno de Navarra. Es que se trata de eso.

Luego así es como se explica que ante una eventual situación de crisis no exista ningún tipo de diagnóstico, empiece a lanzarse una serie de divertidas medidas que al final se defienden, se contradefienden, incluso los mismos miembros del Gobierno dicen que bien, pero que mal, ahora no sabemos si bien o mal, es decir, aquí hace falta un diagnóstico para poder realmente concluir con el grado de eficacia, eficiencia y economía que van a tener los instrumentos que pongamos para paliar la crisis, por eso hemos registrado una iniciativa con el objeto de crear una ponencia para analizar y conseguir aquello que estas Cuentas no permiten a la Cámara de Comptos, que es conocer el nivel de eficacia y saber si lo que se está gastando, los costes realmente se ajustan al valor de las cuestiones que se realizan a través de ellos.

Empresas públicas. El anterior Consejero de Economía, no sé si fue el 26 de septiembre de 2003, también anunció que se iba a hacer. Han existido diferentes iniciativas y en una pregunta oral el entonces Consejero de Economía respondió que se iba a seguir el modelo extremeño de empresas públicas. Luego resulta que ese modelo extremeño era el del holding y, al final, el holding no es una especie de reagrupamiento de las mismas empresas, no, pero lo que nos dice la Cámara de Comptos es que existen empresas públicas con el mismo objeto, lo que no tiene ningún sentido, y aquí lo que está pendiente es un análisis profundo del concepto y de la entidad de las empresas públicas, también de las posibles incompatibilidades, y sobre eso también hay diferentes iniciativas, y, por lo tanto, hay que saber realmente cuál es la repercusión que esas empresas públicas tienen que tener, la bondad que van a suscitar en la sociedad y si son efectivas y realmente tienen sentido. Son treinta y dos empresas públicas, no está Audenasa, pero sí está la empresa pública SPRIN. Leyendo el informe se pueden sacar diferentes conclusiones y a una se llega muy claramente si se lee todo, porque si se lee parte, ya saben, si se empieza el Credo por Pilatos parece que él fue muerto y crucificado, pero si se empieza desde el principio ya te aclaras. Pues lo mismo pasa con el informe de la Cámara de Comptos. Si vamos a la página 25 dice muy claramente que aun reconociendo la capacidad autoorganizativa, es decir, reconoce que ustedes pueden hacer lo que quieran, quiere poner de relieve el carácter excepcional que debe darse a operaciones de la naturaleza descrita, pero es que es una apuesta firme del Gobierno de Navarra una empresa pública que no tiene fondos propios y lo único que hace es recibir fondos de la Administración para gastárselos ella. ¿Por qué no lo hace la Administración directamente? Es lo que dice la Cámara de Comptos y es lo que a nosotros nos preocupa.

En cuanto a la forma, en el 2006 los gastos fiscales fueron de 282 millones de euros que maquillan el monto total de gasto social que el Gobierno de Navarra dice que realiza a través de su ejecución presupuestaria, pero la Cámara de Comptos indica que eso no se debe hacer e insiste nuevamente el Gobierno de Navarra en presupuestar año tras año como gasto social los ingresos fiscales.

En cuanto al Ayuntamiento de Tudela los portavoces que me han precedido se han olvidado de una cuestión al hacer los diferentes análisis, que se entregaron doce millones de euros hace ya dos años, pero todavía a día de hoy no existe proyecto, es decir, al Ayuntamiento de Tudela, por gracia política, se le entregan doce millones de euros para que los de Tudela rehabilitaran un edificio catalogado. Está muy bien. No sé si los de Areso, los de Leitza, los de Doneztebe, los de Villava o los de Pamplona lo han solicitado, pero el caso es que a los de Tudela se les ha dado y a los demás no, a Tafalla tampoco, pero, claro, doce millones de euros dados hace dos años para algo que todavía no está ni proyectado, ¿cuánto supone de intereses al Ayuntamiento si lo mete a un fondo?, ¿estamos hablando de un millón de euros, probablemente? Eso también es una fórmula de financiación extraordinaria que nos parece excesivamente graciosa, arbitraria e indudablemente política, y por ello no podemos avalar este tipo de actuación y no lo avalamos. Señor Lizarbe, usted de alguna forma ha circunscrito su posicionamiento como un gesto hacia el futuro, ustedes quieren hacer un gesto al futuro, pero como sabía y decía muy claramente Piaget para conseguir los objetivos marcados en materia de educación siempre es más efectivo el premio que el castigo, pero, claro, el premio siempre que se haga bien, es decir, premiar con un voto a favor si se hace mal no obtiene resultados sino que al final se consigue una acción más cómoda, realmente mucho más... –iba a utilizar el término despótica– pero creo que al fin y al cabo puede ser uno válido, es decir, si cuando se hace mal en vez de con un toque de atención se le premia con el voto favorable, sabiendo que esta ley aunque no salga aprobada no tiene consecuencias materiales, pues al final es avalar políticamente aquello que está haciendo el Gobierno de UPN y CDN, avalar lo de Tudela, avalar las prácticas de SPRIN, avalar la introducción de los gastos fiscales, avalar la política en las empresas públicas, que durante más de seis años se repite la intención, la intención, la intención, pero nunca se lleva a acto, es decir, es una potencialidad que nunca al final se concreta en un acto. Nosotros esperamos que algún día, pero, bueno, no creemos que ese premio sea la fórmula.

Realmente nosotros consideramos que entre las recomendaciones hay cuestiones que desgraciadamente se repiten y que si no se hacen, y en esto coincido con el señor Lizarbe, es porque no se

quiere, pero voy a hacer mención a una cuestión que sí nos preocupa específicamente, y es la de la memoria. La Cámara de Comptos dice que puede señalar que no existe un criterio definido sobre el contenido y la presentación de la memoria ni tampoco sobre la adecuación de la misma a la información presentada en los presupuestos, lo que no garantiza que la información facilitada en la memoria guarde relación con las situaciones, objetivos, acciones e indicadores que se indican en los presupuestos. Es decir, es una memoria orientativa para que ustedes sepan que está ahí, pero no piensen que se ajusta al rigor necesario ni que realmente se puede hacer y llegar a conclusiones exactas sobre ella. La memoria no vale. El plan de contabilidad es deficitario. No sé. Nosotros no podemos avalar esta forma de gestión. Y luego pasa lo que pasa, que no hay modo de que el Gobierno de Navarra tenga un diagnóstico serio ante situaciones de crisis económica, porque cuando las cosas van bien se va tirando, pero cuando realmente hay problemas, y estamos en una fase en la que hay problemas, vemos que se actúa con un saltomatismo realmente muy preocupante, un día se anuncia que se van a hacer lo de los cuatrocientos euros, luego que se va a hacer mediante una modificación fiscal, al final resulta que el socio de Gobierno no estaba de acuerdo porque lo desconocía. No se sabe qué grado de eficacia va a tener eso realmente y cómo va a incidir en el bienestar de la ciudadanía, porque por un lado se da dinero, pero por otro lado se recorta gasto social, es decir, esto es un caos, pero, claro, si las memorias económicas al final no sirven para nada y no sirven para tener diagnósticos, realmente nos tendremos que conseguir que aquellos documentos, aquellos análisis que hagan referencia al conjunto de la economía de Navarra sean realmente fiables y nos sirvan de guía a todos en la actividad parlamentaria y si no los tenemos los tendremos que hacer, y si no lo hace el Gobierno lo tendrá que hacer el Parlamento de Navarra. Por ello, nosotros consideramos, ante la situación de crisis y ante las circunstancias adversas a las cuales va a tener que hacer frente este Gobierno, que es el momento de estudiar, analizar y concluir, realizando un diagnóstico, aquello que el Gobierno de Navarra, a través de sus Cuentas y de su planificación contable, es incapaz de aportar. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramírez. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Buenos días, egun on. Intervengo para justificar nuestro rechazo a este proyecto de ley de Cuentas Generales del año 2006 por diferentes motivos, algunos ya señalados, y por lo tanto pasaré con mucha brevedad sobre los mismos. En primer lugar, porque se mantiene el desequilibrio entre la recaudación por impues-

tos directos e indirectos. Desde Izquierda Unida mantenemos que los datos de las Cuentas Generales para el año 2006 vuelven a demostrar que hay una mayor recaudación por impuestos indirectos, aquellos que no tienen progresividad, que por impuestos directos, que gravan la renta o el patrimonio de las personas físicas y los beneficios de las empresas, y que pueden incorporar la progresividad. Y digo que mantenemos esta posición porque no es lo que dice el proyecto de Cuentas Generales del año 2006. Nosotros consideramos que se está produciendo un ejercicio de arquitectura contable, de falseamiento de los datos para intentar cubrir la imagen de que existe una mayor progresividad directa que indirecta porque, como también mencionaba el señor Ramírez ahora mismo, hay una contabilización de 281,6 millones de euros exactamente, que aparecen como mayores ingresos en estas Cuentas y que no lo son, porque se consideran ingresos aquellas deducciones denominadas gastos fiscales, deducciones en materia de IRPF y en Impuesto de Sociedades, y, por lo tanto, no estamos en una comparativa real sobre cuál es el ejercicio exacto de la carga impositiva. En ese sentido, si descontáramos esos 281,6 millones de euros nos encontraríamos con que por impuestos directos se habrían ingresado 1.611 millones y por impuestos indirectos 1.672 millones de euros, es decir, en el año 2006 se recaudaron 60,7 millones de euros más por impuestos indirectos que por impuestos directos. A pesar de que fue un año de creación de empleo y de fuertes beneficios empresariales la recaudación por impuestos directos ha crecido más. Eso como un primer análisis que nos parece que orienta claramente cuál es la política que el Gobierno de UPN y CDN venía entonces desarrollando.

En segundo lugar, también nos parece preocupante el crecimiento del superávit. Es evidente que todos los parámetros sociales nos indican que el gasto social en Navarra es insuficiente, que ha habido pérdida de calidad de la prestación de servicios públicos fundamentales como el bienestar social, la sanidad, la educación y la atención a la demanda de vivienda. Pues frente a esa situación de claras insuficiencias en el gasto social el ejercicio 2006 se cierra con 112 millones de superávit presupuestario, 74 millones más que en el año anterior, el año 2005. En ese sentido, a nosotros desde Izquierda Unida nos parece lamentable que un Gobierno no acometa déficits sociales, carencias fundamentales de la ciudadanía y se cierre con este importante superávit. Año tras año Navarra ha acumulado un superávit presupuestario que ronda los trescientos millones de euros en todo el ciclo de crecimiento económico, a pesar de las fuertes carencias sociales que se han producido y ahora, que estamos en una situación de crisis, que el ciclo de crecimiento ha terminado, lo más lamentable es

que UPN, pero no solamente UPN sino que a esta posición ahora se le suma el apoyo del Partido Socialista de Navarra, va a destinar ese superávit acumulado en la pasada legislatura, como han anunciado en el Plan Navarra 2012, exclusivamente a inversiones de cemento, ayudas y apoyo a los empresarios, no a incrementar la inversión social como aquí se rechazó por diferentes iniciativas que también distintos grupos, y en este caso Izquierda Unida, trajeron al debate que se realizó recientemente. Por lo tanto, a juicio de UPN y del Partido Socialista la inversión social deberá seguir esperando. Ya veremos hasta cuándo.

En tercer lugar, rechazamos también en este proyecto de ley, y ya se ha señalado, el mayor apoyo a la sanidad privada que a la pública. Señor Lizarbe, le corrijo, es un 32 por ciento lo que supone el incremento de los conciertos con la sanidad privada, mientras las inversiones de salud en ese ejercicio del año 2006 fueron unas cifras absolutamente insuficientes, a juicio de la mayoría de los grupos aquí presentes, que en aquel ejercicio de 2006 reivindicábamos la necesidad de una mayor inversión en salud. Creo que este es un dato absolutamente esclarecedor, un indicador clave de cuál es la estrategia política de la derecha en esta Comunidad, que es la derivación de los servicios públicos hacia la gestión privada, evidentemente, algo que no se puede compartir desde una visión progresista y de izquierdas.

En cuarto lugar, también a juicio de Izquierda Unida, la deuda pública está en una situación muy baja. La deuda pública de la Comunidad Foral de Navarra a 31 de diciembre del año 2006, como recoge este proyecto de ley, era de 640 millones de euros, que representa menos del 5 por ciento del Producto Interior Bruto de Navarra. Quiero recordar que el Tratado de Maastricht aceptaba alcanzar hasta un 60 por ciento del Producto Interior Bruto en deuda pública. El informe de fiscalización de la Cámara de Comptos, a partir de la página 91, analiza el peso de la deuda y todos los indicadores que se señalan son indicadores favorables a esta situación. Otra cosa es que esta deuda no recoge el peaje en la sombra y lo que supone de contabilización futura la utilización de ese sistema de financiación, pero si hablamos exclusivamente con el criterio de la deuda pública, tal y como está reconocido, la capacidad de endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra sin necesidad de utilizar otros mecanismos de financiación extrapresupuestaria es absolutamente amplia y, por lo tanto, en nuestra opinión, es una buena oportunidad y un buen ejercicio para aumentar la inversión social y medioambiental que Navarra requiere.

Otro elemento que también se ha señalado es la crítica que hace Comptos de la sociedad

SPRIN. No tiene ninguna lógica presupuestaria de gestión, y me atrevería a decir que ni siquiera de ejercicio transparente de la gestión pública, que el Gobierno de Navarra decida la creación de una sociedad a la cual en el ejercicio 2006 se le amplía el capital nada más y nada menos que en 270 millones de euros, ampliación que es suscrita por la Administración foral y que sirve para hacer los compromisos que el Departamento de Obras Públicas tenía establecidos a través del plan de aceleración de infraestructuras acordado por ese departamento, es decir, el Gobierno de Navarra otorga una ampliación de capital a una sociedad para que haga lo que tiene acordado el Gobierno de Navarra, el Departamento de Obras Públicas, con sus propios medios, es decir, esta sociedad pública exclusivamente hace de intermediario financiero, algo absolutamente incomprensible. La Cámara de Comptos otorga el carácter de excepcionalidad a estas operaciones e Izquierda Unida comparte con Comptos que las actuaciones de las Administraciones Públicas deben enmarcarse exclusivamente dentro de los cauces presupuestarios y no intentando evitar y eludir ese control por parte del Parlamento, por parte de la sociedad de este tipo de gestiones.

Compartimos también las críticas que se han hecho a un préstamo a interés cero que se otorga al Ayuntamiento de Tudela y que, evidentemente, hasta el momento no se ha ejecutado, con lo que supone de absoluta diferenciación con el resto de entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra. Es un regalo que se da por el color político que tiene un Ayuntamiento en un momento determinado, algo que nos parece absolutamente criticable y denunciado. Y también un elemento que compartimos con Comptos es la necesidad de promover la responsabilidad social corporativa en todo el ejercicio de la Administración.

Termino señalando que las críticas que ha realizado el grupo socialista en cuanto a lo que son las empresas públicas, el incumplimiento normativo, las críticas a la gestión en cuanto al incremento de la concertación en sanidad privada, la propia existencia de la sociedad pública SPRIN, nos conduciría a coincidir en el sentido del voto, pero no lo vamos a hacer. Y, ¿por qué no lo vamos a hacer?, porque evidentemente ustedes han hecho un gesto al futuro y es el gesto de llegar a acuerdos con Unión del Pueblo Navarro, que les han transportado de unas posiciones progresistas y de izquierdas que ustedes planteaban a dar el apoyo ya duradero durante toda la legislatura a una forma de hacer política, que es la de la derecha, de falta de transparencia y de criterios políticos en absoluto progresistas, en absoluto de prioridad de la redistribución de la riqueza. Su discurso es una absoluta contradicción con el sentido del voto, pero, evidentemente, es a lo que nos tiene acos-

tumbrado el grupo socialista durante esta legislatura. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Terminado el debate pasaremos ahora a la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 35 votos a favor, 14 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra 2006.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales. Abriremos ahora un debate a la totalidad. ¿En el turno a favor? Por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Antes de entrar en el fondo del tema que hoy nos ocupa quisiera agradecer las reflexiones en materia de pobreza en nuestra Comunidad Foral de aquellas personas que comparecieron como asesores: departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra, Departamento de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo del Gobierno y Red de Lucha contra la Pobreza. Tengo que decir que entre ellos hubo un denominador común, que fue la toma en consideración en la demora de su aprobación hasta no aprobar en este caso la elaboración del segundo plan de lucha contra la exclusión social. Ellos comentaban que el segundo plan de lucha contra la exclusión contaba con la participación de todas las entidades de iniciativa social que trabajan en el sector y que debería someterse al foro de valoración que se constituya la oportunidad y la procedencia de aplicar la medida propuesta.*

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro va a apoyar el dictamen discutido, debatido y votado en Comisión sobre esta iniciativa, ya que en sí misma y en su filosofía plasma la voluntad, el deseo y el interés del propio Gobierno. Y digo esto porque ya fue anunciado ante esta Cámara por el Presidente del Gobierno explicando en su debate de investidura cuáles iban a ser las líneas maestras en políticas sociales y comentó

que, en función de estas que sean detectadas, estimaremos prioritarias y pensamos equiparar la renta básica con un el salario mínimo interprofesional. Hoy podemos decir que se ha materializado una propuesta incorporada en el programa de gobierno y respaldada por la mayoría de los ciudadanos convirtiéndose en un mandato. Hoy todos compartimos su efecto positivo, un efecto positivo que va a redundar en provocar una mejor calidad de vida en nuestra ciudadanía y en especial, cómo no, en los más desfavorecidos. Su aplicación situará la renta básica de Navarra en el primer lugar y a gran distancia, en cuanto a cuantías y al resto de condicionamientos, con respecto a la prestación que se aplica en otras comunidades autónomas.

Al aminorar la desventaja social y mejorar las condiciones de vida de las familias con hijos menores se producirá un avance en la integración de estas, lo que va a producir un blindaje preventivo contra la futura exclusión social. Este ha sido un objetivo claro y perseguido por el propio Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y, como todos ustedes saben, esta medida está contemplada en la cartera de servicios como una prestación garantizada, pero no debemos olvidar que estamos hablando de una prestación complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de recurso y prestaciones cuya regulación pretende regular unos ingresos mínimos económicos a aquellas familias en situación de extrema pobreza e incluso a la incorporación de sus miembros. En este caso hablo de la equiparación de la renta básica al salario mínimo interprofesional, pero además en este caso y por encima del aumento de la cuantía es fundamental reforzar la actuación integral e individualizada por medio del acompañamiento social para que todas las personas sean responsables de su propio proceso insertador con el único fin de lograr una auténtica integración social. Así lo decía el propio técnico en su informe cuando también hablaba, al margen de percibir una renta básica superior; de dotar de equipos de incorporación sociolaboral a la Comunidad Foral de Navarra, entre otros puntos. Hoy les digo que en el segundo semestre de este año Navarra va a contar con equipos de incorporación sociolaboral.

Quiero recordar que el primer plan de lucha contra la exclusión social en Navarra fue pionero en la implantación de los planes de inclusión, en su desarrollo formativo, y ocupó los primeros puestos de España en la aplicación de medidas activas de incorporación social y en la cuantía de sus prestaciones sociales, y todo ello para garantizar unos servicios o unos ingresos mínimos. Asimismo, también fue designado por la Unión Europea como un modelo de buenas prácticas y se encargó a nuestra Comunidad el asesoramiento y tutoría de Hungría en los aspectos sociales de su

proceso de convergencia con la Unión Europea. Como todos ustedes saben, en este segundo semestre del año está prevista la publicación del segundo plan de lucha contra la exclusión social de Navarra, un documento, como nos han dicho sus ponentes, que ha partido de un análisis, de un diagnóstico de la pobreza y de la exclusión social en nuestra Comunidad de manera que todas las medidas que van a proponer van a responder a las necesidades reales de la población. Este plan también va a contar con todas aquellas iniciativas e instancias que están implicadas en este fenómeno. Por lo tanto, entiendo que es muy probable que hoy nos encontremos ante una modificación parcial de la ley y que tengamos que volver a modificar la misma a lo largo de esta legislatura siempre y cuando conozcamos el segundo plan de lucha contra la exclusión social.

No obstante, anteriormente dije que la adopción de esta medida fue rechazada por distintas comunidades autónomas, y en este caso señalé al País Vasco, y se me hizo una acusación política de crear aquí una nebulosa y de no saber bien lo que estaba diciendo. No, no es eso. Sí que puedo decir, porque hoy tengo argumentos sobre estas medidas progresistas y de izquierdas, como bien me dijo el portavoz de Na-Bai, señor Eceolaza, –si tiene el gusto, después de este punto se lo haré llegar–, que yo no hago políticas gratuitas, yo me baso en datos y los datos son estos, y no me haga que no con el dedo, los datos son estos: en el País Vasco se ha rechazado la equiparación de la renta básica al salario mínimo interprofesional; en el País Vasco, donde ustedes gobiernan, aún me parece muchísimo más grave, todos los sindicatos están denunciando el anteproyecto de ley de exclusión social, aparte de por no equiparar la renta básica al salario mínimo interprofesional por el recorte sustancial de los temas de ayuda de emergencia. Estas son sus medidas progresistas. Yo no me estoy inventando nada. Se lo pasaré posteriormente si tiene usted interés.

Por todo ello hoy apoyamos esta modificación parcial de la ley, porque a nosotros no nos importa la victoria, en este caso el uso partidista de una propuesta del equipo de gobierno, lo que realmente nos importa es la razón. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mateo. A continuación, por Na-Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE (1): *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos, Parlamentarios y Parlamentarias. Oinarrizko errentaren lehenengo helburua da pobreziaarekin, edo behintzat bere alde mingarriarekin, bukatzea.*

Errenta hau, gainera, askatasun errearen aldeko apustua da: langilea merkatuarekiko eta baztertuak karitatetik askatzen dira.

Hau da, beste eskubide batzuk bermatzeko honelako errentak suspertzea da baldintza. Garrantzi honekin beharrezkoa da, beraz, oinarritzko errenta hau ez egotea soldata minimoak zehazten duen kantitatetik beherago. Gure aldeko botoa kritikoa izan behar da, Nafarroa bezalako erkidego batean baztertuen alde gehiago egin daitkeelako, guk geuk proposatutako zuzenketek horrela agerian jarri duten bezala.

Está claro que es un paso adelante en la consolidación de derechos sociales, pero está claro también que se podía haber hecho algo más. Ese es para nosotros el titular de hoy: se podía haber hecho mucho más por la renta básica y por los sectores que más ayudas necesitan. Ya dijimos en la Comisión de Asuntos Sociales que el nuestro va a ser un sí crítico a esta ley, porque el consenso ha sido justo, justito, muy justito.

Presentamos cinco enmiendas fundamentalmente para mejorar las prestaciones económicas, rebajar el tiempo de empadronamiento, flexibilizar las condiciones de acceso a la renta básica, fundamentalmente en lo que tenía que ver con la edad, y para desarrollar medidas complementarias que mejoren la calidad de vida de las personas receptoras de la renta básica, porque entendemos, y para nosotros esta es la idea fundamental, que la renta básica debe entenderse como un doble derecho, el derecho a una prestación económica y el derecho a desarrollar unas medidas sociales como el acompañamiento. El punto de partida debe ser la realidad de la sociedad desigual y las condiciones y necesidades sociales. Por eso las prioridades para nosotros son dos: la garantía de protección para el sector vulnerable ante las desigualdades y la precariedad del mercado laboral y la educación en los valores de igualdad, solidaridad y reciprocidad.

Es evidente que tenemos análisis diferentes respecto a lo que la representante de Unión del Pueblo Navarro acaba de decir en esta tribuna. Yo le recomiendo que deje de obsesionarse con la Comunidad Autónoma Vasca por una vez, por lo menos por una vez, porque ese no es el asunto del debate. Porque en otras cuestiones no lo sé, pero si queremos comparar el tipo de renta básica que se desarrolla en la Comunidad Autónoma Vasca, creo que Navarra tiene muchas cosas que aprender. Usted lo sabe, y luego le diré en qué punto exacto. En todo caso, discrepo de la reflexión que hace usted sobre la ponencia, porque si algo ha quedado claro en esta ponencia es que, en primer lugar, la autocomplacencia la tenemos que dejar

(1) Traducción en pág. 79.

para otra ocasión, porque los datos hechos públicos por los investigadores de la Universidad Pública de Navarra dejaron claramente sobre la mesa cuál es la paradoja de Navarra. No vale dar las gracias a las aportaciones de la Universidad Pública de Navarra y luego, en una respuesta parlamentaria oficial, desprestigiar esos datos y decir que no son científicos. No vale salir a esta tribuna, quedar bien con los investigadores dándoles las gracias y luego, en una respuesta parlamentaria oficial, desprestigiar esos datos. Si Unión del Pueblo Navarro quiere ponerse una venda en los ojos y no ser consciente de esa paradoja que se vive en Navarra que, en comparación con el resto de comunidades autónomas del Estado, tiene un porcentaje bajo de pobreza, pero tiene una gran desigualdad social, si ustedes no quieren entender esa paradoja, que es la paradoja de Navarra, difícilmente tendrá sentido para ustedes plantear estudios y datos.

Por cierto, el incumplimiento del primer plan de exclusión social, en fin, es bastante considerable en las medidas concretas sobre la exclusión social. Pregunte usted, si no, al Consejo de Vivienda cuántas viviendas de protección especial estaban contempladas en el primer plan de exclusión social y cuántas se han ejecutado. Un porcentaje bajísimo, por no hablar de otras cuestiones. Yo creo que el primer plan de exclusión social no debería aparecer como ejemplo del buen hacer del Gobierno de Navarra. En este marco, para Nafarroa Bai, desde luego, resulta importante que esta prestación se equipare cuanto antes al salario mínimo interprofesional. Nosotros pedíamos que fuera en el 2009 y al final es en el 2010.

Así las cosas, y con esta situación de desigualdad social que se da en Navarra, creemos también importante mejorar el porcentaje de la renta en la segunda y tercera persona de la unidad familiar, porque es ahí donde exponencialmente más se sufre esa desigualdad social, pero finalmente eso tampoco ha sido aceptado.

Propusimos que se bajara de dos años a un año de empadronamiento para adecuarlos a una realidad social palpable, una realidad tenida en cuenta en otras comunidades mucho antes que en Navarra, y no solo en Euskadi, sino en Madrid y en Murcia. Una situación que ahora, en la cartera de servicios y en esta proposición de ley va a ser aceptada, pero que ya había sido aceptada muchísimo antes en otras comunidades: en Murcia, en Madrid y en Euskadi también. Es decir que en Navarra el empadronamiento de inmigrantes referido a la renta básica va por detrás de lo que han hecho otras comunidades.

El primer objetivo de la renta básica es precisamente acabar con la pobreza, o al menos con sus aspectos más sangrantes, permitiendo que

todas las personas puedan desarrollar una vida digna, es decir, garantizar a todos los miembros de la sociedad los mínimos para poder desarrollar una existencia digna es la condición inicial para que puedan hacerse efectivos otros derechos. La renta básica, por lo tanto, para Nafarroa Bai supone un imprescindible refuerzo a los derechos sociales. Y, salvando los diversos matices, considero que en la situación actual el objetivo de la acción contra la precariedad y por una nueva ciudadanía social se puede definir a través de unos principios generales que son básicos. En una sociedad segmentada, con fuerte precarización y con una distribución desigual del empleo, de la propiedad y de las rentas, se debe reafirmar el derecho universal a una vivienda digna, el derecho del ciudadano a unos bienes y a unas rentas suficientes para vivir. Por eso son necesarias unas rentas sociales básicas o mínimas para todas las personas sin recursos, para evitar precisamente la exclusión, la pobreza y la vulnerabilidad social.

Se debe apostar por el reequilibrio de derechos y deberes y un nuevo contractualismo, es decir, es necesario superar la condicionalidad individual rígida. Una renta social, una renta básica no puede estar condicionada al trabajo. Pero es verdad que no se puede dejar de lado la regulación colectiva de las obligaciones sociales. Por eso, al mismo tiempo se debe garantizar el derecho a la integración social y cultural respetando la voluntariedad y sin la obligatoriedad de contrapartidas, es decir, entendemos la renta básica como un derecho que debe ser incondicional respecto al empleo y a la vinculación al mercado del trabajo, justo lo contrario que una de las enmiendas que al principio presentó Unión del Pueblo Navarro, que establecía como obligación suscribir un convenio laboral. Se cambió y se aceptó que fuera un convenio social o sociolaboral, desde luego, como producto del debate, pero esa era, en principio, la obligatoriedad que quería establecer Unión del Pueblo Navarro, obligatoriedad que resulta incompatible o incoherente si luego se considera el empleo social protegido una prestación no garantizada. Si consideramos que tan importante es esa implicación laboral del usuario de la renta básica es incoherente que luego el empleo social protegido sea no garantizado. Hay una incoherencia manifiesta.

Los límites y cortapisas en una prestación como esta deben atender a la múltiple casuística que se da, y eso es lo que ha intentado, y en parte ha conseguido, Nafarroa Bai. Ahora bien, nos quedamos con una espina clavada: se podía haber hecho mucho más a la hora de desarrollar medidas transversales que mejoren la calidad de vida de las personas perceptoras, es decir, se podía haber tenido más ambición social y se ha optado por no tenerla.

Este grupo presentó una enmienda bastante completa para poner en marcha un subsidio complementario a la renta básica para sufragar las necesidades relacionadas con la vivienda, para garantizar la provisión de plazas en el 0-3 años, para hacer posible el derecho al recurso de acompañamiento social dirigido a sectores que sufren la exclusión severa y para que el Gobierno de Navarra determinara medidas para el estímulo del empleo, como sí ocurre en la Comunidad Autónoma Vasca; y se ha decidido dejar pasar ese tren, se ha decidido mirar para otro lado a la hora de aplicar medidas consistentes y transversales que garanticen el derecho a oportunidades de inserción laboral tanto para las personas que tienen elevadas oportunidades de inserción laboral a corto o medio plazo como para aquellas personas que tienen escasas posibilidades.

Los principios de la renta básica son acabar con la pobreza, evitar la estigmatización de aquella parte de la población que depende de prestaciones asistenciales para subsistir, incrementar el grado de autonomía y de libertad real de gran parte de la población en sus selecciones de participación en el mercado laboral y de estilo de vida en general. Y, después de realizar esta ponencia, se han dado pasos considerables, insisto, que podían haber sido mayores, sin duda. Por eso, a pesar de apoyar esta propuesta, Nafarroa Bai continuará reivindicando una renta básica todavía más fuerte con todas sus fuerzas, porque frente a las recetas clásicas de la derecha para hacer frente a la crisis económica estamos por invertir en sociedad, estamos por invertir en derechos sociales.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Por el grupo socialista, señor Monzón, tiene la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. La verdad es que cuando salimos aquí los portavoces de segundo nivel a hablar no de economía sino de políticas sociales que interesan, el interés se ve por las ausencias. Igual algunos tenemos que hablar de economía y otros de políticas sociales, pero a lo mejor es más importante este punto que el anterior. Lo digo como apreciación a los que nos toca hablar de temas sensibles para sectores de la población.*

Yo no me extenderé demasiado, simplemente ratificaré lo que han dicho los portavoces de UPN y de Nafarroa Bai. Considero que trabajar en ponencia ha sido una experiencia positiva, no sé si era novedosa o no, pero hemos podido compartir informaciones de la Universidad Pública, de la Red de Lucha contra la Pobreza y del propio departamento, y nos hemos podido imbuir, digámoslo así, de determinadas ideas y conceptos que han podido, con el debate sosegado en ponencia, mejorar la proposición inicial, mejorar incluso la

redacción de las enmiendas y buscar los objetivos deseados y, de hecho, lo importante, como diré después de esta proposición, es que seguramente se va a apoyar por unanimidad. La botella medio llena o medio vacía. Como me decía mi padre, a veces lo mejor es enemigo de lo bueno y creo que ha quedado constatado que la botella está bastante llena porque se ha conseguido... Si no estuviera bastante llena ustedes no votarían a favor, como nosotros tampoco, dicho sea de paso, votaríamos a favor. Se han conseguido objetivos importantes como alcanzar el salario mínimo interprofesional en la prestación de la renta básica, que ya de por sí es una renta básica garantizada en la propia cartera, pero que queda reforzada con la nueva ley que se aprobará hoy y que entrará en vigor en cuanto se publique en el Boletín Oficial. Hemos tenido que escalonar ese objetivo alcanzable al 1 de enero del año 2010, como nosotros habíamos defendido y enmendado desde el principio, porque las cosas hay que dosificarlas para poder soportarlas presupuestariamente. También van a ser doce meses a partir del año que viene, como refleja la propia cartera, la exigencia de residencia en Navarra, con lo cual se atiende otro objetivo no solo de los grupos sino del propio Defensor del Pueblo cuando hizo un informe sobre la propia cartera de servicios sociales. También se han mejorado y flexibilizado los aspectos de incorporación social y sociolaboral con la implantación, por cierto, con retraso, de los equipos de incorporación sociolaboral que no están cumpliendo el programa que inicialmente se previó en este sentido, con lo cual se le da cobertura por ley y también por la cartera de servicios sociales a un colectivo, como el de la exclusión social, que muchas veces es un colectivo no solo excluido económicamente sino desprotegido socialmente.

No podemos menos que recordar que la aplicación de esta ley se va a poder abordar, primero, por la cartera y, segundo, porque nuestro grupo presentó una enmienda de un millón de euros a los presupuestos del año 2008 precisamente para dar soporte económico y presupuestario a esta modificación progresiva de la renta básica hasta alcanzar el salario mínimo. Estábamos, y queremos seguir estándolo atendiendo desde lo público, que es algo que no se ha reseñado, a las personas más desfavorecidas y en serio riesgo de exclusión y, como les decía, hemos alcanzado, que no es un tema de menor importancia, un amplio consenso dado que previsiblemente se va a aprobar por unanimidad.

Solamente haré dos reflexiones para terminar y no extenderme. La portavoz de UPN ha dicho que era una línea estratégica del Gobierno de UPN. Pudiera ser, pero en la cartera no quedó reflejado y en los presupuestos del año 2008 tampoco, con lo cual podía ser una voluntad del Gobierno para el año no sé cuál, pero la materialización, desde

luego, se ha producido este año y en estos momentos. Han quedado cosas en el tintero, evidentemente, como son los temas de vivienda o de empleo social protegido, pero en mi intervención en la Comisión –creo que lo han dicho también otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra– dije que nosotros apostamos por un compromiso, cuando entre en vigor y tenga un cierto rodaje el segundo plan de lucha contra la exclusión, para propiciar y trabajar en una nueva ley de apoyo a la inclusión social que recoja y subsuma en ella todas estas medidas de inclusión social que plantee el plan y, además, algunas de ellas ya están en vigor, algunas relacionadas con otros departamentos y otras con el propio Departamento de Asuntos Sociales, como pueden ser otro tipo de prestaciones no contributivas, etcétera, es decir, que tengamos un marco global de apoyo a la inclusión social.

Haré una última reflexión. El señor Eceolaza dice que es un voto crítico. Es un voto positivo, todo lo crítico que usted quiera, pero es un voto positivo. No quiero pensar que a Nafarroa Bai le cueste decir que sí porque no quieran ser, como nosotros, tontos útiles para el Gobierno. Entiendo que no, que no quieren ser tontos útiles y que votan que sí a conciencia de que la botella está bastante llena, y en ese sentido simplemente me congratularé como ustedes y no me pondré ninguna medalla, como dije en Comisión. Creo que los ciudadanos y ciudadanas van a poder ser mejor atendidos, sobre todo el sector al que nos estamos refiriendo, con esta nueva ley que va a ser aprobada, como intuyo, por unanimidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Monzón. Por la agrupación de Convergencia, señor Allí, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, al hilo de la intervención del señor Monzón, esta iniciativa legislativa, plasmada a través de un trabajo de una ponencia, con un total consenso de los grupos, ha demostrado que puede haber listos, evidentemente, quienes tomaron la iniciativa, y tontos todos los demás, pero somos tontos muy útiles porque gracias al trabajo se ha podido conseguir un consenso necesario, y, en este sentido, quiero destacar la utilidad de la labor de mediación de búsqueda de encuentro que ha realizado el portavoz del Partido Socialista, que queda escondida en la labor de la ponencia y que ha sido muy decisiva, creo yo, para equilibrar el encuentro entre planteamientos distintos.*

A juicio de nuestro grupo, esta ley tiene algunas virtudes, quizá pocas para Na-Bai porque desde las posturas maximalistas todo lo que no sea el supermaximalismo es, evidentemente, poco. Pero, en primer lugar, ha de destacarse el consenso, y esto algo quiere decir, y es que, efectivamen-

te, hemos sido todos y todas capaces de encontrar un camino para anticipar una prestación muy importante de la cartera, y para anticiparla en unas buenas condiciones que mejoran sustancialmente el régimen actualmente existente. Se ha logrado una aspiración que muchos grupos teníamos de buscar la equiparación entre la renta básica y el salario mínimo interprofesional y, evidentemente, esto en sí mismo es un logro de un gran calado social. Establecer unos mecanismos de aplicación en tres años hasta el año 2010 que duda cabe de que es una aportación muy posibilista en muchos órdenes de cosas que no voy a detallar. Y toda la detallada regulación que se contiene, por ejemplo, para las prestaciones económicas complementarias, para prever circunstancias especiales que permitan superar la rigidez de unos plazos y que, por tanto, hagan posible que la valoración que se realice de la situación individualizada de los perceptores se tenga en cuenta porque frente al rigorismo de la legalidad estamos ante situaciones muy personales y llenas de casuismo, supone una gran elasticidad que, por otra parte, ya existía en el marco actualmente vigente y que se venía practicando desde la Administración de la Comunidad Foral y los servicios sociales.

En cuanto a otro elemento que pudiera ser muy rígido, que es el de la edad entre veinticinco y sesenta y cinco años, también se prevén y se contemplan situaciones de extrema necesidad en unidades familiares. La constante remisión que hace esta ley a la vía reglamentaria es consecuencia de la búsqueda del acercamiento y de la elasticidad a los problemas reales que pueden darse y que pueden variar. Se trata de regular esto con el rigor que tiene siempre una norma, pero a través de un reglamento por la flexibilidad que tiene en este sentido el reglamento, que nos permite ir adecuando a las cambiantes realidades sociales y a los problemas reales que se den en este colectivo y adecuarlo a través de la vía reglamentaria, que es mucho más rápida y mucho más eficaz.

No vamos a hacer comparaciones de ningún tipo porque tampoco estamos obligados a compararnos con nada ni con nadie, pero si vemos esta iniciativa en su plasmación con la realidad, supone una mejora incuestionable. Y, por tanto, creo que si esto sale por unanimidad nos tenemos que felicitar todos los grupos porque todos los grupos de esta Cámara estamos demostrando con el consenso que tenemos sensibilidad ante un problema de una parte, por reducida que sea, de la sociedad navarra, una parte que tiene, evidentemente, graves problemas de integración social, porque, en definitiva, lo que se busca a través de esta renta es que estas gentes no queden en una situación de marginación, de exclusión y darles camino para su integración. Por cierto, está prevista no como un donativo gracioso, como un acto más de paterna-

lismo que incluso podríamos llamar social, si es que es identificable el paternalismo con lo social, porque también hay aquí un compromiso de un acuerdo de incorporación social o sociolaboral; se trata de que estas personas se comprometan con el conjunto de la sociedad a hacer lo posible, a poner los medios por su parte, porque la sociedad también les da recursos para integrarse. Si el objetivo es hacer posible la integración, creo que hemos establecido un mecanismo útil, dinámico, flexible para que estas personas, que no tienen vocación de estar en la marginación sino que tienen vocación de integración, dispongan de un medio de vida hasta tanto lo consigan y un medio de vida que, como se contempla, puede tener incluso una cierta elasticidad en cuanto a la prórroga del período porque, además, esto no lo podemos ver al margen no solo de la cartera sino del conjunto de recursos públicos para la integración social.

Por tanto, señorías, nuestro grupo lo apoya desde el primer momento porque era un objetivo por nuestra parte siempre demandado buscar esta equiparación y entendemos que se ha ejercitado la responsabilidad de todos los grupos para hacerlo posible. Por tanto, lo posible es lo que hay que conseguir en cada momento. Los maximalismos son buenos porque la utopía es buena como referencia, pero aquí una vez más, señorías, hemos optado, creo que todos, por hacer posible, hacer real lo necesario, y eso es hacer política, hacer real lo que en un momento dado se considera necesario para una parte, en este caso mínima, y que siga siendo mínima, de esta sociedad, aunque el horizonte que se nos plantea sea un horizonte que puede conducir a que la bolsa se haga mayor; pero, indudablemente, estamos prevenidos. Va a haber medidas y habrá que adoptar los medios presupuestarios pertinentes para que si las circunstancias para un sector de la sociedad vienen peor dadas que hasta ahora, este sector no quede desatendido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. A continuación, por la agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Voy a empezar con un gesto de amabilidad, reconociéndole al señor Alli que ha tenido un atino al llamarnos listos por tomar la iniciativa. Gracias, señor Alli. Yo creo que esta es una ley de garantías para los ciudadanos más desfavorecidos y que, desde luego, debía haber sido más generosa de lo que va a ser. En ese sentido, estoy total y absolutamente de acuerdo con usted en que si no hay utopía y sobre todo si no hay utopía para con los que más lo necesitan hemos perdido el oremus. Nosotros funcionamos con elementos prácticos pero tam-

bién utópicos, y en este caso vamos a ser prácticos porque digo por delante que vamos a apoyar esta proposición de ley que es una proposición de ley de una carta de derechos sociales que fue iniciativa de Izquierda Unida. Es verdad que otros grupos lo pudieron decir en un momento determinado o en otro y hay que reconocer que, efectivamente, el señor Presidente en su discurso de investidura aludió a esta carta de derechos sociales, pero cuando esta proposición de ley vino al Parlamento se pueden imaginar ustedes en qué sentido fue el informe del Gobierno, en el sentido de que no procedía. Por lo tanto, una cosa es predicar y otra es dar trigo, y lo que hoy se va a hacer aprobando esto, aunque nosotros seamos críticos, es realmente dar trigo y dar una solución a aquellas personas que tienen un problema importante por situaciones de lo más diversas en las que no vamos a entrar.

Nosotros hemos considerado siempre importantes e interesantes los principios inspiradores de la ley del 99, de 6 de abril, en la que se reafirmaba el derecho universal de la ciudadanía para todas aquellas personas que tenían problemas importantes, y ya se estimaba un apoyo y una cuantía para la regulación de un derecho de estas características, pero nos pareció que en estos momentos esa propuesta era escasa, y, desde luego, nos reafirmábamos en dos cuestiones que son importantes como elementos para hacer una propuesta, uno era el primer plan de lucha contra la pobreza, que ya se había analizado y arrojaba unos resultados y, por otra parte, los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, que cifran en casi diecinueve mil personas las que viven en Navarra con menos del 30 por ciento de la renta media. Lógicamente, consideramos y estimamos que es necesario dar un paso para redistribuir la riqueza que generamos entre todos para con aquellas personas que más lo necesitan, aunque estas propuestas a veces no renten en votos. Es evidente que por encima del interés político tiene que estar el interés social. Y en este momento consideramos que es de justicia reconocer una renta básica que permita vivir con dignidad a las personas que están en situación de mayor riesgo. Esa renta básica para Izquierda Unida debía garantizar unos ingresos equiparables al cien por cien del salario mínimo interprofesional y unos incrementos en función de las personas que conformaran la unidad familiar: un 20 por ciento por la segunda y un 15 por ciento por la tercera persona que reuniera esa unidad familiar.

Creíamos también que debían tener derecho a la renta básica aquellas personas que tienen una minusvalía pero que no llegan con ella a percibir lo equiparable a la renta básica. Esto nos parece fundamental y es un aspecto importante que hemos introducido en esta proposición de ley, porque es cierto que hay muchas personas que por su situa-

ción, bien por familia monoparental, mujer con hijos fundamentalmente, bien porque tienen problemas de salud mental, en momentos determinados pueden estar rayando una situación de desprotección más absoluta y llegar a ser personas muy vulnerables. Bueno, pues en este caso concreto y por iniciativa de Izquierda Unida, las personas que tienen una incapacidad y cuya pensión no llega al SMI con esta ley tendrán esa garantía reconocida. Por lo tanto, eso es un avance y es importante.

Sin embargo, en un momento determinado se decide trabajar en una ponencia, que a nosotros nos parece desde todo punto de vista interesante, en la que comparecen en el Parlamento la Universidad, con toda su experiencia en el trabajo social; el Departamento de Asuntos Sociales, con su criterio a la hora de llevar a cabo todo lo que tiene que ver con la legislación y desarrollo en lo tocante a servicios sociales; y una organización que yo creo que tiene contrastado el trabajo realizado en el ámbito social como es Axola. Creo que esas tres organizaciones, grupos de personas que acudieron al Parlamento entendían que la renta básica era importante pero que no era menos cierto que tenía que ir ligada, lógicamente, a una incorporación al trabajo social y tenía que tener, además, otra pata que a nosotros nos parecía fundamental, que es la ayuda a la vivienda. En esta proposición de ley se va a hablar solo y exclusivamente de percepciones económicas para las personas más vulnerables, pero a nosotros nos parece fundamental y necesario, y así nos enmendamos a nosotros mismos, plantear tres patas de un banco para que este se sostenga: la percepción económica, la posibilidad de incorporarse a un trabajo normalizado y, mientras tanto, ya están los EISOL pero el fundamento es normalizar el trabajo y, en tercer lugar, el derecho a una ayuda para la vivienda.

Decía el señor Eceolaza que, efectivamente, había que decir al Gobierno qué había hecho con las viviendas de régimen especial para personas en situaciones excepcionales. Pero, al margen de eso, hay situaciones específicas en las que una persona recibe una renta básica pero a la vez es necesario y de justicia que reciba un apoyo para poder sufragar la renta de su vivienda. Porque, como digo, y como reconocimos nosotros pero fundamentalmente también los especialistas, que son los que nos deben nutrir, era básico tener esas tres patas para que se sostuviera el banco. Sin embargo, ¿cómo va a quedar el dictamen en este momento y qué es lo que se va a aprobar? Bueno, pues que a partir de 2010 se percibirá el cien por cien del SMI. Nosotros apostábamos por que fuera desde ya. Creemos que hay elementos suficientes para reclamarlo y, además, como se ha dicho, eco-

nómicamente se podía hacer porque en el balance de los años anteriores había remanente.

Nosotros planteábamos una edad menor de veinticinco años porque creemos que esa situación de exclusión se puede dar en edades más tempranas. Nosotros planteábamos la edad de dieciocho años. Y también atendíamos, como no puede ser de otro modo, la sugerencia planteada por el Defensor del Pueblo en el sentido de que se redujera el tiempo que había que estar empadronado para poder ser beneficiario de esta prestación.

Por lo tanto, está lejos de lo que planteábamos en cuestión incluso de concepto y ciertamente lejos en el tiempo de poder percibir la prestación, porque los que tienen necesidad hoy, las personas más vulnerables que van a recibir este tipo de prestación la necesitan ya, no pueden esperar dos años. Por lo tanto, es lógico y además normal que nosotros no estemos plenamente satisfechos. Sin embargo, es verdad que esta ha sido una iniciativa que ha planteado Izquierda Unida en el Parlamento, que además, con el consenso y el trabajo tanto de expertos como del resto de los partidos del arco parlamentario, ha tenido este recorrido, y al final será una realidad en 2010. Tenemos que decir que se ha avanzado algo con respecto a la ley del 99, eso es verdad. Sin embargo, tanto el Gobierno como el Partido Socialista han puesto el freno a la marcha primera que había que haber metido en este sentido desde ya, pero no es menos cierto que al final lo que interesa es por lo menos admitir que tanto para las personas que tienen problemas de salud mental como para las personas que tienen esa necesidad hay aspectos sustanciales que se han mejorado. Por lo tanto, es una ley de garantías y de derechos. Nosotros vamos a votar a favor de la misma, y simplemente tendremos que darle una vuelta sin tardar mucho porque las necesidades serán evidentes y habrá que atenderlas, y no sé si será en el sentido que planteaba la portavoz de UPN. Creo que cuando a una ley de estas características se le da una vuelta, desde luego, es para que sea mucho más ambiciosa que lo que ha sido hasta ahora y además para tener los pies firmes a nivel social porque lo que importan son las personas y, sobre todo, las más vulnerables, y en Navarra, como hemos dicho en la explicación de nuestro voto, diecinueve mil personas están en el umbral de la pobreza, y a esos, aunque a veces no voten, tenemos que atenderlos simplemente por dignidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación, terminado el debate, pasaremos a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) ¿Resultado de la votación?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es: 50 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales. Llegados a este punto, suspendemos la sesión, que reiniciaremos a las doce y cinco.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 47 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud, en relación con la proposición de Ley Foral de garantías de espera en Atención Especializada.

SRA. PRESIDENTA: *Reanudamos la sesión con el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de ley foral de garantías de espera en Atención Especializada. Vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Portavoces que desean intervenir en el turno a favor? Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Señora Presidenta, con su permiso. Señores Parlamentarios, buenos días. El 19 de noviembre del año pasado se presentó la proposición de ley cuyo dictamen vamos a conocer y votar en el día de hoy. En estos meses UPN, PSN y CDN hemos trabajado intensamente para conseguir fundamentalmente dos fines: uno, alcanzar una ley final, si se aprueba el dictamen, ordenada a un fin concreto y determinado cual es el de señalar los plazos de garantía a efectos de atender mejor el derecho a la salud de los ciudadanos y rehuir de todo tipo de demagogia a la cual se presta con gran facilidad el análisis o la discusión sobre las listas de espera; y la segunda finalidad es la de buscar un consenso político en el cual yo creo que se ha avanzado muy considerablemente. Los resultados son estos, el texto del dictamen que se presenta a la consideración de sus señorías tiene un 72 por ciento de apoyo de esta Cámara, espero que lo tenga también en la votación posterior. Ha sido el resultado de treinta enmiendas, de las cuales se han aprobado el 80 por ciento. Tengo que manifestar que Nafarroa Bai también ha participado intensamente, presentando un número importante de enmiendas, de las cuales se han aprobado el 50 por ciento. Por tanto, ha habido un esfuerzo serio para buscar encuentros, consensos, como acabo de decir.*

Respecto del contenido, diré brevemente que se han incorporado a los plazos de garantía que traía

la proposición de ley dos nuevos, uno de ellos en las consultas preferentes, con un plazo de diez días, y otro en la cirugía cardiaca, con un plazo de sesenta días. Con ello entendemos que los plazos de garantía en la atención del derecho sanitario quedan perfectamente acotados. Se han referido estos plazos a días hábiles, ¿con qué objetivo?, sencillamente con un intento de vincular el objeto de la ley, que es garantizar unos determinados plazos de garantía de prestación del derecho a la salud, a la capacidad real del sistema, a la capacidad que tiene el sistema en este momento de cumplir dichos plazos. Porque podríamos discutir por qué no acortar o ampliar los plazos, pero la referencia es la capacidad del sistema, lo cual hace que sea una ley realista. Y hemos rehuido, por tanto, de toda formulación demagógica. Ustedes conocen que algunos de los meses del año navarro se caracterizan por tener quizá más días inhábiles que hábiles, lo que afecta muy seriamente, por tanto, a la capacidad del sistema. Si esto no se hubiera considerado, posiblemente habríamos hecho unos plazos sabiendo de antemano que en determinadas épocas del año no se hubiesen podido cumplir.

Se han vinculado todos los recursos del sistema, tanto los públicos como los privados. Al respecto tengo que recordar a sus señorías que el sistema navarro de salud y el sistema general de salud son públicos por naturaleza, pero están constituidos por los recursos públicos y por los recursos privados concertados en las condiciones que establece el titular fundamental de la obligación, que son los poderes públicos. Así lo dicen los artículos de las leyes que los regulan. Busca, por tanto, la eficiencia, que es otro de los conceptos que hemos manejado, el empleo de todos los recursos públicos, no dejar ninguno vacante en algún momento de dificultades para poder atender los plazos de garantía, sino emplear todos. Este ha sido precisamente el principal escollo que se ha encontrado en el pasado para poder avanzar en este tema de la definición por ley de los plazos de garantías de espera. Ahora bien, alguien podrá indicar que con esto lo que se está haciendo es introducir de rondón en la ley las derivaciones, que plantean importantes discursos políticos en la Cámara entre los que defienden a ultranza la prestación del servicio público de la salud solamente por recursos públicos y los que defendemos que, sin perjudicar los servicios públicos, se deben prestar con todos los recursos disponibles por el sistema, unos públicos por naturaleza y otros concertados porque así lo ha querido el responsable.

No obstante, para evitar este discurso político, se han establecido unas graduaciones muy claras: en primer lugar, están llamados a la prestación del derecho a la salud dentro de los plazos de garantía los recursos públicos de titularidad pública; en

segundo lugar, y en defecto de los anteriores y remarcando todavía más, subsidiariamente los de titularidad privada si son concertados. Creo, por tanto, que se ha alcanzado realmente, se ha atendido con realidad el sentido de la eficiencia.

Se han establecido, por otra parte, sistemas de garantía para el cumplimiento de los plazos. Así, a través del mecanismo de debate y discusión y aprobación de enmiendas, se introdujo la obligación del sistema navarro de salud de ofertar el servicio dentro de los plazos. Se le ha dado al paciente, al usuario la capacidad de requerir al sistema navarro de salud si se superan los plazos, y se ha establecido la obligatoriedad del servicio navarro de salud no solamente de prestarlos sino de dar respuesta fehaciente al requerimiento del ciudadano.

Se han ordenado también en el dictamen que se presenta a su consideración con garantías jurídicas suficientes los supuestos en los cuales el ciudadano pierde el derecho a la atención dentro de estos plazos, siempre basado en un principio fundamental, que es la propia libertad del usuario de querer hacer uso o no de los ofrecimientos que le haga el servicio público de salud y, como digo, para evitar arbitrariedades, con garantías jurídicas suficientes.

Y, por último, se ha establecido en la proposición de ley cuyo dictamen se presenta a su consideración un sistema de información, que llegará a este Parlamento, en el que se ha introducido, aparte de lo que ya venía previsto, el tiempo medio de espera, que es un dato que tiene una referencia muy clara. No la tiene, por el contrario, el número de pacientes en lista de espera, que no tiene ninguna referencia, y esto hace que el primer dato de espera media tenga un valor en sí mismo mientras que el segundo no lo tiene. Les pondré un ejemplo que he puesto reiteradamente en los debates que al respecto hemos mantenido. Imaginen dos sistemas de salud con idéntico número de pacientes en listas de espera, solo que uno tiene de espera media treinta días y el otro tiene de espera media noventa días. Desde la perspectiva del número de ciudadanos en lista, ambos serían iguales. Sin embargo, desde la perspectiva de la espera media, es evidente que el primero es mucho mejor que el segundo. Y este es el dato que va a dar esa información prevista, aparte de otros datos: el número de espera media, que, por otra parte, introduce para el propio ciudadano datos de confianza, porque sabe no que él es el número equis, sin ningún tipo de referencia, sino que sabe exactamente cuántos días como media debe esperar para ser atendido en el supuesto de que no sea atendido inmediatamente. Por tanto, hemos rehuido de la demagogia y hemos ido a la efectividad, aunque quizá a alguno le interese lo contrario.

Finalmente, diré que soy consciente de que otros grupos parlamentarios hubiesen deseado otro dictamen con otro contenido, pero también les aseguro que en ese caso el dictamen no hubiese tenido la misma correlación de fuerzas que lo apoyan. En lo que a mi grupo, UPN, le corresponde no lo hubiese apoyado, y estoy convencido, ya lo dirá, de que CDN tampoco, al menos las enmiendas han sido presentadas conjuntamente. Hubiese sido un dictamen con el 52 por ciento de los apoyos, mientras que este tiene el 72 por ciento, al menos en el momento de la presentación ante la Cámara, esto es un 20 por ciento menos de apoyos que el actual, teóricamente. Hubieran sido posibles apoyos todavía menores, que no hubiesen alcanzado ni tan siquiera la mayoría para ser aprobado. En ese sentido, tengo que concluir que ese hipotético dictamen que se hubiese podido presentar con otra correlación de fuerzas donde no hubiesen estado UPN y CDN, al menos UPN, hubiese sido menos democrático, menos acoplado al interés del ciudadano, menos realista y con menor capacidad para atender el verdadero problema, que es el derecho a la salud de los ciudadanos. Quizá alguno de los portavoces que están pensando en esta clave...

SRA. PRESIDENTA: Señor Marcotegui, debe ir terminando.

SR. MARCOTEGUI ROS: *Termino, señora Presidenta. ... hubiesen calificado ese dictamen de progresista, de más progresista, pero yo les tengo que decir que esta palabra no tiene tampoco referencia alguna y en sí misma no significa nada. Para comprender el término de progresista, hay que darle una determinada referencia, en sí mismo no significa absolutamente nada.*

Señora Presidenta, termino con la solicitud del apoyo de los grupos de la Cámara al dictamen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Hoy, con esta proposición de ley que espero que salga adelante en el Pleno, abrimos la puerta a un nuevo derecho de la ciudadanía: el derecho a exigir que la Administración sanitaria atienda a los pacientes en un tiempo reglado y tasado, un derecho que garantiza que los pacientes serán atendidos en treinta, cuarenta y cinco, sesenta, ciento veinte o ciento ochenta días, dependiendo de la necesidad de cada uno, y que si esto no es llevado a cabo, el Servicio Navarro de Salud le dará al paciente una respuesta prioritaria y preferente, consiguiendo así mejorar la desesperante lista de espera con la que en estos momentos nos encon-*

tramos en Navarra. Estamos hablando de sesenta mil ciudadanos y ciudadanas de Navarra, casi un 10 por ciento de nuestra población, y pese a que estas cifras ya dicen mucho por sí solas, el Gobierno de UPN y CDN ha estado ignorándolas durante varias legislaturas. Han estado tapándose los ojos ante unos datos que existen, que son reales, que están ahí, y que no son solo números, estamos hablando de personas. UPN y CDN por fin están dispuestos a apoyar una iniciativa como esta, que va a contribuir a mejorar la lista de espera que actualmente afecta a uno de cada diez ciudadanos navarros y navarras. Y es que, como dice el refrán, para solucionar un problema, lo primero que hay que hacer es reconocer que existe este problema. ¿Por qué digo esto? Porque hace aproximadamente dos años, creo que fue en marzo de 2006, esta misma iniciativa fue presentada en el Pleno del Parlamento y fue calificada de mala, mala, muy mala por UPN y CDN. Fue aplastada por la arrollante mayoría absoluta de UPN y CDN. Hoy sí la van a apoyar. Los motivos del cambio de postura son evidentes y ahí no voy a entrar. Bienvenidos, señores del Gobierno de Navarra, a reconocer una realidad que existe, a reconocer que la sanidad pública de Navarra no es tan bonita como nos la querían pintar. Les pido una cosa, que se pongan a trabajar para mejorar la sanidad pública de Navarra, pues las herramientas ya las tienen.

Volviendo al inicio de mi intervención, entiendo que muchos ciudadanos se pueden preguntar por qué una ley, si este problema no se podía solucionar de otra manera. Ya lo he dicho antes y lo digo ahora, los socialistas presentamos esta ley porque otorga un derecho, obliga al Gobierno a cumplirlo y, por tanto, el ciudadano puede exigir que se le atienda en un plazo razonable, treinta días para una consulta, cuarenta y cinco para una prueba, ciento veinte o ciento ochenta en el caso de intervenciones quirúrgicas. Además, en caso de incumplimientos, los pacientes pueden exigir su derivación a otro centro para ser atendidos con carácter preferente y prioritario.

Tal y como ha comentado el señor Marcotegui, el hecho de que se haya introducido una enmienda por la que se trata de utilizar de manera subsidiaria, y repito lo de manera subsidiaria, otro tipo de recursos concertados, ha supuesto una excusa para que otros grupos no apoyen esta proposición de ley. Miren, señores de Nafarroa Bai y de Izquierda Unida, los socialistas siempre hemos defendido que los ciudadanos y ciudadanas de Navarra deben tener un acceso a la sanidad pública de calidad, con las mejores condiciones y con las mejores prestaciones, una sanidad pública que camine hacia la excelencia, una sanidad pública que atienda las necesidades de cada una de las

personas. Por eso los socialistas siempre hemos sido decisivos a la hora de construir, desarrollar y consolidar tanto el Sistema Nacional de Salud como el Servicio Navarro de Salud, y creo que ustedes, cuyos partidos gobiernan en otras comunidades autónomas, no pueden decir lo mismo, porque ustedes no priorizan a las personas, priorizan otro tipo de cosas, como las fronteras, los territorios o las lenguas. Les voy a poner un ejemplo muy reciente además. El martes 10 de junio, hace dieciséis días, se publicaba en un diario vasco una noticia que decía: “Denuncian que once pediatras se quedan sin plaza por no tener euskera”, y esto en el marco de una denuncia: “Euskadi está a la cola de España en médicos por habitante”. Solamente tenían por detrás a Murcia, Ceuta y Melilla. A ustedes igual les da igual que no haya médicos y pediatras, lo prioritario es que sepan euskera. ¿Eso es hacer una política de izquierdas orientada a los ciudadanos? Nosotros, sinceramente, creemos que no.

Y lo mismo podemos decir de este tema, nos gustaría que esta ley, y ya lo dije en Comisión y lo repito ahora en el Pleno, fuera aprobada con un amplio consenso. Y con una nueva excusa maximalista y demagógica ciertos grupos no van a apoyar esta proposición de ley que redunde en beneficio de muchos ciudadanos y ciudadanas y que ha sido planteada por el Partido Socialista. Señores de Nafarroa Bai, nos acusan de ser tontos útiles. Yo no voy a entrar en el insulto porque, desde luego, no es mi estilo, pero les diré una cosa, prefiero ser tonta útil que lista inútil, porque nosotros, señorías, estamos aquí para ser útiles a los ciudadanos, no para otras cosas. Los socialistas adquirimos un compromiso con los ciudadanos y ciudadanas para mejorar la sanidad de Navarra, poniendo al paciente en el centro de todas nuestras iniciativas en materia de política sanitaria, y si es necesario en un primer momento de aplicación de esta ley, debido al gran número de personas que están en lista de espera, echar mano de todos los recursos existentes, se hará, porque primero están las personas y segundo los maximalismos. El Partido Socialista cumple lo que promete.

En definitiva, y acabando con mi intervención, los socialistas consideramos que esta proposición de ley es una iniciativa valiente que soluciona los principales problemas de la ciudadanía navarra. Se trata de dar garantías, de mejorar la atención asistencial, de situar al paciente en el centro del sistema. Se trata de decir basta a una situación de listas de espera inaceptable, intolerable e insostenible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días de nuevo, egun on. Decía al acabar la intervención anterior que se dice que política es el arte de lo posible y nosotros creemos que política es hacer posible lo necesario. Esta iniciativa ha puesto de relieve la necesidad de introducir un sistema más garantista de atención a los pacientes y, desde luego, de atención desde el sistema público, que es el que garantiza la atención universal del derecho a la salud. El objeto de la nueva ley es muy claro: establecer garantías de respuesta desde el sistema de atención sanitaria especializada de forma programada y no urgente en lo referido a intervenciones quirúrgicas, acceso a consultas, etcétera, sistema del que se van a beneficiar todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra a los que se atiende desde el sistema público de salud, con un sistema de plazos preestablecido en el artículo 4 que condiciona completamente la actuación de los poderes públicos y con una utilización universal, que solo se puede imponer por medio de una ley, de todos los recursos necesarios, después de reconocer el derecho a la elección de centro. Y esto, señorías, es muy importante. Esto es tan importante que pone de relieve que hay un sistema único de salud y que dentro de este sistema hay recursos de titularidad pública y recursos de iniciativa privada. Estos recursos de iniciativa privada pueden concertarse desde la red pública y, por tanto, ponerlos al servicio del derecho de atención sanitaria de la red pública, a través de una fórmula, que son los conciertos, que está establecida, por otra parte, en todos los países donde conviven recursos públicos y recursos privados y que, evidentemente, no existen en aquellos países, pocos, cada vez menos, de una ideología ya superada por el conjunto de la humanidad, donde no hay más recursos que los públicos y donde, por otra parte, la capacidad de atención es la que es. Claro, intentar que en una sociedad como la navarra o como la española o como la europea solo exista un sistema público y que los recursos privados no se sometan a las necesidades públicas, si estas se plantean, me reconocerán sus señorías que puede tener mucho de planteamiento ideológico, pero que está fuera de la realidad de las cosas.*

En este sentido, nosotros entendemos que, como se viene haciendo, hay que concertar cuando se considere necesario, pero que la garantía del derecho que aquí se reconoce y el deber de prestación universal corresponde al sector público, que es, por tanto, el que tiene que dirigir y el que tiene que garantizar, asimismo, la realidad de las prestaciones en estos plazos. Debe hacerlo con sus recursos, si lo puede hacer, y, si no, concertando con los recursos privados que existan en esta sociedad. Es evidente que la atención con recursos propios tiene un costo, pero también es evidente que tiene un

costo la atención, cuando sea necesario, concertando con los recursos privados, un costo que tiene que sufragarse desde la red pública, desde el sistema público de atención sanitaria.

Con todo ello, ¿qué se está pretendiendo con esta iniciativa? Se está pretendiendo establecer un medio para la garantía universal, del que se van a beneficiar directamente los ciudadanos y ciudadanas que tengan que acudir a ser atendidos por una necesidad sanitaria, y se va a garantizar con unos plazos, y, por tanto, con unos deberes, deberes, vuelvo a decir, que hay que establecer a través de estos plazos y con el compromiso y la obligación legal de exigencia que caracteriza, por tanto, este reconocimiento a los ciudadanos. Se trata, por otra parte, de optimizar los recursos que existen en toda la sociedad, y optimizarlos desde la dirección y el protagonismo que debe corresponder al sistema público, pero contando con ellos cuando, como he dicho, el primero no esté en condiciones de garantizarlo. Se trata también de mejorar sustancialmente la gestión de las listas de espera, de asegurar una adecuada atención en tiempo y en calidad a los pacientes y de contribuir a que el sistema sanitario de Navarra vuelva a ser un sistema pionero, capaz de dar las mayores garantías, las mejores prestaciones, y, eso sí, sin premisas ideológicas que puedan conducir a que esto no sea realidad, porque si todo se hace desde la red pública, estupendo, pero si por las dificultades que puedan existir, que pueden ser elementos incontrolables de situaciones epidemiológicas, etcétera, hace falta echar mano de los recursos privados, señorías, ¿por qué no?, ¿por qué no se ha de concertar? ¿Lo que vale en educación no vale en sanidad? ¿Serían ustedes capaces de sostener este mismo discurso respecto a la educación, donde, evidentemente, defienden la iniciativa social, y además que sea concertada? Pues miren, señorías, ¿por qué en la educación sí?, ¿por qué en otras actividades de tipo cultural, social, de servicios sociales incluidos, vale y no vale en la sanidad? Pues si vale, vale también para la sanidad, y, si no vale, no vale para nadie.

Es evidente que aquí se están planteando dos discursos distintos, el discurso de utilizar al máximo todos los recursos sociales colaborando con la Administración en el ámbito de la educación, en el ámbito de los servicios sociales, en el ámbito de la sanidad y el discurso de los que, por lo visto, solo lo quieren hacer en aquello que no sea la sanidad. Nosotros, evidentemente, entendemos que esa premisa, desde la mayor, que es la iniciativa pública y el deber público de dirigir el sistema y de garantizar la atención universal, vale también para la sanidad y, por tanto, entendemos que hay que concertar allá donde la sanidad pública y donde la dirección pública de la atención lo considere necesario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Abrimos un turno en contra. Por Na-Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on denoi. La sanidad pública universal y de calidad ha sido la base fundamental para el desarrollo del Estado del bienestar. En los últimos años hay una campaña generalizada para desprestigiar y dismantelar los sistemas públicos de salud. En esta campaña privatizadora juega un papel fundamental la estrategia de convencer a la opinión pública de las deficiencias y problemas de funcionamiento del sistema público. La falta de interés político por la sanidad se concreta en la masificación, en las listas de espera para intervenciones quirúrgicas, para las consultas de especialistas, para las pruebas diagnósticas y más recientemente para los médicos de Atención Primaria y pediatras, pues ahora empieza a haberlas también. Todo ello desde una política de premeditado descrédito de la sanidad pública, pues está claro que es el primer paso para conseguir un apoyo ciudadano para su privatización. Se trata solo de los primeros pasos, como he dicho, puesto que hay una estrategia para avanzar de manera lenta y continuada hasta conseguir que el derecho a la protección de la salud deje de ser un derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas. Esto empieza hoy, y encima hecho por ley.*

En el Pleno del 28 de febrero yo misma defendí, y además la señora Chivite me lo agradeció, la proposición de ley que ahora debatimos. Y además, en un análisis erróneo, y muy erróneo, además, por mi parte, dije que no había cambiado el PSN, sino que los que habían cambiado eran UPN y CDN por esa falta de mayoría absoluta. Pues me equivoqué, lo reconozco, en esta Comunidad lo que está pasando en los últimos tiempos es que PSN propone, y UPN y CDN enmiendan según su criterio político, y lo han demostrado aquí en las intervenciones anteriores. Entre los tres aprueban todo, es decir, con el criterio de UPN y CDN. Es decir, estamos aprobando, o, mejor dicho, están aprobando proyectos y leyes de derechas.

Nafarroa Bai estaba de acuerdo con esta ley en general. Se hicieron enmiendas puntuales. Una que considerábamos muy importante, que no se nos aprobó, era la de realizar un estudio pormenorizado de las causas de fondo que están detrás de las listas de espera, y lo hicimos porque entendemos que durante años se está invirtiendo gran cantidad de dinero en resolver o intentar resolver el problema de las listas de espera sin conseguir ningún resultado positivo, viendo claramente que el problema no es puntual ni coyuntural, sino estructural. No se puede actuar a golpe de timón sin analizar causas, sin invertir en personal, sin

invertir en infraestructuras, sin analizar ofertas, demandas, con peonadas, con derivaciones a la sanidad privada. Por ello hicimos esta enmienda, porque nos preocupan las listas de espera pero nos preocupa la sanidad pública.

Ahora, a pesar de que en su momento defendimos la tramitación de la ley y además estábamos de acuerdo en el fondo, vamos a votar en contra porque esta ley, a juicio de Nafarroa Bai, no tiene nada que ver con la presentada inicialmente, y nos sorprende que el PSN la identifique en estos momentos como suya. La inicial apostaba por la sanidad pública, utilizaba los recursos públicos. Era una ley que en inicio hablaba de mejorar los tiempos de espera únicamente a través de la sanidad pública y que termina regulando por ley las derivaciones a la privada, pero no solo para las intervenciones quirúrgicas, como se está haciendo actualmente, sino también para las pruebas diagnósticas. Nos lo intentan decir con la palabra subsidiariamente. Quisiera que alguien nos explicara cómo se está haciendo actualmente.

No es cierto que el paciente decida, como ha mencionado el portavoz de UPN, deciden únicamente los que piensan como ellos y, además, esto lo va a apoyar ahora el PSN. ¿Qué va a ocurrir con el paciente que decide esperar a que se le atienda en la sanidad pública por pura coherencia consigo mismo? Que no se le operará y tampoco se le van a hacer las pruebas diagnósticas. Y no hace falta rebuscar mucho en la propia ley para saber que es así. Y leo: Elección de centro. Si se prevé que el paciente no va a poder ser atendido dentro de los plazos señalados en el artículo anterior, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea deberá informarle de tal extremo y le ofertará al efecto otros centros del sistema sanitario público de Navarra, o, en su defecto, y de manera subsidiaria, otros centros concertados con el sistema sanitario público, al objeto de cumplir con los tiempos máximos de respuesta establecidos en la presente ley foral.

A continuación, en el artículo 6: Causas de pérdida o de suspensión de la garantía. Son causas de pérdida del derecho a la garantía de atención sanitaria especializada las siguientes. Y, entre ellas, dice: que el paciente rechace la oferta del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para la elección de centro. Con lo cual no es cierto que el paciente decide dónde quiere que le atiendan.

Resumiendo, lo que es gravísimo para Nafarroa Bai es que la ley no apuesta por la sanidad pública, y esta es una estrategia y una línea política que el PSN va a apoyar. No hay un análisis de la situación para conocer las causas y poner soluciones a las listas de espera. Y, como he dicho, ningún ciudadano ni ciudadana decide, o aceptas ir a la privada o pierdes esos derechos. No existe

un trato igual para todos y, además, es un claro ejemplo de lo que he dicho al inicio: estrategia de convencer a la opinión pública de la ineficiencia del sistema público.

Todos los ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a una sanidad pública de calidad, con las mejores prestaciones y en las mejores condiciones. Denunciamos también que el Gobierno de Navarra no haya puesto ninguna medida inmediata para la reducción de las listas de espera en los centros públicos –vuelvo a remarcar– de la sanidad navarra, y que la no reducción de las listas de espera conlleva un crecimiento directo de la sanidad privada. Este párrafo literal, del Pleno de 28 de febrero de 2008, perfectamente podía haber sido leído por mí, es decir, por Nafarroa Bai, pero tengo que decirles que no es así, es un párrafo de quien hoy va a aprobar una ley que da luz verde a las derivaciones a la privada, e, insisto, única y exclusivamente hablaban de sanidad pública y de centros públicos.

Existen muchos datos en la hemeroteca de este Parlamento. Es evidente que la ley que se va a aprobar va en contra de estas argumentaciones y por ello desde Nafarroa Bai le pedimos al PSN que no utilice a la ciudadanía navarra ni la estabilidad de Navarra para mantener sus cotas de poder y argumentar su cambio de criterio. Se podía haber apostado por una sanidad pública y de calidad, y con estabilidad, pero ustedes han optado por la estrategia de la derecha. Esto es cuestión de principios.

Para terminar, les diré también a los señores y señoras del PSN que tengan cuidado con tanta madurez porque cuando la fruta se madura mucho cae del árbol, y entiendo que cuando está muy madura para lo único que van a servir a UPN y a CDN va a ser para pisarles y aplastarles. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por Izquierda Unida, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Voy a empezar por una pregunta porque me parece que lo demás puede ser muy retórico.

SRA. PRESIDENTA: Espere un momento, señora Figueras. Ruego silencio. Continúe.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Decía que voy a empezar con una pregunta porque lo demás podía ser muy retórico, porque estamos hartos de oír a algunos que esto es demagogia, que la posibilidad, que el posibilismo, que el hacer política... Y no voy a repetir lo que he dicho antes, pero si falta la utopía desde luego hay grupos que no tendrían sentido que estuviéramos aquí, pero también es verdad que si esos grupos no estuviéramos aquí

la sociedad no avanzaría. Y la pregunta es: ¿por qué se ha modificado sustancialmente esta proposición de ley del Partido Socialista si podía haber salido adelante por lo menos con el voto de Izquierda Unida? ¿Por qué se modificó? Tendrán que soportar el chaparrón cuando se diga que en este caso se han echado literalmente en manos de UPN y CDN para privatizar por esta ley lo que es la atención sanitaria. Porque el PSN nos ha dicho a los grupos que no vamos a apoyar que estamos manteniendo posturas demagógicas, y yo lo que les digo a ustedes, que siempre han defendido únicamente y además de manera primordial la sanidad pública, es que esta ley se va a convertir en un banco de pruebas donde la privatización se legisla con el consentimiento del Partido Socialista y, desde luego, igual tenemos que compararnos con la gestión que está haciendo en este momento la señora Esperanza Aguirre en Madrid, que está privatizando hasta la Atención Primaria. Y eso no se había hecho nunca. Desde que yo conozco este Parlamento el Partido Socialista no había hecho nunca una defensa tan a ultranza como hace hoy aquí de la derivación al ámbito de lo privado.

Se puede decir –lo decía el señor Alli– que por qué no sirve en la sanidad lo que sirve en la educación. Para Izquierda Unida no sirve ni en la sanidad ni en la educación, y denunciamos siempre que está a nuestro alcance aquellos desarrollos urbanísticos en los que no se facilitan los servicios públicos en salud ni en educación. Y casos concretos hay, y hace pocas fechas lo hemos denunciado. El caso de Sarriguren es un caso específico, claro y clamoroso de que se hacen desarrollos urbanísticos y nuevos barrios y no hay servicios adecuados ni de salud ni de educación, pero, sin embargo, la educación privada ya está presente ahí. Por lo tanto, no se dirá en nuestro nombre que para la sanidad sirve y no sirve para la educación. Ni para la educación ni para la sanidad, porque son dos pilares básicos de la igualdad y de la equidad. Por lo tanto, nosotros, que coincidimos con la denuncia que hacía el señor Lizarbe del incremento importantísimo del concierto con la sanidad privada en los años precedentes, volvemos a decir que no estamos de acuerdo.

Y, desde luego, hay que hacer una serie de consideraciones para entrar en el debate de la proposición de ley que nos ocupa, porque en esta legislatura y en la pasada se ha hablado mucho de las listas de espera, y este es un problema que trasciende de Navarra, que es de ámbito nacional y del que, desde luego, está claro que se puede hablar, pero si queremos ser rigurosos a la hora de tratar este problema, nosotros entendemos que se debería conocer cuáles son las causas que lo han creado. Por tanto, parece lógico que todos los servicios que tienen lista de espera en el Servicio

Navarra de Salud sean sometidos a una auditoría externa dirigida a estudiar las causas que provocan el retraso en la atención a los pacientes y, desde luego, sería importante dedicar especial atención a la composición de las consultas, la forma del trabajo, el rendimiento de los profesionales y cualesquiera de los aspectos que se tienen que auditar para tener un diagnóstico y poner los medios. Y nos parece importante y fundamental crear equipos funcionales dentro de los servicios públicos incentivando el rendimiento global del equipo y no ir a lo que ahora se está haciendo con las horas extraordinarias, pues es importantísima la cuantía en horas extraordinarias o peonadas, como se conocen, en el ámbito de la salud.

Con estos criterios Izquierda Unida no enmendó la ley del Partido Socialista, solamente propuso una enmienda in voce que además hicimos conjuntamente con Na-Bai, y era relativa a que, desde luego, los trabajos y los equipos funcionales estuvieran con el médico y la enfermería. Y, desde luego, el debate de esa enmienda fue esperpéntico, porque esa enmienda contaba con la unanimidad de todos los grupos de la Cámara y no sé por qué arte, si se ponía en el objetivo de la ley o se ponía en una disposición adicional, se decidió que se eliminaba y, desde luego, no concebir en las listas de espera un trabajo en equipo entre el médico y la enfermera... Es decir, no te crees absolutamente nada de lo que se está diciendo, y además lo digo con conocimiento de causa, con tanto conocimiento de causa como que allí donde se ha trabajado conjuntamente entre el médico y la enfermera, y puedo hablar de dos especialidades, dermatología y oftalmología, se ha eliminado la lista de espera. ¿Por qué no se quería plantear eso en la ley? Se justificaba que queríamos meter el reglamento en la ley. No, señorías, en el objeto de la ley que nos está ocupando, que es la garantía en las listas de espera, perfectamente cabe como objetivo trabajar en equipo. ¿Y por qué se trabaja así en algunas especialidades y no en todas? Pues ese es un elemento a considerar, no se trabaja en todas, no se quiere trabajar en todas porque se quiere mantener la lista de espera, porque se quiere derivar a la atención privada y porque, al final, nos metemos en la misma rueda, y eso viene muy bien para las peonadas. Ese es un auténtico problema y es un drama que, desde luego, esta ley no lo soluciona.

Por lo tanto, nos parece que es importantísimo considerar las cosas que desde otros ámbitos y desde otros grupos se pueden plantear con el afán de mejorar la sanidad pública. Pero lo cierto es que la propuesta del PSN tenía dos cuestiones a legislar que era fundamentales: por una parte, se hablaba de que los días de demora en la atención fueran días naturales y que la atención fuera en la sanidad pública. Esos eran los dos pilares de todos los tiempos que luego se establecen en esta propo-

sición de ley. Por lo tanto, nosotros, a esta proposición, no teníamos que decirle nada más que lo que dijimos: vamos a ver si somos capaces de arbitrar una fórmula de trabajo ya que no hay un diagnóstico de por qué se plantean las listas y, además, es un problema que a pesar de meter dinero, como ha dicho en otros momentos UPN, no se ha podido eliminar. Pues bien, estas dos cuestiones fundamentales de la proposición de ley del Partido Socialista se olvidan absolutamente, se transmutan, se les da la vuelta como a un calcetín y desaparecen de la proposición de ley. Si son la esencia de la ley, ¿por qué se modifican? El Partido Socialista sabrá por qué se modifican, pero, desde luego, que no llame demagogos a quienes defendemos algo que en su proposición hay que tildar de demagogia, porque como ha tenido semejante transformación, ¿qué ocurre?, ¿que ahora es eminentemente practicista? ¿Es que ahora resulta que va a conseguir la eliminación de las listas de espera, o es que literalmente se ha echado en brazos del Gobierno de UPN y CDN? Yo creo que es eso, porque, desde luego, esto respondía a la política del Partido Socialista hasta hoy, que era la defensa a ultranza y en exclusiva de la sanidad pública y, además, en su alarde de intentar mejorar la situación planteaba días naturales, no planteaba días hábiles. La modificación es evidente pues.

Por lo tanto, como hay ese vaciamiento y modificación del sentido estricto de la ley, de lo que era la filosofía de la ley, desde luego, nosotros no nos vamos a comprometer con esta proposición de ley, ya veremos qué es lo que ocurre con ella, pero no será con nuestro compromiso. Nuestro compromiso estaba con la proposición de ley que el PSOE planteó aquí y llevó a debate en la Comisión, y entendemos que esa es la senda que hay que plantearse, porque la subsidiariedad en el ámbito privado ya está recogida en la ley. Eso ya se tiene recogido como norma, por lo tanto, ¿por qué abundar? ¿Dónde hay que poner el énfasis o el acento?, pues fundamentalmente en potenciar la sanidad pública. Y eso hoy no se refleja en esta proposición. Además, el espíritu de la ley no agiliza las listas de espera porque se plantean días hábiles, no días naturales. Y, desde luego, si hay algún mes en este calendario navarro que tiene más festivos que días de trabajo, a la Administración habrá que exigirle que no sean incompatibles los calendarios y los permisos de las personas con facilitar y garantizar el derecho. ¿O es que ahora resulta que va a estar en contradicción que haya fiestas en el calendario para garantizar el derecho? Pues no señor, si los días son hábiles son hábiles, y eso no será óbice para que en diciembre, en San Fermín o en agosto la Administración garantice el derecho de ser atendido debidamente. Esa es la cuestión. No desviemos la atención planteando días hábiles, y, en todo caso, habría sido mucho más elegante ampliar los

días, no poner ni hábiles ni naturales. Oigan ustedes, pónganse de acuerdo previamente y pongan unos días, y no vengamos a discutir de esta absoluta estupidez como es el calendario para la atención de algo que es fundamental como es la atención en la sanidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Terminado el debate, se inicia la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 36 votos a favor, 14 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Queda aprobada la Ley Foral de Garantías de Espera en Atención Especializada.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación en relación con el proyecto de ley foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Abrimos un debate de a la totalidad. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Por UPN, señora González, tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Hoy votamos la aprobación del proyecto de ley del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra con un amplio consenso del arco parlamentario. Durante décadas, la vieja institución universitaria se ha transformado radicalmente. La Constitución consagró la autonomía de las universidades y garantizó la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y de administración de sus propios recursos. Hace apenas unos años culminó el proceso de descentralización universitaria transfiriéndose a las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. Hoy las universidades ocupan un papel central en el desarrollo cultural, económico y social de un país, y es necesario reforzar su capacidad de liderazgo y dotar a sus estructuras de la mayor flexibilidad para afrontar estrategias diferenciadas en el marco de un escenario vertebrado. Esta capacidad les permitirá desarrollar a cada una de ellas planes específicos acordes con sus características propias, composición del profesorado, su oferta de estudios y sus procesos de gestión e innovación.

Existe la necesidad de un marco normativo que estimule el dinamismo de la comunidad universitaria y que pretenda alcanzar una universidad moderna que mejore su calidad, que sirva para generar bienestar y que en función de mayores niveles de excelencia influya positivamente en todos los ámbitos de la sociedad.

La sociedad española y también la navarra necesitan que su sistema universitario se encuentre en las mejores condiciones posibles de cara a su integración próxima en el espacio superior europeo. El auge de la sociedad de la información, el fenómeno de la globalización y los procesos derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico están transformando los modos de organizar el aprendizaje y de generar y transmitir el conocimiento. En su contexto, la universidad debe liderar este proceso de cambio y reforzar su actividad investigadora para configurar un modelo que tenga como eje el conocimiento. Así, el proyecto foral del Consejo Social de la UPNA en este año 2008 deviene de la Lley del Consejo Social del 94, elaborada en virtud de lo establecido en la Ley de la Reforma Universitaria, que a su vez queda establecido en la Ley Orgánica 6/2001 y en su modificación en la Ley 4/2007.

Este proyecto de ley define y enumera con mayor precisión las competencias del nuevo Consejo Social. Así, enumera la supervisión de las actividades de carácter económico, la supervisión del rendimiento y de la calidad de los servicios, la planificación y desarrollo institucional y el fomento de las relaciones con la sociedad. Al final, se trata de un proyecto de ley que destaca una mayor interrelación entre la universidad, la sociedad y las instituciones en su entorno cultural, profesional, económico y social; una adaptación al marco del espacio superior europeo; y, en tercer lugar, la participación de los agentes económicos y sociales en la composición de sus miembros.

Por lo tanto, UPN votará a favor de este proyecto de ley como ya lo hizo en la votación de su dictamen final, entendiendo que se trata de un buen proyecto de ley que contribuirá al crecimiento y al desarrollo de la UPNA y, por tanto, al crecimiento de la sociedad navarra en su conjunto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora González. Por Na-Bai, señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Egun on, jaun-andreok. Aprovechando que estamos aquí para debatir y aprobar el dictamen de la ley foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, voy a aprovechar para de alguna forma darle luz a mi compañera María, que decía que desde Nafarroa Bai les habíamos acusado de ser tontos útiles. Quiero

dejar claro que según la prensa que lea y si lee La Voz de su Amo, efectivamente, así aparecía reflejado, pero era en una rueda de prensa de un grupo político perteneciente a Nafarroa Bai. Mi partido político, también integrado en Nafarroa Bai, tiene otro adjetivo precisamente para definir la actitud del Partido Socialista, por lo tanto, me abstengo de hacer más comentarios.

Nuestro grupo parlamentario presentó trece enmiendas, dos de ellas in voce, con el objeto de mejorar el texto de este proyecto de ley foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra-Nafarroako Unibertsitate Publikoa. Entre otras, proponíamos la modificación del artículo tercero, referido a los fines del mismo. La redacción aprobada señala exclusivamente como fines del Consejo la supervisión de las actividades de carácter económico, del rendimiento de sus servicios así como de promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la misma. Esta redacción, a nuestro entender, se reduce casi en su totalidad a aspectos económicos, y aunque con posterioridad, en los artículos 4, 5, 6, 7 y 8, quedan determinados otros aspectos que consideramos imprescindibles referidos a las competencias, estos mismos deberían haberse planteado o plasmado en los fines del Consejo. Nosotros proponíamos la siguiente redacción: Corresponde al Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, como punto primero, colaborar en la aprobación de la calidad de las enseñanzas de la Universidad Pública de Navarra y de la calidad investigadora de su profesorado. El punto b) era fomentar la colaboración entre la Universidad Pública de Navarra y su entorno cultural, profesional, económico y social. Un tercer punto era promover y fomentar la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad Pública de Navarra. Y, por último, colaborar en la labor de favorecer el progreso cultural y social de Navarra.

En el artículo 8, referido a competencias de fomento de las relaciones con la sociedad, nuestra propuesta era la adición de una nueva letra en el apartado c) con el siguiente texto: c bis) Promover la realización de estudios e informes sobre la situación del patrimonio navarro en lo relacionado con las humanidades, las ciencias, la investigación y la cultura en general. Con la adición de esta nueva letra en el articulado se le insta al Consejo Social a que intervenga en la defensa y promoción del patrimonio cultural navarro, ya que consideramos que, siendo la universidad un claro exponente cultural, debe realizar estudios e informes que, en su caso, informen o denuncien actuaciones irregulares realizadas en contra de nuestro patrimonio, tal y como lo sucedido en la Plaza del Castillo, y cuyo silencio fue más que significativo.

En el artículo 9, en el punto tercero, referido a los trece vocales que representan los intereses sociales de Navarra, presentamos cuatro enmiendas, tres de ellas de modificación y una de adición. La primera era referida a la elección de los cinco miembros designados por el Parlamento por mayoría absoluta. Nuestra propuesta de modificación se sustentaba en una representación proporcional a la pluralidad política representada en el Parlamento, estableciendo para ello la posibilidad de votar a un máximo de dos candidatos por persona en vez de hacerlo por mayoría absoluta. En la segunda y en la tercera, ampliábamos el número de representantes a propuesta de las organizaciones sindicales. Así, la representación sindical pasaba de dos a cuatro, restándole dos a los designados a propuesta del Consejero titular del departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de universidades. Creemos que es necesario ampliar la representación de las organizaciones sindicales porque el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra es un órgano que debe representar la pluralidad económica, social y política de Navarra, y para ello es necesario reducir el número de los vocales designados por el Gobierno. Y, por último, decíamos en este artículo que de las dos personas designadas a propuesta de las asociaciones empresariales una debería corresponder a las empresas de carácter mercantil y otra a las de carácter social, entendiéndose que así se puede garantizar de algún modo la representación de los distintos ámbitos empresariales.

Presentamos también una enmienda de modificación para que en todo el texto del proyecto de ley apareciese reflejado el nombre oficial de la Universidad Pública de Navarra-Nafarroako Unibertsitate Publikoa.

Ninguna de estas enmiendas contó con el voto favorable de UPN, PSN y CDN. En alguna de ellas, eso sí, contamos con el estimable voto de Izquierda Unida, a la que se lo agradecemos.

El texto es mejorable, y en ello estamos, y a pesar del calificativo de que con nuestra propuesta de elección de representantes encorsetábamos al propio Consejo, quiero recordar a quien lo dijo que somos la Cámara legislativa y, por lo tanto, es nuestra labor. Por consiguiente, y anunciando propuestas de mejora a esta ley en el momento que creamos oportuno, nuestro voto será favorable. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mangado. Por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta, eskerrik asko. Buenos días, egun on. Nuestro grupo también va a votar de forma favorable a este proyecto de ley del

Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Como todos sabemos, y así nos lo hizo saber el rector de la Universidad Pública de Navarra en una comparecencia que tuvo la pasada semana ante la Comisión de Educación, la universidad en general y la Universidad Pública de Navarra también en particular se enfrentan a un proceso de profunda reestructuración y organización. Quizás lo más importante es que si hasta el momento el Ministerio de Educación era el que fijaba los currículos y las estructuras de las carreras y de las asignaturas, en este momento las universidades van a tener una gran capacidad para poder diseñar los planes de estudios y los currículos de las asignaturas. Esta gran libertad y esta posibilidad de adaptarse a las necesidades de la sociedad y a los desafíos que hay en los distintos campos de la ciencia supone para la universidad también una enorme responsabilidad, añadida a la que ya tenía. No solamente cambia este aspecto, cambia la metodología, cambia el concepto de los créditos o cómo se contabilizaban lo que son cada una de las asignaturas. Se introduce el concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida, la transferencia de créditos, la posibilidad y la movilidad entre carreras universitarias, entre universidades españolas y entre las universidades europeas. Por tanto, es este un proceso apasionante pero que refunda de alguna manera la institución universidad y que precisa del apoyo de todos los organismos, de todas las instituciones de la sociedad y, cómo no, una estructura de la propia universidad y de sus órganos acorde con los nuevos retos y desafíos.

Quiero recordar que la ley Ley Foral del Consejo Social de la UPNA que actualmente rige es del año 1994 y que con posterioridad, en el año 2001, se aprobó la Ley Orgánica de Universidades, que vino a corregirse con otra ley orgánica en el año 2007. Si no me engaño, creo que es la primera ley de Consejo Social de una universidad pública que se va a aprobar después de esta reforma del año 2007, así que no se por qué, pero creo que hay unas cuantas universidades que están mirando por dónde se mueve esta ley del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra para iniciar sus propios procesos de legislación.

Como ya se ha señalado con anterioridad, con respecto a la anterior Ley del Consejo Social hay dos cambios que pueden ser de matiz pero que son muy importantes. Uno es que además de que el Consejo Social sea el órgano de participación, en esta nueva ley, en la de 2007, se indica que el Consejo Social, además, es el órgano de interrelación con la sociedad, no solo de participación, y, además, exige la elaboración de un plan anual a fin de promover las relaciones entre la universidad y su entorno. Pueden ser diferencias de matiz pero abundan en esa necesidad que tiene la uni-

versidad de interrelacionarse y de articular relaciones entre la sociedad y la propia universidad. Creo que a nadie se nos escapa que en este momento el conocimiento es algo que no debe estar entre las paredes de ningún centro sino que es un elemento de crecimiento y de enriquecimiento personal y de la propia sociedad. Por tanto, nuestra apuesta firme y decidida debe ser por una universidad pública que sea referente, que cree conocimiento, que ayude a los ciudadanos de Navarra a aumentar su conocimiento y que ayude a que el conocimiento sea motor y herramienta de crecimiento y de desarrollo.

Por último, les voy a hablar de un aspecto que ya contemplaba la anterior ley del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra y que vuelve a recogerse en esta, que lo hace diferente a todas las leyes de Consejo Social de las universidades que actualmente hay en vigor en España, tanto las aprobadas después de la ley orgánica de 2001 como las que todavía no han renovado, que era lo que sucedía con esta, y es que aquí el presidente del Consejo Social es elegido por los propios vocales, son los vocales los que hacen la propuesta entre los vocales del Consejo de quién va a ser el presidente del Consejo Social. Es algo diferente de todo el resto de consejos sociales y me parece que es un punto y un aspecto importante.

En cuanto a la composición de ese Consejo Social, la variación entre las diferentes universidades es muy grande. En este caso se ha optado por determinados sectores y ámbitos sociales, económicos y políticos. En otras leyes de Consejo Social están desde representantes de las Federaciones de Municipios, colegios profesionales, agencias de desarrollo económico, Cajas de Ahorro, sectores empresariales más estratégicos, aquellas empresas que son las que más colaboran con las universidades. En fin, cada comunidad autónoma y, sobre todo, en este caso, cada universidad pública, de acuerdo con sus necesidades, configura de qué manera tiene que estar formado y por qué personas debe estar formado ese Consejo Social. Yo creo que lo más importante, además de que esté recogido de alguna manera el conjunto de la sociedad, aunque es muy difícil que esté todo, lo que es interesante es que esos consejeros, esas consejeras, estén realmente implicados en la mejora, en la calidad de la Universidad Pública y en el trabajo apasionante al que se enfrenta en este momento nuestra universidad, la Universidad Pública de Navarra.

Por tanto, tal y como hicimos con el dictamen, votaremos de manera favorable este proyecto de ley. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. También Convergencia quiere dar su apoyo, como lo ha venido haciendo en todo el trámite anterior, al dictamen de la ley foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, que tiene su origen en el año 94, cuando se aprueba y se promulga también por este Parlamento una ley que regula el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Posteriormente se han ido produciendo una serie de novedades en el ámbito universitario, algunas a propuesta de las instancias del Estado y otras también que tienen una amplitud más amplia en el ámbito del nuevo marco europeo de las enseñanzas superiores que hacían necesaria una adaptación a ese nuevo marco de educación o a ese nuevo espacio de educación superior universitaria. También como consecuencia de la aprobación, en el año 2001, de la Ley Orgánica de Universidades y su modificación en el año 2007, se hacía necesaria una adaptación para seguir insistiendo en el carácter que tiene que tener el Consejo Social como un órgano de participación de la sociedad en la universidad y también en el sentido de ejercer un papel, de ser un elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Es cierto que la Universidad Pública de Navarra debe estar, por tanto, al servicio del conjunto de la sociedad navarra, y por ello entendemos que el importante papel que tiene que desarrollar el Consejo Social debe estar regulado en los términos que este Parlamento creo que por unanimidad va a resolver y a aprobar finalmente.*

El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra debe tener, entre otras, la función de supervisar las actividades de carácter económico y del rendimiento y de la calidad de los servicios de la Universidad Pública de Navarra —ahí es nada esas importantes funciones y esas importantes responsabilidades que debe asumir—, así como también establecer los mecanismos de fomento de la colaboración entre el conjunto de la sociedad navarra, una sociedad moderna y articulada en el ámbito de la financiación de la Universidad Pública de Navarra. Y también el Consejo Social debe colaborar con la Universidad Pública de Navarra en la construcción del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior y debe promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio, insistimos una vez más, de la calidad universitaria.

Por todo ello, en los diferentes artículos se señalan cuáles son los fines, cuáles son las competencias, y en un apartado del capítulo III, en su artículo 9, también se regula cuál es la composición. Se trata de una composición plural, que recoge las diferentes orientaciones y sensibilidades que hay en el conjunto de la sociedad, con un total de diecinueve vocales, de los

cuales seis vocales representarán a la comunidad universitaria y, por otro lado, trece vocales serán del ámbito de los intereses sociales tal cual se puede desprender de la lectura del texto ya dictaminado. De esos trece vocales, cinco serán designados por el Parlamento de Navarra, dos serán designados a propuesta de las organizaciones sindicales, dos a propuesta de las asociaciones empresariales y, por último, cuatro representantes designados a propuesta del titular del Departamento de Educación, porque indiscutiblemente debe haber una interacción, una interrelación con el conjunto de la sociedad, pero esa interrelación debe estar con mayor intensidad, si cabe, en el ámbito del Departamento de Educación para que tengamos un sistema educativo en su conjunto y un sistema universitario como referente en la Universidad Pública de Navarra puntero en el conjunto de España y también plenamente integrado en el nuevo espacio europeo.

Por todo ello, señorías, Convergencia va a apoyar el dictamen sobre esta cuestión y sobre este proyecto de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la Agrupación agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Nuestro voto también va a ser favorable al proyecto de ley foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. La verdad es que nosotros no enmendamos este proyecto de ley porque, consultadas las personas que trabajan en el ámbito de la universidad, vimos que lo valoraban como muy interesante y positivo. No obstante, es cierto que algunas enmiendas presentadas por algún grupo contaron con nuestro apoyo. Básicamente suscribíamos el espíritu y la norma que en este caso se está plasmando a través de este proyecto de ley, porque estamos en un proceso de adaptación a las nuevas exigencias del espacio europeo de educación y, por tanto, yo creo que es el momento de que todos trabajemos en el sentido de adaptarnos a ese nuevo espacio que además tiene grandes retos por lograr. Está claro que tanto la universidad, como lo manifestó su rector recientemente en la Cámara, como el Consejo y también, lógicamente, en el ámbito de lo político, lo vamos a trabajar para conseguir en las mejores condiciones la adaptación a ese nuevo marco. Y creo que el propio proyecto de ley del Consejo Social de la UPNA que hoy se va a aprobar, lo deja muy claramente recogido en el artículo 6, cuando habla de las competencias de supervisión del rendimiento y de la calidad de los servicios.*

A mí me parece que ahí está la enjundia de esta proposición de ley, porque entre sus competencias están revisar el rendimiento y la calidad de la Uni-

versidad Pública de Navarra en los distintos ámbitos, proponer líneas de mejora en participar en la elaboración del plan de calidad de la Universidad Pública de Navarra, hacer propuestas para la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios, conocer los resultados de las evaluaciones internas y externas de la labor docente e investigadora de la universidad y proponer, lógicamente, las medidas que considere oportunas y, desde luego, cualesquiera que sean encomendadas por la legislación vigente estatal o foral. Por lo tanto, hay una disponibilidad a trabajar, mejorar y participar en todo lo que tiene que ver con la calidad de la educación. .

Y también es de destacar, desde nuestro punto de vista, lo que refleja el artículo 8 en cuanto a las competencias del fomento de las relaciones con la sociedad. La universidad es en parte el sustento de la sociedad, las sociedades más avanzadas son aquellas sociedades que cuentan con ese bagaje y experiencia de una universidad y, desde luego, es de destacar que en cuanto a las competencias del fomento de las relaciones con la sociedad está por aprobar un plan anual de actuaciones destinadas a promover las relaciones entre la universidad, su entorno cultural, profesional, económico y social y darlo a conocer a la sociedad a través del Parlamento, cosa que es importantísima, primero, por la relación que establece entre la universidad y el ámbito legislativo y, segundo, porque al final eso tiene que traducirse a la sociedad. También se trata de fomentar la participación de los agentes económicos y sociales en la financiación de las enseñanzas y de la investigación de la universidad pública, las relaciones y estudios sobre la situación laboral de los titulados de la universidad, imagino que intentando canalizar, mejorar y facilitar el traslado o el traspaso del universitario al ámbito laboral, y desde luego estimular la actividad docente, investigadora y de extensión de la Universidad Pública de Navarra, especialmente en lo relativo a su vinculación en los aspectos y sectores productivos apoyando los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre la Universidad Pública de Navarra, las empresas y el tejido social. Y como quiera que a lo largo de este Pleno vamos a debatir precisamente sobre la investigación, nos satisface plenamente que el Consejo haga competencia suya este apartado y, desde luego, contará con nuestro voto favorable.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Terminado el debate, pasamos a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Por tanto, queda aprobada la Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al sexto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral sobre transparencia en la gestión pública, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Tenemos una proposición de ley que impulsa el ejercicio de la transparencia en la gestión pública, un asunto que, a juicio de Izquierda Unida, reúne una especial importancia en un Estado democrático y que, además, está incorporado al ordenamiento jurídico. La propia Constitución Española en su artículo 103 impone a la Administración Pública servir con objetividad los intereses generales y actuar con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Este principio también ha sido regulado en la Ley Foral 15/2004, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cuyo artículo 1 se establece que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, bajo la dirección del Gobierno de Navarra, sirve con objetividad los intereses generales y con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico y al derecho.

Que la ley diga que la actuación de la Administración debe ser correcta desgraciadamente no quiere decir que lo sea siempre. Y porque creemos que en determinados terrenos no lo es, precisamente es por lo que presentamos esta proposición. Y voy a resumir una serie de ejemplos de prácticas, de las que recientemente hemos tenido conocimiento en este Parlamento, que, a nuestro juicio, expresan esa falta de transparencia en la gestión. Esta misma mañana, en el primer punto del orden del día, comentábamos diferentes grupos la advertencia que Comptos hacía sobre la sociedad pública SPRIN, señalando el carácter excepcional de esa ampliación de capital por nada más y nada menos que doscientos setenta millones de euros y que no se enmarcaba como debía en los cauces presupuestarios debidos. Pero también hemos conocido, por ejemplo, el informe de Comptos sobre la gestión del quinto centenario de San Francisco Javier, donde entre lo autorizado por el Gobierno, que era una cantidad de 4,4 millones de

euros, y lo gastado, que se aproxima a los diez millones de euros, hay ni más ni menos que un desfase de un 130 por ciento. El 81 por ciento de ese gasto comprometido fue destinado exclusivamente a cuatro beneficiarios, especialmente a la Compañía de Jesús, con una encomienda a una sociedad pública, que fue la sociedad Baluarte, que, a juicio de Comptos y de varios de los grupos parlamentarios, excedía absolutamente de su objeto social y que contrató a un tercero la prestación de lo que fue aquella obra encomendada sin cumplimiento en la licitación y en la selección de los principios de publicidad, concurrencia y transparencia obligados por la normativa.

También tuvimos conocimiento de otra actuación, la de la exposición Navarra: un Futuro entre Todos, que generó un déficit a las arcas forales de 3,7 millones de euros al no haber encontrado patrocinador de la misma. El Gobierno encomendó a Sodena la organización pero el grupo de trabajo acordado por el Gobierno era quien definía el contenido, el presupuesto, los plazos y hasta la adjudicación de la empresa que debía encargarse de la ejecución de esta exposición. Y también en ese informe señalaba Comptos que el Gobierno no cumplía la normativa entonces vigente sobre ejecución directa de obras, de servicios y suministros a través de las empresas públicas por el incumplimiento de los trámites previos a la encomienda.

Quizás de mayor cuantía y de mayor envergadura fue la compra del 1 por ciento de Iberdrola por Sodena, en la que se incumplieron flagrantemente los procedimientos y la normativa para autorizar y aprobar la operación que tenía carácter preceptivo por el Gobierno de Navarra. Incluso Comptos denunció que el Director de Sodena el día que firmó la adquisición de las acciones no tenía poder suficiente para confirmar la compra en nombre de la sociedad pública del Gobierno de Navarra.

También hemos conocido el incremento, a nuestro juicio absolutamente injustificado y no explicado, de los gastos derivados de la Autovía del Camino. Recordarán ustedes que este incremento ascendía a cincuenta y cinco millones de euros, cifra equivalente a lo que va a ser la aplicación de la medida de los cuatrocientos euros al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. A juicio de la Cámara de Comptos, los gastos de la Autovía del Camino se incrementaron de forma injustificada por esa cuantía treinta y cinco millones de euros en concepto de revisión de precios, que estaba expresamente excluida de las cláusulas del pliego regulador de la contratación, y veinte millones por el adelanto de la puesta en servicio, cuya compensación que ya estaba prevista en el pliego de condiciones, además de utilizar una fórmula, como es la fórmula del peaje en la

sombra, que a todas luces es mucho más cara y mucho más opaca con ejercicio de muy poca transparencia en cuanto a lo que debe ser la inversión pública con recursos propios.

Finalmente, tenemos el informe de Comptos sobre las encomiendas que realiza el Gobierno a las diferentes empresas públicas de Navarra, que, con un criterio demasiado general, no se ajustan a la normativa, en aquel momento el Decreto Foral 150/2003 y exceden en los medios y objeto social de las empresas públicas a las que se les encomienda. Las empresas públicas se extralimitan en el cumplimiento de la normativa contratando a terceros e incumplen los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad. Ejemplos, evidentemente, más que clarificadores de por qué es necesaria una exigencia y un esfuerzo permanente por la transparencia en la gestión pública.

Hay una tendencia, como hemos podido observar, de las Administraciones a burlar los controles y al ejercicio de la opacidad en la gestión, opacidad que genera sospechas en la ciudadanía sobre si estas actuaciones públicas obedecen verdaderamente al interés general, que es a lo que se deben, o a otros intereses que, evidentemente, escapan de lo que es la función real de la Administración.

Hay que reconocer que la Administración con criterio general actúa con un nivel importante de transparencia y que en los últimos años se han ido incorporando sistemas de control, de publicidad, etcétera, que han dado pie a que precisamente no se pueda plantear una crítica en términos generales de la actuación de la Administración, pero es cierto que los casos antes mencionados como ejemplo nos generan dudas de cuál es la actuación de la Administración en estas circunstancias. El Gobierno con frecuencia utiliza las sociedades públicas –me refiero al Gobierno de Navarra– para escapar de determinados controles, y las sociedades públicas deben regirse, a nuestro juicio, por los mismos sistemas de transparencia y de control que la propia Administración. Por ello es por lo que consideramos desde Izquierda Unida que este es el momento, y en Navarra es más que conveniente para traer una iniciativa a este Parlamento en favor de esa transparencia en la gestión pública.

Poner paredes de cristal a todo el funcionamiento del sector público, a la Administración, a sus organismos públicos, empresas y sociedades nos parece que es un buen ejercicio democrático para dar credibilidad y confianza a la ciudadanía, porque no hacerlo y mantener el actual sistema puede generar, cada vez con mayor amplitud, desconfianza en la ciudadanía, cuestionando el interés que pueda tener el Gobierno al actuar de esta manera opaca, poco transparente y con incumplimiento reiterado de la normativa.

En definitiva, esta es una propuesta por una regeneración democrática que recupere la confianza de la ciudadanía en su Administración, en la Administración Pública.

Voy a resumir brevemente esta proposición de ley. La proposición de ley pretende modificar tres leyes: la Ley Foral de Contratos, la Ley del Patrimonio y la Ley de la Hacienda Pública. La modificación de la Ley Foral de Contratos pretende que el registro de contratos ya existente remarque su carácter público y establezca como nuevo sistema de control la comunicación periódica, que a nuestro juicio debería ser trimestral, de sus movimientos a este Parlamento, al Legislativo, a la voluntad popular del conjunto de la ciudadanía navarra, en todo caso, porque advierte el Gobierno de que se podría dar una ilegalidad, cumpliendo, lógicamente, la legalidad, que no es, ni más ni menos, y de forma concreta, la Ley de Protección de Datos, a la que, evidentemente, toda actuación pública y privada está obligada.

La Ley Foral de Hacienda Pública y la de Patrimonio las modificamos en el mismo sentido, con el criterio de unificar la definición de sociedad pública y ampliar su contenido. Queremos incorporar a la sociedad pública no solo aquellas sociedades en las que la Administración cuenta con capital mayoritario, también aquellas en las que la Administración tiene capacidad de nombramiento de más de la mitad de sus órganos de dirección tanto de forma directa como a través de organismos y empresas públicas, y también de incorporar a la definición de sociedad pública a aquellas cuya aportación a la constitución de sus recursos propios sea también mayoritaria por parte de la Administración Pública.

Por último, en la modificación de la ley Foral del Patrimonio deberemos establecer una nueva regulación de la enajenación de títulos de participación en sociedades mercantiles en aquellos casos en que pueda afectar al carácter de la participación mayoritaria de la Administración o porque supera un determinado valor en función de los casos –cinco millones de euros o dos millones dependiendo de la situación– que deberían contar con la aprobación previa del Parlamento de Navarra. Con esta medida creemos que dotamos de mayor publicidad y transparencia a las decisiones que afectan a la propia configuración del sector público empresarial.

Finalmente, para garantizar el control sobre la actividad de las sociedades públicas establecemos el principio de que los administradores de las mismas no puedan acogerse a su obligación de guardar secreto cuando sean requeridos para informar al Parlamento o a la Cámara de Comptos. Creemos que de esta manera se concilia la obligación de los administradores con las necesidades de

control sobre las sociedades de titularidad pública que debe tener este ejercicio de transparencia en la gestión.

Desde luego, espero que esta iniciativa tenga el suficiente apoyo parlamentario para que pueda ser admitida a trámite y aceptaremos, como no podía ser de otra manera, las aportaciones que seguro que pueden mejorar y desarrollar lo que debe ser este ejercicio permanente de lucha por la transparencia en la gestión de la Administración foral de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación abrimos un turno a favor. Por Nabai, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, el desarrollo y el proceso de ir dotando cada vez de mayor transparencia a las gestiones y a las actuaciones que se realizan desde las instituciones, especialmente desde el Gobierno de Navarra, debe ser un proceso continuo, un proceso jamás agotado y en el que siempre tenemos que profundizar a través también –puede ser esta una fórmula– de iniciativas legislativas de las nuevas tecnologías al objeto de que la Administración y el ejercicio de sus competencias sean el paradigma, el modelo o el arquetipo, como queremos llamarlo, de actuación absolutamente transparente.*

Está claro que hay una línea histórica, que tenemos el referente de otros sistemas de gobierno en los que realmente la opacidad es la característica fundamental de su actuación, sin embargo, reconocemos que en los últimos treinta años ha habido un proceso paulatino y se ha avanzado en algunos aspectos, sin embargo, hay otros aspectos en los que este avance ha sido paralizado deliberadamente y en muchas ocasiones bajo el argumento o el paraguas de la necesaria efectividad, como si la efectividad y la eficacia en la acción de gobierno pudiesen encontrar un contrapunto o una contradicción en que esa actuación sea absolutamente transparente.

Por ello, nos parece positiva la proposición de ley de Izquierda Unida, y con nuestro voto vamos a intentar que sea tramitada porque realmente consideramos que es un debate que compete a todas las fuerzas parlamentarias y que tiene un calado positivo, sobre todo cuando cada vez más las grandes decisiones políticas se están tomando en lugares muy alejados de este Parlamento. No voy a retrotraerme a la elección del propio Presidente del Gobierno, al lugar donde se decidió, ni a los argumentos que se expusieron ni a las condiciones, ni me voy a retrotraer tampoco a los acuerdos presupuestarios en los que realmente no se sabe dónde empiezan los compromisos, dónde finalizan ni hasta dónde llegan, uno lo ve y puede

sacar sus conclusiones, pero es conocido, por ejemplo, que cuestiones tan importantes como el Plan de inversiones 2012 se traen a debate cuando ya está prevista su inauguración sin dar lugar a que haya una modificación. Es decir, se está produciendo un alejamiento paulatino de las decisiones de lo que es el órgano natural de decisión, que es este Parlamento. Por lo tanto, creo que la ciudadanía requiere cada vez más iniciativas legislativas para que realmente pueda ser testigo directo de las grandes decisiones que se vayan tomando con respecto a sus instituciones, sus gobernantes o sus representantes políticos.

Pero si pasamos a la gestión diaria, aquellos que tenemos responsabilidades parlamentarias encontramos enormes cortapisas en determinadas cuestiones tras las cuales se esconden las actuaciones de muchas empresas públicas. A todos nos ha ocurrido solicitar un convenio que sabemos que se ha firmado entre una empresa pública y determinado organismo, etcétera, y se nos ha negado esa información. ¿Por qué? Se nos dice que es una empresa pública pero de carácter privado y, por lo tanto, se escapa al control parlamentario. De esa forma también se van alimentando las sospechas en la medida en que quienes desde la oposición tenemos la obligación y la responsabilidad de controlar al Gobierno no tenemos instrumentos ni mecanismos de información para poder hacerlo realmente, porque las empresas públicas son un instrumento del Gobierno, son un instrumento al servicio de la ciudadanía y al servicio de lo público y, por lo tanto, como instrumento que son no se nos debería negar. Tendríamos que buscar las fórmulas legales pertinentes para que no se negase su comparecencia en el Parlamento, no exclusivamente de su presidente sino de todos sus componentes, y la documentación de todas las decisiones que vayan tomando tendría que estar al servicio de los representantes políticos, incluso tendríamos que tener capacidad, como instrumento público que son, de aprobarlo del mismo modo que aprobamos los Presupuestos Generales de Navarra. Es cierto que al final tenemos el informe de Cuentas y sabemos qué es lo que ha realizado, pero también es cierto que se han negado auditorías en determinadas ocasiones cuando se ha solicitado que la Cámara de Comptos indague y dé muestra de cuál es su valoración con respecto a la actitud de las empresas públicas.

Es cierto que se han negado comparecencias porque al final depende de la voluntad del responsable de la empresa pública, es decir, los del Gobierno están obligados, determinadas personas están obligadas. ¿Por qué? Precisamente porque son públicos y tienen una responsabilidad pública. Sin embargo, observamos cómo las empresas públicas se han negado porque no hay un aval legal, no hay un marco donde circunscribir la

legalidad y la legitimidad de esta petición. Con lo cual, al final, el ejercicio de muchas sociedades públicas acaba siendo absolutamente opaco, no podemos afirmar que sea realmente irregular porque no lo conocemos, tampoco se nos da, ahora bien, es difícil no alimentar sospechas cuando en la mano de las propias empresas públicas y sus responsables está facilitar esa transparencia. Por lo tanto, si está en su mano, hagámoslo por ley y busquemos la fórmula legal para que tengan que someterse al control legítimo parlamentario de la oposición todos aquellos instrumentos que realmente tienen una consideración y una entidad pública como son las empresas públicas.

¿Qué ocurre con las fundaciones? El otro día nos decía el Presidente de la Cámara de Comptos que casualmente en las Cuentas de 2006 habían desaparecido seis fundaciones, es decir, que pese a que cobran y están financiadas directamente por los Presupuestos Generales de Navarra resulta que el Gobierno de Navarra ha decidido quitar seis fundaciones del proyecto de ley de Cuentas de Navarra que hemos aprobado esta mañana. ¿Por qué? Pues no se sabe, pero pueden hacerlo, el marco legal así lo establece, fundaciones públicas que gestionan ámbitos realmente públicos con dinero público, y nos parece interesante que así siga siéndolo, acaban siendo opacas para la consideración y para poder evaluar realmente si su eficacia, si su gestión de los recursos se adecua a los objetivos que se han marcado. Esto, ¿debe ser así porque es así? Pues nosotros creemos que debemos avanzar en la transparencia y en que aquellas sospechas que se puedan alimentar se vayan clarificando a través de una vía legal que al fin y al cabo lo único que permita sea la visualización directa de aquellos ejercicios que están desarrollando. ¿O alguien puede argumentar que en esa opacidad o en un ejercicio, digamos, ciertamente camuflado pueden encontrar las ambiciones públicas un apoyo para conseguir mejor sus objetivos? Pues nos lo tendrán que explicar, yo creo que no, que no hay nada en la transparencia que pueda afectar a la efectividad, a la eficacia y a la buena gestión de los recursos de Navarra.

Hablamos de sociedades, hablamos de fundaciones, hablamos de organismos, y podemos hablar también de Caja Navarra. ¿En cuántas ocasiones se nos ha negado información, pero información de todo tipo, en el ejercicio parlamentario? ¿Eso es normal?, ¿es adecuado? Nosotros creemos que no, y realmente avalamos muchas de las actuaciones de todos estos organismos, fundaciones y empresas públicas porque realmente tenemos la impresión y la sensación de que están actuando bien y consiguen sus objetivos, pero resulta que nos tenemos que fiar por la intuición, y no solo nosotros, sino también los ciudadanos, y creemos que es un ejercicio de progreso parlamen-

tario y de transparencia que esta proposición de ley presentada por Izquierda Unida puede posibilitar. Nosotros incluiríamos, y participaremos si prospera esta iniciativa, determinadas cuestiones, buscando el encuentro y el consenso entre todas las formaciones porque no consideramos que sea positivo hacer de la transparencia un arma arrojadiza, porque no se puede poner en duda sistemáticamente todo lo que hace una Administración e intentar trasladar a la ciudadanía que esto no funciona bien, que esto es un jardín de irregularidades. No, eso no es así, y lo tenemos que afirmar, no todo funciona mal. Ahora bien, ya sabemos cómo tiene que ser la mujer del César, y cuando hablamos de lo público, indudablemente, planean las sospechas, y también es labor de este Parlamento buscar una...

SRA. PRESIDENTA: Señor Ramirez, debe ir terminando.

SR. RAMIREZ ERRO: Termino, señora Presidenta. ... confluencia y una identificación del ciudadano con las instituciones, tanto con este Parlamento como con el Gobierno de Navarra. En definitiva, vamos a apoyar la iniciativa y consideramos que puede ser un gran paso adelante para mejorar tanto la actividad parlamentaria como la consideración del ciudadano con respecto a la labor de las instituciones públicas directamente y de las empresas subsidiariamente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Intervengo en el turno a favor porque hay que reconocer que esta proposición de ley que ha defendido mi amigo y compañero de escaño, señor Erro, está muy bien intencionada, ciertamente, hay que dar suficiente confianza a la gente de que las cosas se administran bien. Y, claro, para esto hay que empezar por donde hay que empezar, y es por el Gobierno, que es el que tendría que ser escrupuloso en crear esa sensación y en impedir que se dé, y como la información, afortunadamente, es libre en este país desde que estamos en democracia, lo que tiene que hacer es que sea creíble su acción de gobierno a través de las empresas públicas, y si no es creíble es, desde luego, porque no da esa sensación y porque da otra.

Y no da esa sensación sobre todo, y ahí tiene no mucha pero algo de razón el señor Ramirez, en algunos pequeños detalles que son verdaderamente incomprensibles, es decir, cuando se pide un informe o un estudio, ¿por qué se escuda el Gobierno en no darlo porque es de una empresa pública? Ese es el problema. Sinceramente, desde el punto de vista global creo que no debemos dar aquí una sensa-

ción de que esto es la casa de tócame Roque, porque no lo es, hay un Gobierno que tiene unos modos y unas formas de actuar, y hay otros Gobiernos, como ya se ha dicho, que tienen otros modos y otras formas de actuar, que generan una sensación de credibilidad o de no credibilidad.

En cualquier caso, avanzar en la transparencia en la acción de gobierno y en la gestión es positivo, desde luego, hay que hacerlo, y es una asignatura pendiente, a la vista de esas actuaciones que el Gobierno no debió realizar y, en consecuencia, si no lo hubiera hecho ahora no estaríamos aquí debatiendo esta proposición.

Pero sea porque este Gobierno realizó actuaciones indebidas o sea porque un próximo Gobierno pueda realizar también actuaciones indebidas y poco transparentes, lo que hay que hacer es regular toda esta cuestión. El Amejoramiento dice que es tarea de la oposición el impulso y control de la acción del Gobierno, y en el control de la acción del Gobierno, también en el impulso, evidentemente, tiene que estar la Administración tradicional, clásica, la que conocemos hasta ahora como la Administración, y todos, absolutamente todos sus instrumentos de gestión, sean empresas públicas o sean otros instrumentos que, como todos sabemos, se inventan cada día porque la actividad ciudadana y la actividad económica es frenéticamente cambiante.

Desde esa perspectiva, nos preguntamos si esta proposición de ley y su contenido puede realmente llegar a la conclusión que todos queremos. Nosotros pensamos que no, y se lo decimos al grupo proponente con todo el cariño político del mundo, pero creemos que no porque sinceramente no nos parece que su objeto sea el adecuado para las cosas que aquí hay que realizar. Y voy a poner solamente cinco ejemplos de los muchos que se pueden poner. Digo que es un objeto insuficiente que difícilmente, por otra parte, y hay algún informe jurídico de alguna legislatura anterior, puede corregirse con enmiendas parciales, porque, evidentemente, aquí se podrá enmendar sobre lo que hay, no sobre lo que no hay, y, por lo tanto, esta proposición, que se limita exclusivamente a la definición de qué es empresa pública y a una serie de períodos y de volúmenes económicos, no consigue las cinco cosas que nosotros entendemos que hay que incluir, que son, en primer lugar, una mejor adecuación del concepto de empresa pública tanto a las cambiantes indicaciones de la Unión Europea —la que hay está relativamente desfada— como a la realidad y posible evolución de esas formas de actuación de las Administraciones Públicas.

En segundo lugar, no contempla el plano local ni, por supuesto, el supramunicipal, que nosotros entendemos que también tienen que articularse.

Tampoco contempla las empresas públicas entre el Gobierno de Navarra y otras Administraciones, como, por ejemplo, el Estado, de lo que ya hay algún precedente. Asimismo, no nos parece que sean adecuados ni los plazos ni los volúmenes económicos que se cifran, porque una cosa es la transparencia y otra que esas fórmulas de gestión que pudieran ser más ágiles donde no llega la Administración queden simplemente inservibles e inhabilitadas, como puede ser la Administración clásica, para hacer algunas cuestiones. Y, por otra parte, no contempla lo que tendrían que ser nuevos mecanismos –no quiero extenderme mucho– al estilo de lo que fueron propuestas novedosas que hay en otros países de Europa, como la oficina presupuestaria, etcétera.

Desde esa perspectiva, y analizando la cuestión, hemos visto que hay razones de contenido respecto de que su objeto es insuficiente, y entendemos que no va a poder ser corregido con enmiendas parciales, o va a ser muy difícil hacerlo. Por otra parte, la experiencia de todos los que estamos aquí nos dice que las proposiciones que ley que se admiten a trámite no suelen ampliar su objetivo, sino que suele reducirse, e insisto en que incluso hay algún informe jurídico.

Pero hay otra razón más, y queremos ser muy claros en la defensa de nuestra posición. Desde el acuerdo presupuestario del mes de diciembre hay un compromiso político de racionalizar y modernizar el sector público empresarial de la Comunidad Foral. No nos parece razonable regular algo que no sabemos cómo va a quedar hasta que finalmente se racionalice y modernice, porque, por ejemplo, si se crea el holding empresarial del que hemos hablado esta mañana muy probablemente quedaría fuera del contenido de esta ley. Por lo tanto, primero hagamos las reformas oportunas en el propio sector y luego regulemos la actuación del Gobierno respecto de ese sector para que todo lo que se decida políticamente en la Comunidad lo decida, evidentemente, el Parlamento.

Por lo tanto, hay una razón de oportunidad, y, en ese sentido, queremos anunciar que al inicio del próximo período de sesiones –estos días, señor Erro, no nos queda tiempo, créame–, que es en el mes de septiembre, presentaremos una proposición de ley con un objeto diferente al actual, más racional, para facilitar el trabajo de esas empresas públicas a la vez que se garantice la transparencia de su funcionamiento, porque ambas cosas tienen que conciliarse adecuadamente. Y entre la combinación de ese trabajo con el Gobierno en cuanto a la racionalización y modernización del sector público empresarial y el contenido de esa proposición de ley que regulase el mismo para poder actuar sobre él ahora y en el futuro una vez

modernizado y racionalizado, es donde creemos que puede estar esa actuación correcta.

Por lo tanto, sinceramente, aunque podíamos haber optado por dejarla pasar, por votar a favor y que se tramitase, iba a ser prácticamente coincidente –es evidente que en estos días no se va a tramitar– con lo que es nuestra proposición de ley, y sinceramente, estamos en el derecho de presentar una proposición de ley con el contenido que nos parece, y en este caso nos parece que va a ser mucho más adecuado que el de la que presenta Izquierda Unida, por eso, señor Erro, puede usted hacer lo que quiera, lógicamente, está en su derecho, pero creo que lo mejor es que retire esta proposición de ley porque realmente vamos a tener otra oportunidad de entrar a ver ese sector público.

Termino, en cualquier caso, con la aseveración de que, efectivamente, hay que reformar y modernizar el sector público empresarial de la Comunidad Foral de Navarra, y hay que hacerlo no con una ley, sino concienciando al Gobierno y al conjunto de los grupos de la Cámara de que es necesario incluso para el mejor funcionamiento de ese sector público empresarial, para que en muchos casos haga de locomotora del sector privado, y eso tiene que ser un entendimiento generalizado del conjunto de la Cámara porque, evidentemente, no estamos hablando de una simple reforma para que me den un estudio que no me dan cuando pido una información al Gobierno, sino que estamos hablando de una reforma que tiene que ser más amplia y, lo quiero dejar también claro, más racional que la que aquí se plantea, no vaya a ser que al final encorsetemos tanto la actuación de las empresas públicas que tengan las mismas dificultades que tiene el Gobierno para realizar determinadas funciones.

Por lo tanto, demos alas en el funcionamiento empresarial al sector público, pero a condición de que tenga un sistema de transparencia que probablemente tendrá que ser singular y no copiado del del Gobierno, porque es distinto del Gobierno aunque sea del Gobierno. De alguna forma, aquí tenemos que buscar fórmulas imaginativas que consigan ese control exhaustivo del Parlamento, que es donde está la soberanía popular, pero que también el Gobierno pueda estar en condiciones, por ejemplo, de intervenir –lo digo entre comillas– en la economía a través de determinadas actuaciones de este sector público.

Sé que aquí es difícil convencer a nadie de algo, pero, en cualquier caso, ya sabe que yo siempre lo intento hasta el final. A mí me parece que si hacemos esto lo tenemos que hacer bien y lo tenemos que hacer entre todos, no a golpe de ley, porque simplemente conseguiremos paliar algún desaire que el Gobierno ha hecho en alguna ocasión,

tal vez en demasiadas, a los miembros de esta Cámara.

Nosotros vamos a más de ese planteamiento. Por lo tanto, esta no es una excusa para decir que nos abstenemos y ya está, sinceramente, es un compromiso que tenemos. Además, aparece la necesidad de esa modernización y racionalización...

SRA. PRESIDENTA: Señor Lizarbe, debe ir terminando.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Termino inmediatamente. ... en ese acuerdo presupuestario y no tenemos ninguna duda de que se va a cumplir y se va a llevar a efecto, por lo tanto, creemos que ese es el camino correcto. Que nadie entienda, y menos el grupo proponente, que mi intervención es una excusa para abstenernos, todo lo contrario, es una auténtica proposición de que de una vez por todas, porque con este tema ya llevamos varias legislaturas, podamos entrar a fondo en este tema, no a saco, sino a fondo, para que las cosas queden bien. Muchas gracias, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Abrimos ahora un turno en contra. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Tengo que decir, señor Ramírez, que eso de la mujer del César usted se lo puede contar, si quiere, y haría bien, a la alcaldesa del valle del Baztán, mejor que a esta Cámara, porque hay que decirle que la transparencia y la honradez de la gestión del Gobierno ha sido una de las características, y sigue siéndolo...*

SR. RAMIREZ ERRO: *Señora Presidenta, disculpe, solicito el amparo. Está acusando de irregularidades a una persona...*

SRA. PRESIDENTA: Señor Ramírez, no tiene la palabra. Está hablando otro portavoz, respete los turnos de palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: *Señor Ramírez, yo no he acusado a nadie de nada. ¿Cómo puede decir eso después de escuchar lo que he dicho yo aquí? Entonces, ¿usted ha acusado a todo el Gobierno de irregularidades? Pues hemos dicho lo mismo. Es decir, si usted ha acusado al Gobierno de irregularidades o si yo he acusado a la alcaldesa de irregularidades, usted ha debido acusar al Gobierno, por lo tanto, como comprenderá... Señor Ramírez, no vamos a tener un debate aquí...*

SRA. PRESIDENTA: Señor García Adanero, espere un momento, por favor. Ruego a los Parlamentarios de Na-Bai que respeten el uso de la palabra y luego soliciten intervenir, si quieren, pero respeten el uso de la palabra como se ha respetado la suya. Continúe.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, hay que decir que cuando una formación política como Izquierda Unida tiene como ejemplo de gestión y de transparencia la alcaldía de Orkoien es normal que en la exposición de motivos de una proposición de ley pueda poner que es propio del obrar humano el derivarse una constante tendencia a burlar los controles y a cultivar la opacidad de la gestión pública. Solo cuando se tiene el ejemplo del alcalde de Orkoien puede uno llegar a estas conclusiones. Lógicamente, si se mira como ejemplo al Gobierno de Navarra nunca se podrá llegar a estas conclusiones porque eso es falso desde todo punto de vista.*

Dicho lo cual, es incomprensible que se presente una proposición de ley con el título de transparencia en la gestión pública para modificar una serie de leyes, que es muy legítimo intentar modificarlas, como son la Ley de Contratos, la Ley de Patrimonio y la Ley de Hacienda Pública, pero, desde luego, no con estos principios que aparecen en la exposición de motivos porque nosotros no los admitimos, no los compartimos y creemos que están fuera de lugar porque se está acusando al Gobierno de cuestiones de las que en ningún caso puede ser acusado.

Da la sensación de que aquí vivimos en una isla normativa, pero es que la normativa que tenemos en Navarra es similar a la que tienen el conjunto de las Administraciones Públicas de España, y las empresas públicas al servicio –se dice– del Gobierno de Navarra son y se rigen igual que el conjunto de las empresas públicas al servicio del resto de las Administraciones Públicas de España, de otras comunidades autónomas y del conjunto de la Administración del Estado. No nos hemos inventado aquí la legislación, como se sabe, en patrimonio, etcétera, la legislación es similar. Y sobre una de las cosas que han referido de las empresas públicas, del sector público, de facilitar información, etcétera, el apartado 5 del artículo 308 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, dice que se dará información siempre con las limitaciones que imponen las normas sobre protección de datos de carácter personal, etcétera. Eso se dice, pues lo mismo que se dice aquí, y supongo que esa ley de 2007 en su día la aprobó Izquierda Unida, pues me imagino que en aquel momento todavía apoyaba al Gobierno Zapatero y, por lo tanto, habría votado a favor. Creo que esta fue una de esas leyes que se aprobaron casi con unanimidad en el Congreso. Le he leído un artículo de la Administración del Estado para que se vea que estamos copiando o ellos en este caso han copiado, porque esta ley es posterior, lo mismo que se dice para las Administraciones de Navarra. Por lo tanto, no vivimos en una isla normativa, ni muchísimo menos, se puede llegar a unos límites

presupuestarios mayores o menores, se puede decir hasta dónde tienen que ser más públicos o menos públicos, pero al final, como digo, los parámetros en los que se mueve la legislación navarra son similares a los de la legislación del conjunto de las Administraciones españolas.

Comparto lo que decía el señor Lizarbe sobre que se quiere atar tanto a las empresas públicas que al final dejará de tener sentido el objeto para lo que se constituyeron o se creó el concepto empresa pública, y, por lo tanto, volveremos al inicio. Si eso es lo que se pretende, es otra posición política muy respetable, aunque nosotros no la compartimos en ningún caso. Aquí se habla también de empresa pública con el concepto que hay en la Unión Europea, y es que la Unión Europea no define el concepto empresa pública. Cuando debatimos esta ley no se copió en esto, aunque se copió casi en su conjunto lo que decía la directiva europea, precisamente porque la Unión Europea no definía empresa pública, ni la Unión Europea ni el conjunto de las Administraciones españolas se ponían de acuerdo en cuál era la definición adecuada para empresa pública, y, por lo tanto, no existía una definición estándar a la que nos pudiéramos acoger porque, si no, lógicamente, nos hubiéramos acogido a ella sin lugar a dudas porque, como sabe bien, la normativa que tenemos en estos momentos es casi copia literal de la directiva que en su momento se aprobó en la Unión Europea y que luego ha trasladado el Gobierno de España a su propia legislación. Es verdad que algunas cosas no son iguales, pues si se ve que el funcionamiento que se ha establecido en otras Administraciones es mejor que el que tenemos en este momento en la Comunidad Foral de Navarra, no costará nada presentar el proyecto o la proposición de ley correspondiente para adecuarlo, como se ha hecho siempre.

Creo que aquí se ha intentado hacer un discurso para aprovechar y volver a sacar todo lo que ha ido sacando la Cámara de Comptos en los últimos tiempos, que, por cierto, la Cámara de Comptos lo ha hecho porque fiscaliza, porque existe un sistema de fiscalización, porque los grupos políticos han permitido que eso se haga así, y porque hemos permitido que la Cámara de Comptos haga los informes correspondientes y diga qué cosas ha hecho mejor o ha hecho menos mal la Administración, pero existe esa fiscalización. Es que parece que ha ido Izquierda Unida por ahí descubriendo expedientes, pero eso está ahí, nadie lo ha negado, y hemos tenido comparencias, han comparecido hasta cinco personas para hablar del mismo tema sin ningún problema. No sé qué transparencia buscan ustedes, no hay ningún problema, hay toda la transparencia. Que informen, que digan, que venga el presidente, que venga el Presidente del Gobierno y que vengan los consejeros correspon-

dientes. Han comparecido responsables de empresas públicas. Aquí ha comparecido todo el mundo a quien se ha llamado. Entonces, no sé a qué se está refiriendo cuando habla de transparencia. Es evidente que todos los casos que ha dicho aquí, desde luego, los ha exagerado porque la Cámara de Comptos no dice textualmente lo que usted ha dicho, ni muchísimo menos, y se lo pusimos de manifiesto en las diferentes Comisiones en las que tuvo oportunidad de comparecer el Presidente de la Cámara de Comptos, pero todo eso que usted ha dicho se ha dicho porque es conocido por todos, no porque Izquierda Unida lo haya descubierto no sé cómo o se lo haya dicho no sé quién rebuscando por cajones. Es una cosa pública que sabemos todos y ya está, y sirve muy bien para hacer, por un lado, crítica política, y, por otro, para que el Gobierno la próxima vez lo haga mejor en aquellas cosas que haya podido hacer mal, que es lo que se hace habitualmente, porque no le quepa la menor duda de que si el tema hubiera sido mucho más grave sus propias actuaciones hubieran sido muy diferentes.

Por lo tanto, no vemos motivos para darle trámite a esta proposición de ley que pretende Izquierda Unida porque no vemos motivos para modificar las cuestiones concretas que usted dice. Sí es verdad que ya hay un acuerdo para modificar aquello relativo a las empresas públicas y habrá que ver el marco en el que nos movemos y a partir de ahí hacer las modificaciones correspondientes. Por lo tanto, votaremos en contra del trámite de esta proposición de ley volviendo a recalcar, como he dicho al principio, que, desde luego, la transparencia y la honradez son características primordiales del Gobierno presidido por el señor Sanz. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Es evidente que la dialéctica permite todos los juegos de palabras que queramos, incluso contradecir el propio fundamento del discurso, que no es la primera vez ni será la última que ocurre en esta Cámara, porque esta iniciativa parte de la necesidad de una transparencia en la gestión pública, por tanto, la premisa mayor es que, ante la falta de transparencia en la gestión pública, el grupo de Izquierda Unida pone los medios para que esta transparencia exista, ergo si no se toma en consideración y no se aprueba esta iniciativa este Gobierno, esta Administración, esta Comunidad Foral será una comunidad en la que no exista la transparencia en la gestión pública, y para demostrarlo se nos exponen supuestos en los que la Cámara de Comptos, institución del Parlamento de Navarra para el control de la gestión

pública, ha emitido opiniones, ha dado informes, ha hecho, en definitiva, un control exhaustivo de la gestión pública del carácter económico. Por lo tanto, ¿existen o no existen medios institucionalizados, independientes, vinculados a esta Cámara y no al Gobierno, a los que esta Cámara acude cada vez que lo considera pertinente para fiscalizar las Cuentas del Gobierno y del resto de la Administración de la Comunidad Foral? Luego es evidente que no existe esa falta de transparencia, que es la premisa mayor de esta iniciativa legislativa. Claro que existe transparencia, y se han citado todos los supuestos, incluidos contratos, encomiendas de gestión, etcétera, en los que se ha detectado un sistema irregular en el proceso de contratación, etcétera. Luego es evidente que esta transparencia en el control existe, está institucionalizada anualmente, a través del informe de las Cuentas que hemos aprobado precisamente hoy, donde todo el sector público, incluido el empresarial, es objeto de control y de auditoría por la Cámara, además del control interno que realiza y de las auditorías externas que realiza a cada una de estas empresas.

Pero la panacea, por lo visto, es que se aprueben unas iniciativas básicamente respecto a la Ley de Contratos y a la Ley de Patrimonio, cuyo alcance es interesante examinar. Se nos dice que la presente proposición pretende mejorar algunas de las garantías que el ordenamiento jurídico foral establece, es decir, que es mejorar lo que establece el ordenamiento jurídico, es decir, que existen garantías, es decir, que existen sistemas de control, es decir, que existe transparencia porque se realiza control. Porque, miren ustedes, la falta de transparencia se da donde se reúnen algunos requisitos, por ejemplo, una gran enumeración de conceptos indeterminados, en segundo lugar, una total discrecionalidad y, en tercer lugar, una falta de control, pero cuando los conceptos indeterminados son determinables, como el de la eficiencia y el de la eficacia, y cuando hay control falla la premisa de que exista una situación de falta de transparencia.

Se alude, por ejemplo, a la necesidad de modificar algunos valores. Bueno, cada ejercicio presupuestario se introducen en la ley presupuestaria variaciones para adaptar cuantías, etcétera, y ese es un espacio anual en el que se pueden introducir enmiendas para limitar cuantías, y algunas veces se ha hecho para elevarlas, otras veces se ha hecho para bajarlas, etcétera.

Se habla del control sobre la actividad de las sociedades públicas para que no puedan acogerse a su obligación de guardar secreto cuando se les requiera, es decir, la anécdota se quiere convertir en categoría, porque hay que recordar, y se ha dicho, el deber de control, de sometimiento al control interno y externo que está acreditado por los informes de la Cámara de Comptos, pero a su vez

también hay que tener en cuenta la existencia de un marco normativo de carácter básico y estatal, que es el de la Ley de Protección de Datos, por tanto, hay extremos que están sometidos a esa protección, y quien entienda que no están sometidos ya sabe lo que tiene que hacer, dirigirse a la comisión nacional correspondiente para que esta dictamine si, efectivamente, esto es así o no es así y hasta qué punto se puede entrar a conocer determinados extremos. Si creemos en el ordenamiento jurídico estatal tendremos que movernos dentro del escenario del mismo.

Otros aspectos se refieren al mejor ejercicio de diversas facultades de control que establece el ordenamiento jurídico sobre la gestión pública. Desde luego, aquí no se hace ninguna aportación novedosa a estas técnicas de control, ninguna, porque, evidentemente, estos apartados en los que se trata de dar la publicidad del registro de contratos no son una mejora. Es público, así está recogido en la Ley Foral de Contratos, lo que pasa es que puede haber elementos que sean susceptibles de la protección de datos, pero es evidente que el registro es público, y, si no, pídase que la Cámara de Comptos haga el control correspondiente porque ella tiene la potestad y así se viene ejercitando día a día.

Que se incorpore una definición de sociedades públicas. Señorías, una cosa es definir y otra cosa es extender un marco legal en determinados supuestos, que es lo que ha hecho la Ley Foral de Contratos. La Ley Foral de Contratos no ha entrado a definir, ha hecho lo que dice el derecho comunitario, extender a un tipo de empresas en función de quién tenga la titularidad del capital social, total o mayoritariamente, de quién tenga capacidad de tomar decisiones sobre los órganos de esas empresas, el régimen de los contratos públicos, pero no hay una definición de empresa pública porque este es un concepto elástico y variante que se ha ido perfilando no por la legislación, sino por la doctrina del Tribunal de Justicia, que es el que ha ido aplicando las técnicas de control, y así se recogió en la Ley Foral de Contratos vigente, adelantándose, por cierto, en la aplicación de las directivas comunitarias a la legislación estatal, como ya he dicho anteriormente.

Sobre el carácter o no de sociedades mercantiles, miren ustedes, las sociedades mercantiles tienen una función, que es facilitar la presencia de las Administraciones Públicas en la actividad económica, y también huir de la rigidez del Derecho Administrativo. Como muy bien decía el señor Lizarbe, si lo que pretendemos es que las empresas públicas tengan la misma sistemática de control que tiene la Administración, entonces sobran. Su razón de ser es precisamente establecer mecanismos más ágiles que no estén absolutamente exen-

tos de control, y eso es lo que se puede intentar; si hace falta, replantear en un marco global del sector público, y, señorías, por muy exigentes que seamos espero que no seamos capaces de establecer para las sociedades públicas de Navarra lo que no se ha establecido para las sociedades públicas estatales, que al menos las de Navarra tengan la misma elasticidad en su actuación, porque, si no, nos podemos encontrar con que encorsetamos la gestión de ese sector público mientras otros le dan elasticidad e impediremos que estén en condiciones de ser competitivas.

Por eso, señorías, nosotros no vamos a apoyar, evidentemente, esta iniciativa tal y como está planteada, porque entendemos que es parcial, que es limitada y que en todo caso, como ha dicho muy bien el señor Lizarbe, esto debe ser objeto de un planteamiento global que no puede ser ajeno, distinto ni más limitativo que el que exista en el sector público empresarial en el conjunto del Estado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, tengo que rechazar las valoraciones que se han hecho de la gestión de diferentes Ayuntamientos porque, evidentemente, podríamos traer aquí una retahíla de Ayuntamientos y no sé si precisamente UPN saldría el mejor parado en esa competencia. Además, en uno concreto, que es el de Orkoien, la situación está sub iudice por una denuncia que presenté yo mismo cuando ostentaba el cargo de coordinador general de mi organización. Por lo tanto, no sé si su intervención me parece la más afortunada de las presentaciones, señor García Adanero.

Con esta proposición no se trata de eso. Creo que por parte de todos los portavoces ha habido un ejercicio de reflexión sobre la necesidad de incorporar la transparencia en la gestión, al menos eso sí que ha conseguido Izquierda Unida con este debate, incorporarlo en las propuestas que los diferentes grupos hemos ido trasladando. En ese sentido, comparto la valoración que hacía el señor Lizarbe, porque coincide con la exposición que he hecho al principio, esto no es un ejercicio exclusivamente de normativización, es fundamentalmente un ejercicio de concienciación, ejercicio de concienciación que lo tenemos que desarrollar en el Gobierno central, en los Gobiernos autonómicos, en los gobiernos locales y que, evidentemente, es una tarea que queda pendiente, porque hay una tendencia permanente a la opacidad por parte de quien gobierna, y, evidentemente, la necesidad de incorporar una nueva cultura en la gestión es una necesidad que tienen el sistema democrático español y también el navarro.

Navarra no es una isla normativa, eso también lo comparto con el señor García Adanero, pero, evidentemente, Navarra, que es pionera en muchas cosas, ¿por qué no lo puede ser en la transparencia? Y lo que no puedo compartir en absoluto es el argumento de que competitividad de las empresas públicas sea igual a opacidad. Transparencia no significa limitar la competitividad de las empresas públicas, sino darles un valor añadido, darles el valor añadido de lo bien hecho, de lo hecho de forma transparente sin ningún tipo de elemento negativo en su gestión. Por lo tanto, no podemos compartir esa valoración porque además me parece muy preocupante que incorporemos que la gestión no transparente es la que permite competir con otras empresas y liderar el mercado. Me parece que quien lo defiende hace flaco favor a la empresa pública y a la propia Administración que fomenta las empresas públicas.

Se dice que con esta proposición de ley se pretende atar a las empresas públicas. Bueno, pues admítanla a trámite y suelten amarres. No se trata de atar a las empresas públicas, nosotros hemos establecido unos límites, pero esos límites pueden ser modificados a través de las enmiendas, por lo tanto, no me sirve ese argumento.

UPN señala que no existe una definición de empresas públicas en el marco europeo. Pues mire, señor García Adanero, el artículo 2 de la Directiva 80/723, de 25 de junio, que fue modificada por otra directiva en el año 2008, dice: "Cualquier empresa en la que los poderes públicos puedan ejercer directa o indirectamente una influencia dominante en razón de la propiedad de la participación financiera o de las normas que la rigen". Esa es la definición de empresa pública. El artículo 3 del Reglamento 3604/1993 dice: "Se entenderá por empresas públicas aquellas en las que el Estado u otras Administraciones territoriales puedan ejercer directa o indirectamente una influencia dominante en razón de su propiedad, de su participación financiera o de las normas que las rigen". También está el artículo 1 de la Directiva 1993, de 14 de junio, etcétera. Por lo tanto, existe esa definición y existe la normativización a escala europea.

Sobre la Cámara de Comptos se dice: hemos permitido que la Cámara de Comptos fiscalice. Es que no tienen otra posibilidad. La Cámara de Comptos está obligada, y esa es su función, por la que además fue creada con el impulso del Parlamento de Navarra, eso lo hace no desde un criterio de voluntariedad de los grupos políticos, sino porque la función de la Cámara de Comptos es fiscalizar la gestión de la Administración.

SRA. PRESIDENTA: Señor Erro, debe ir terminando.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Termino, señora Presidenta. He señalado lo que dicen literalmente los informes de la Cámara de Comptos, señor García Adanero, seis informes de fiscalización en esta legislatura sobre gestiones realizadas en el último período de la legislatura pasada. Eso nos debería generar preocupación. Y más preocupación todavía la resistencia de algunos grupos políticos a que se desarrolle esa tarea de la necesaria transparencia.*

Y termino con una frase de don Iosu Pardo en un debate similar hace ahora exactamente tres años en este Parlamento: "No hay razones para no tomar en consideración esta proposición de ley, lo único que hay son excusas". Evidentemente, espero, señor Lizarbe, que el anuncio que usted ha hecho de traer una proposición no sea una nueva excusa para que Navarra continúe exactamente con la misma política en todos los ámbitos que la que ha venido desarrollando en los últimos quince años de Gobiernos de UPN. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 14 votos a favor, 24 en contra, 12 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la proposición de ley foral sobre transparencia en la gestión pública, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Creía que íbamos a tener un poco de descanso antes de volver a subirme a la tribuna, pero, en cualquier caso, entramos en este debate sobre la modificación de*

la Ley del Vasconce, y estamos nuevamente hoy en la admisión a trámite de esta proposición de ley de Izquierda Unida por dos razones: una, por la ausencia de un Parlamentario en el momento de la votación final del dictamen, que impidió que fuera tomada en consideración por la mayoría absoluta del Pleno; y, en segundo lugar, porque no se admitió la petición que había hecho Izquierda Unida de hacer un trámite de urgencia ya que UPN obligó, legítimamente y desde el respeto al amparo estatutario, a repetir el conjunto del debate sobre la admisión a trámite de esta proposición de ley con carácter ordinario.

Me parece que esta es una situación muy poco edificante. Los vecinos y vecinas de Noáin, Valle de Elorz, Araguren, Beriáin, Galar son los beneficiarios del reconocimiento de este derecho lingüístico al que entendemos que deben tener acceso, como el resto de los vecinos y vecinas de la comarca de Pamplona, y como no entendemos que tengamos que estar en esta situación, sino que podíamos estar ya terminando el debate y hoy salir aprobada la proposición de ley, la doy por defendida, por no repetir el proceso, que nos duró, quiero recordar, desde el 8 de noviembre, cuando Izquierda Unida presentó la primera iniciativa hasta al 8 de mayo, es decir, cinco meses de debates, de Comisiones, de argumentos absolutamente repetitivos para mantener la posición mayoritaria de este Parlamento.

Por lo tanto, doy por defendido el contenido de esa proposición de ley, y si no evitamos los plazos evitemos al menos el tiempo de los debates. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación abriremos un turno a favor de la toma en consideración de la proposición de ley foral. Por Na-Bai, señora Mangado, tiene la palabra.*

SRA. MANGADO CORTES (2): *Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Eguerdi on. Nahiz eta bazkaltzeko ordua den, nik ekingo diot nire diskurtsoari.*

Nafarra naiz; horrenbestez, euskotarra. Nire hizkuntza euskara da, nahiz eta, tamalez, ez nuen gurasoengandik ikasi. Lurralde honetako gorabehera politiko tamalgarriek eragotzi zidaten -eta niri bezala belaunaldi batzuei- euskara mantentzea, bultzatzea eta normalizatzea herri gisa aberastuen gaituen kultur osagai bezala.

Heldua nintzela ikasi nuen, nire borondatez, eta nire herriarekiko leialtasun sentimendu sakon batez. Leialtasunez diot; izan ere, miresmena eta errespetua merezi dute berezkoak dituzten gauzak

(2) Traducción en pág. 79.

boterearen gehiegikeriaren aurrean defendatzen dituzten pertsonak.

Hizkuntza funtsezko komunikazio osagaia da, komunitate baten sentitzeko, pentsatzeko eta jokatze moduak adierazteko, eta, gure kasuan, gehienetan haren erabilera indarkeriaz ukatu edo oztopatu zaigu, bai eraztunen bidez, bai euskararen erabilera barregarri utziz edota besterik gabe debekatuz.

Euskara aurkeztu nahi da hondar gisa, baita lurralde honen sustraiarekin zerikusirik ez duen zerbait bezala ere. Baina, Bonaparteren maparen garairaino atzera jo gabe, ezin diot eutsi kontatze-ari gure etxean otoiitz liburu bat gordetzen dela, dena euskaraz idatzia, nire birramona batena zena. Nire birramona Ardatz-Eguesibarren jaio zen, nire etxetik ikusten dudan etxe batean, eta Iruñean hil zen jada XX. mendean.

Gaur egun, lege batek erkidego honen eskubideak murrizten ditu; hain zuzen ere, ezagutza kultural eta historiko hori berreskuratzeko aukerari muga geografikoak ezartzen dizkion euskarari buruzko lege batek.

Gaur foru lege proposamen bat aurkeztu da Osoko Bilkura honetan; hain zuzen, Euskarari buruzko abenduaren 15eko 18/1986 Foru Legearen 5 b) artikulua aldatzekoa. Proposamen honek artikulua bakarra du, eta, bertan, indarrean dagoen Euskarari buruzko foru lege bidegabearen azaleko aldaketa bat egitea proposatzen da.

Gure parlamentu-taldeak aipatu foru lege proposamena izapidetzearen aldeko botoa emango du; izan ere, ekimen guztiak eztabaidatzeko aukeraren alde gaude.

Hala ere, baieztatzen dugu Nafarroa hiru hezkuntza-eremutan banatzeko erabakia herritarren eskubideen murrizketa dela, baita gizarte zibilizatu orok eman behar duen bultzadarena ere, historia duen kultur eta nortasun ekarpena, denboran galtzen dena, defendatzeko.

Beste behin ere berresten dugu Nafarroa Bai parlamentu-taldeak funtsezkotzat jotzen duela Nafarroako bi hizkuntzek legezko estatus bera izatea, hau da, hizkuntza ofizial izaera aitortzea euskarari eta gaztelaniari Nafarroa osoan.

Bai, egia da otsailaren 14an diskurtso bera bota nuela, eta, gaur ere, egoera berdinean, bera botatzen dut, horretan oinarritzen gara eta. Mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. Por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que todos los componentes de esta Cámara, también los periodistas y quienes tienen que trabajar tienen la suficiente

capacidad como para haber entendido los argumentos que a lo largo de tres veces ha manifestado el grupo socialista en relación con esta proposición de modificación de la Ley del Vascuence. Los esgrimimos en el mes de febrero, cuando se admitió a trámite, se reiteraron el 24 de abril en la Comisión de Régimen Foral y, posteriormente, se volvieron a explicar en el Pleno del 8 de mayo.

Dado que confiamos en la capacidad de comprender de todos ustedes y dado que creemos que el tiempo es algo suficientemente útil como para no perderlo y tener que andar en busca del tiempo perdido, no vamos a reiterarnos en nuestros argumentos. Son los mismos que hemos utilizado y que quien ha estado presente en los Plenos ha podido oír. Por el momento no ha habido ninguna circunstancia que haya hecho necesario o haya sido decisiva para que modifiquemos nuestra posición. Por tanto, de nuevo votaremos favorablemente la admisión a trámite, pero voy a leerles, porque no puedo evitarlo, dado que estamos hablando de una ley sobre una lengua, lo que hace tres o cuatro días dijo Patxi Baztarrika, Viceconsejero de Política Lingüística del País Vasco: “Ni las mejores leyes ni las más eficaces políticas lingüísticas pueden garantizar la plena extensión del uso del euskera”. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. Abriremos ahora un turno en contra. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. En primer lugar, una cuestión de forma porque nuestro grupo parlamentario en ningún caso va a asumir la responsabilidad de que esta cuestión se debata en este momento en el Pleno del Parlamento. Si nuestro grupo parlamentario se opuso a la tramitación por lectura única fue porque teníamos legítimamente derecho a ello y porque es normal que no se tramite por lectura única una ley que requiere mayoría absoluta, lógicamente, salvo que exista un consenso amplio de todos los grupos, para que tenga el régimen normal de presentación de enmiendas, etcétera. A partir de ahí, que cada uno saque las conclusiones que quiera, que haga lo que quiera, pero, desde luego, que nadie le eche la culpa a nuestro grupo parlamentario de que esta proposición de ley no haya entrado en vigor o entre en vigor cuando tenga que entrar, desde luego, eso no será culpa nuestra.

Yendo a la cuestión, es verdad que los argumentos son los mismos que dábamos en su día. Nosotros seguimos pensando que no es necesaria la modificación de la Ley Foral del Vascuence. Como he dicho anteriormente, es una ley de mayoría absoluta y, por lo tanto, necesitaría un amplio consenso en esta Cámara y, desde luego, creemos que se hace un flaco favor a esta ley intentando su

modificación sin la participación de aquellos que representamos a más del 42 por ciento del voto ciudadano, dejando fuera al mayor grupo que hay en esta Cámara. Además, le tengo que decir a la portavoz en este caso de Nafarroa Bai que ese objetivo que tienen ustedes de que se elimine la zonificación en la Comunidad Foral de Navarra respecto a la Ley del Vascuence, un objetivo legítimo, por supuesto, que requeriría modificar el Amejoramiento, luego no se lo creen ni ustedes mismos cuando hablan de que tengan los mismos derechos las dos lenguas en todo el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra. Como comprenderán, me estoy refiriendo al caso que tuvimos oportunidad de ver el otro día en la Comisión de Peticiones referido a la localidad navarra de Leitza, donde un ciudadano que quiere dirigirse a la Administración en castellano no lo puede llevar a cabo y ustedes, sin embargo, no ampararon a ese ciudadano, puesto que votaron en contra de que tuviera los mismos derechos que el resto de sus vecinos, el derecho en vascuence.

Por lo tanto, ese objetivo primero que ustedes dicen que tiene para el conjunto de la Comunidad, en el futuro sería que toda la Comunidad fuera zona vascófona dentro de la Ley Foral del Vascuence, pero, desde luego, los derechos de los ciudadanos castellanohablantes en ese caso estarían mermados como han hecho, como digo, en la localidad de Leitza, y, además, cuando ese ciudadano ha venido a pedir amparo a este Parlamento ustedes se lo han denegado. Por lo tanto, me remito a la evidencia de cuál es su verdadera actitud en cuanto a los derechos cuando se trata del euskera y cuando se trata del castellano y cuando se trata del conjunto de los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra.

Por todos esos motivos, nosotros seguiremos votando en contra de la modificación de esta ley que entendemos que necesita un amplio consenso y, desde luego, la participación del partido mayoritario en esta Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Estamos en este último Pleno de este periodo legislativo discutiendo una vez más sobre la modificación de la Ley Foral del Vascuence, del año 86, después de que, como ya se ha señalado, un Parlamentario de la coalición Nafarroa Bai no estuviera presente en la votación por mayoría absoluta que era necesaria para aprobar esa importante modificación para los que la proponían y la defendían.*

Además, el señor Jiménez estos días nos ha alegrado la existencia con una serie de calificati-

vos en nombre de Aralar, que no de Nafarroa Bai, calificando a los miembros del CDN de tontos útiles. Podía haber sido mucho peor, nos podía haber llamado tontos inútiles, pero, en fin, investido de ese carácter superior, ya que tonto es aquel que tiene escasa inteligencia, ha tenido la capacidad para poder discernir los tontos de los que no lo son y de los que proceden de manera útil para el conjunto de los intereses generales de esta Comunidad o no, pero, en todo caso, ese es el motivo y el fundamento que justifica nuevamente esta iniciativa de ley, iniciativa de ley cuya escasa y breve intervención ha querido justificar el señor Erro por el aspecto de la economía. Yo creo que más que por el aspecto de la economía del tiempo ha utilizado un breve espacio porque existen pocos argumentos que justifiquen esta iniciativa, y cuando hay escasos argumentos el tiempo a utilizar debe ser, evidentemente, breve, y por ello, aunque estoy seguro de que en el siguiente turno se va a desdecir de todo el análisis anterior, porque entonces estará dispuesto a utilizar todo el turno, entonces, una vez más manifiesta incoherencia, le pediría que nos justificase una vez más cuáles son los criterios, argumentos, objetivos que se persiguen con esta modificación de una importante ley que fue objeto de un gran consenso en esta Cámara y que desde el año 86 no se ha modificado. Porque, claro, querer igualar los derechos lingüísticos de los Ayuntamientos y de los ciudadanos de Aranguren, de Galar, de Beriáin a los del resto de los Ayuntamientos y ciudadanos de la comarca de Pamplona está muy bien como discurso, pero si luego vamos a los hechos, a la realidad, vemos que ese argumento se cae por su propio peso, porque ¿acaso los ciudadanos de esos cuatro Ayuntamientos no tienen hoy los mismos derechos en el ámbito educativo que el resto de los Ayuntamientos de la comarca de Pamplona? Sí. ¿Por qué? Porque se ha interpretado por el Departamento de Educación la perfecta capacidad para poder incorporar un modelo D en una localidad de la zona no vascófona. Por tanto, ese, que puede ser uno de los objetivos con el afán de igualar los derechos lingüísticos, queda completamente desmontado.

El de mejorar la rotulación bilingüe supongo que será otro gran objetivo que se persigue con esta modificación. En esa línea, tengo que decir que el Gobierno y su Consejero ya asumieron públicamente, y además ha sido tramitada y discutida esta cuestión en el ámbito del Consejo Navarro del Euskera, la necesidad de modificar los decretos que desarrollan esta ley, que, evidentemente, y no me referiré con gran profundidad a ellos, han sido unos decretos del año 94, amplios, y unos decretos, del año 2000, más restrictivos. Bueno, pues el Gobierno y el Consejero de Educación, en este caso responsable del ramo y compe-

tente en esta materia, junto con otros departamentos, están dispuestos a revisar ese marco. Y en cuanto a facilitar el acceso o la calificación del mérito en las convocatorias de las Administraciones Públicas de esos Ayuntamientos, es evidente, y usted, señor Erro, lo conoce tan bien como yo, que hay Ayuntamientos que sin estar en la zona mixta, como puede ser el caso de Aranguren, contemplan perfecta y legalmente esa posibilidad. Por tanto, yo sigo creyendo que no hay ningún objetivo concreto que vaya a mejorar la situación, uno sí, yo creo que el objetivo es intentar con el oportunismo político de una mayoría legítima atizar a los grupos que sustentan al Gobierno con respecto a esta cuestión. Creo que ese es el único argumento, porque es curioso cómo la semana pasada no, la anterior, en una comparecencia que se solicitó, la portavoz de Nafarroa Bai le exigía al Consejero de Educación cuáles eran los criterios con los que iba a desarrollar esa encuesta sociolingüística que ha informado por activa y por pasiva, cuáles eran los argumentos que se iban a tener en cuenta en esa encuesta sociolingüística para la posterior modificación de la ley. Y el señor Erro también insistía en ese argumento. Entonces, yo pregunto: ¿y en qué se justifica, se sustenta, se cimienta esta iniciativa?, ¿cuáles son los criterios objetivos que han guiado esta iniciativa? Ninguno. Han encontrado, contrario a lo que señalaba el programa electoral del Partido Socialista, la oportunidad de sacar adelante esta iniciativa, porque allá se decía, y leeré nuevamente el programa del Partido Socialista ya que se repite el debate: en el marco de la zonificación establecida por la Ley del Vascuence, que el PSN-PSOE mantendrá, se potenciará la convivencia de los modelos lingüísticos en el mismo centro. Entonces, ustedes han encontrado la oportunidad de un análisis contrario y diferente al planteado en la campaña electoral y en su programa electoral el Partido Socialista, esa es la oportunidad que han encontrado para poder justificar esta situación. Y yo creo que eso es una manifiesta incoherencia.

Y manifiesta incoherencia es querer estar en un lado y en otro. Si se apuesta por la cooficialidad, difícilmente se puede aceptar el marco de revisar a cuatro entidades locales de la comarca de Pamplona aceptando el marco general de la ley. Yo sé que eso se puede justificar en la medida en que supone un pasito en el proceso de la cooficialidad, pero no nos engañemos, ese paso es aceptar con carácter general el marco de la ley, que establece la zonificación de la zona no vascófona, de la zona mixta y de la zona vascófona. Es más, hay una contradicción evidente entre defender la cooficialidad en Navarra y aceptar una modificación puntual y particular para que cuatro Ayuntamientos de la comarca de Pamplona pasen de la zona no

vascófona a la zona mixta. Yo creo que eso es una evidente contradicción que no hace sino señalar las diferencias que todos vamos conociendo a lo largo de los últimos meses en la coalición de Nafarroa Bai. Unos defienden la cooficialidad, otros se contentan con este pequeño pasito que acepta el marco general de la ley, para que los Ayuntamientos de Galar, de Aranguren, de Beriáin y de Noáin se incorporen a la zona mixta, zonificación aceptada, si esos cuatro Ayuntamientos pasan a la zona mixta será la aceptación expresa de que se asume el marco general, la zona no vascófona, la zona mixta, eso sí, con cuatro Ayuntamientos más, y la zona no vascófona, ¿o no? Bueno, pues explíquenoslo ustedes, porque esa es la sensación que tenemos los que estamos en contra no de que se revise esta realidad, de lo que estamos en contra es de la oportunidad política para poder acometer esta iniciativa. ¿Por qué? Porque el Gobierno, y el Consejero de Educación ya lo ha explicado, ha encargado una encuesta sociolingüística sobre la realidad del conjunto de la Comunidad Foral, que la va a poner en conocimiento de todos los grupos parlamentarios, y después de que la ponga en conocimiento de todos los grupos parlamentarios, en ejercicio de su responsabilidad y de su competencia, con argumentos sólidos, no como hoy, una vez de que se sepan cuáles son los datos de la encuesta sociolingüística, se podrán tomar las iniciativas que se consideren oportunas y no cabrá por lo menos por nuestra parte el argumento de la oportunidad del momento, porque ya tendremos el estudio sociolingüístico.

Y eso es lo que estamos pidiendo hoy, que se espere a ese estudio sociolingüístico, que, por otra parte, es lo que ha decidido también por unanimidad el Consejo Navarro del Euskera, que ha aceptado plenamente este procedimiento de hacer la encuesta sociolingüística, después estudiar cómo se pueden contemplar algunas modificaciones, si son necesarias o no, en qué términos se puede plantear la revisión de los decretos hoy en vigor, cuáles son los objetivos de esas modificaciones tanto de ley como de decretos o de desarrollos reglamentarios que se puedan acometer, y todo eso...

SRA. PRESIDENTA: Señor Burguete, debe ir terminando.

SR. BURGUETE TORRES: Acabo, señora Presidenta, insistiendo una vez más en que nosotros hemos venido colaborando en el ámbito de nuestra responsabilidad desde nuestra creación por el desarrollo del euskera en la Comunidad Foral de Navarra, y hoy entendemos que no es oportuno ni procedente argumentar escasamente los criterios por los que se apoya y se defiende esta modificación y, por tanto, nosotros abogamos por esperar a ese estudio sociolingüístico, saber cuáles son los objetivos que nos podemos marcar y ver si

es necesaria una modificación de una ley que tuvo un amplio respaldo y que ha permitido el desarrollo del euskera en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra o si con algunas modificaciones reglamentarias puede ser suficiente para poder atender esos objetivos. Por tanto, por todas estas razones, nosotros no vamos a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Acaba de intervenir desde la verdad revelada el portavoz del CDN para explicarnos por primera vez cuál es el contenido que pretendemos desde Izquierda Unida al traer esta proposición de ley al Parlamento. No voy a entrar en sus descalificaciones, pero, evidentemente, se equivoca. La coherencia nos la demostrará usted en el debate de la reforma fiscal que el Gobierno traerá a este Parlamento en cómo sostiene sus afirmaciones tanto fuera como en este hemiciclo, pero de coherencia tendremos oportunidad de hablar más adelante.

Creo que el propio debate ha demostrado la poca necesidad del mismo. Ha sido la repetición exacta, con los mismos argumentos, de todo el debate de los últimos cinco meses donde tuvimos la oportunidad de dar el argumentario sólido, a nuestro juicio, y a resultas de la oposición de los grupos de la mayoría de esta Cámara, para proceder a la modificación de la Ley del Vascuence. No es necesario volver a repetir los argumentos del propio estudio sociolingüístico que se hizo en la pasada legislatura, volver a señalar las carencias y las situaciones absolutamente anormales en las que están viviendo los vecinos de estas cuatro localidades de la comarca de Pamplona. No es cierto, señor Burguete, que se haya ofertado en este momento en los cuatro municipios la enseñanza en euskera, no es cierto. El Ayuntamiento de Galar hoy está pagando a los vecinos el autobús para que vayan al modelo D fuera de su localidad, cosa que estaba ocurriendo en el resto de Ayuntamientos, donde no hay una serie de problemas de acceso a la función pública, donde se producen una serie de condicionantes... Si no ocurre nada modificando la Ley del Vascuence, ¿por qué se oponen ustedes? Si va a ser lo mismo que se venía haciendo, ¿por qué se oponen ustedes a la modificación de esta normativa?

Nosotros consideramos, y entiendo que así lo ha admitido o lo va a admitir la mayoría de esta Cámara, y ya lo hizo en su momento cuando se debatió esta misma proposición de ley, que no tiene sentido que en la comarca de Pamplona haya dos zonas diferentes, que haya ciudadanos que en función de donde vivan tengan unos derechos o no los tengan, porque hoy a la vivienda se accede en

función de la necesidad que se tiene, y la comarca de Pamplona debe ser un ente conjunto en cuanto a la prestación de esos derechos. Por lo tanto, nos podíamos evitar los próximos cinco meses de debate que vamos a tener para repetir exactamente las mismas enmiendas y los mismos argumentos. UPN podía haber hecho un ejercicio de responsabilidad, hoy podíamos haber aprobado en trámite de lectura única, con las mismas enmiendas que van a volver a presentar ustedes, y hoy sería realidad esta proposición de ley. No lo va a ser, nos volveremos a ver en la Comisión y nos volveremos a ver en el Pleno definitivo que tendrá lugar. Pero, en cualquier caso, quiero advertir que como la fecha de aceptación de inicio de la propia aplicación de la ley era de 1 de enero de 2009, desde luego, estamos convencidos de que eso no se va a poder evitar y que el 1 de enero de 2009 los cuatro municipios de la comarca, es decir, toda la comarca de Pamplona, serán zona mixta en cuanto a la cuestión del vascuence. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación pasamos a la votación acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley que hemos debatido. Comienza la votación. (PAUSA) ¿Resultado de la votación?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 26 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida. Llegados a este punto, suspendemos la sesión, que la reiniciaremos a las cinco menos cuarto.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 43 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 49 MINUTOS.)

Pregunta sobre la opinión del Departamento de Educación y la postura a adoptar ante la sentencia del Tribunal Supremo que deja en manos de las autonomías el concertar centros privados que segreguen al alumnado en función del sexo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

SRA. PRESIDENTA: Señoras y señores Parlamentarios. Vamos a reanudar la sesión. Entramos en el punto octavo del orden del día: Pregunta sobre la opinión del Departamento de Educación y la postura a adoptar ante la sentencia del Tribunal Supremo que deja en manos de las autonomías el concertar centros privados que segreguen al alum-

nado en función del sexo, presentada por el ilustrísimo señor don Roberto Jiménez. El proponente ha solicitado a la Presidenta ser sustituido por la señora Arraiza para realizar la pregunta. Tiene la palabra para formular la pregunta la señora Arraiza.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Como todos conocen, en fechas recientes, en sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en un recurso presentado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se estipula que los directores de los centros docentes sostenidos con fondos públicos no ostentan derecho alguno, menos de base constitucional, a la elección del alumnado diferenciado para la matriculación y la escolarización de esos alumnos. Es decir, en el caso de aquellos centros, concertados actualmente, que tienen como una de sus características separar a los alumnos en función del sexo, establecer esa medida discriminatoria, las comunidades autónomas y las administraciones educativas pueden decidir si subvencionan o no a esos centros educativos, si conciertan ese modelo educativo de segregación en función del sexo.

Nuestra pregunta va por ahí. ¿Cuál es la postura que va a adoptar el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ante esta sentencia, bastante clara, dictada por el Tribunal Supremo en relación con esta cuestión? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arraiza. Para contestar la pregunta, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Buenas tardes, señora Presidenta. Dice usted que la sentencia es bastante clara. Usted sabrá que en las sentencias eso de bastante claro depende de quién lo interprete. Lo que sí dice clarísimamente es que será la comunidad autónoma pertinente la que decida si puede o quiere concertar con estos centros y, por lo tanto, subvencionar la educación, en este caso de Navarra, para que sea gratuita y sea menos discriminatoria, para que nadie deje de elegir un colegio por cuestiones económicas. Ese es el principio que ha guiado el concierto en Navarra, en esta Comunidad Foral, concierto que en épocas anteriores, cuando ustedes tenían responsabilidad de gobierno, dieron por bueno y que, evidentemente, en vez de empeorar las circunstancias, lo que ha hecho ha sido en este caso mejorar—entre comillas— las percepciones internacionales y de muchos países de la Unión Europea, que se están replanteando facilitar que los alumnos en edades tempranas empiecen la educación diferenciada por sexo.

Yo lo que le tengo que decir, para ser claro y contundente en la respuesta, como lo he dicho

también fuera del Parlamento, es que el Gobierno de Navarra va a seguir concertando; este departamento y este Consejero y este Gobierno de Navarra van a seguir concertando con todos los centros con los que venían haciéndolo hasta ahora, porque entendemos que la máxima de libertad de elección de centro que tienen los padres está por encima de un criterio de oportunidad política que a algunos se les abre con esta sentencia. Sentencia que no dice otra cosa sino que estará pendiente de que se establezca por el Tribunal Constitucional, en su caso, si compete o no a la dirección. Ha dicho que no y, por tanto, es potestad de la comunidad autónoma, y yo le digo con claridad que, en uso de esa potestad, la voluntad del departamento es seguir concertando. Se ha hecho durante muchísimos años, no hay ninguna constancia de que sea una discriminación, y le digo que, desde luego, los niños y niñas que se educan separados por sexos en las aulas tienen la misma educación, con el mismo currículum y con las mismas pautas de coeducación que el resto de alumnos. Por lo tanto, es una cuestión de libre elección. Y para nosotros la palabra libertad es algo tan trascendente que la tenemos que aplicar con todas sus consecuencias. Por tanto, reitero que vamos a seguir concertando con estos centros educativos.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Tiene la palabra la señora Arraiza.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Evidentemente, yo le preguntaba si el Gobierno de Navarra iba a seguir concertando con estos centros. Usted me ha contestado que sí va a seguir concertando con ellos. Quiero mostrarle nuestra disconformidad más absoluta y explicarle dos cosas.

En primer lugar, la coeducación es educación mixta. No es posible la coeducación con las personas separadas por sexo.

En segundo lugar, debo decirle que cuando el Partido Socialista gobernó en Navarra no dio estas subvenciones y a causa de un recurso las tuvo que dar. En aquel momento la sentencia era de la Audiencia Provincial de Navarra, pero en este momento, con esta sentencia del Tribunal Supremo, se pone de manifiesto que los padres tienen derecho a elegir centro docente, pero deja claro que los directores de los centros son los que no tienen ningún derecho a elegir a los alumnos que van a cursar enseñanzas en esos centros.

Sabemos lo cara que es para ustedes la libertad. Para nosotros también. Pero también es muy cara la igualdad de oportunidades. Y yo le voy a decir lo que se señala en esa sentencia. Ni la LODE ni la LOE ni la LOCE reconocían a los titulares de centros concertados el derecho a establecer un sistema de enseñanza diferenciada como parte integrante de su derecho de creación y direc-

ción de centros privados. El sistema de enseñanza mixta, en el caso de los centros concertados, es una manifestación más de la competencia sobre la admisión del alumnado, que corresponde a la administración educativa, que financia dichos centros concertados. Esto es, forma parte de esa intervención estatal que limita el derecho de dirección en los centros privados que reciben ayuda pública en virtud de lo establecido en el artículo 27.9 de la Constitución Española.

Es decir, esto va en la misma línea de la enmienda que este grupo planteó en el pasado Pleno a una moción de Izquierda Unida, en la que creíamos que había que modificar el decreto de admisión, que había que llevar la admisión de los alumnos a una instancia que no fuera el propio centro educativo, y que ello mejoraría las condiciones de libertad de las familias, no de libertad de los tenedores de los centros privados concertados. A nadie se le limita la libertad de elección de centro. Es más, hay muchos centros en España que son privados no concertados y que los padres pueden elegir, y nadie le va a negar a un padre la libertad de elegir ese centro. Lo que indica esta sentencia es que quien no tiene libertad de decidir, cuando su centro está concertado y sostenido con fondos públicos, es la dirección del centro educativo. Eso sí que queda así.

Y le repito: coeducación es educación mixta. Y no se trata únicamente de que los alumnos y las alumnas aprendan contenidos de carácter cognitivo, conceptual o procedimental; se trata de que este mundo, nos guste o no, es mixto y en forma mixta se van a desarrollar las relaciones sociales, profesionales y humanas de las personas. Y creemos que, en línea con la propia Constitución, en línea con la Ley Orgánica de Educación y en línea con la Ley de Igualdad, la coeducación, es decir, la educación de alumnos, de niños y niñas, en las mismas aulas, es un aprendizaje de carácter personal y social realmente rico y que además no evita en absoluto...

SRA. PRESIDENTA: Señora Arraiza, vaya terminando.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: ... el aprendizaje de otro tipo de contenidos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arraiza. Señor Consejero, para terminar el debate, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *En primer lugar, tengo que decirle que usted me nombra reiteradamente una sentencia del Tribunal Supremo, pero yo puedo mostrarle otra sentencia del Tribunal Supremo que tengo aquí, del año 2006, que tiene exactamente el mismo valor. Me da igual que sea del 2008 como que sea de antes de ayer. Yo*

tengo una sentencia del Tribunal Supremo, que usted también deberá conocer; que dice lo contrario de lo que está diciendo usted. Es una sentencia contra un recurso que planteó el sindicato UGT en contra de subvencionar centros que estaban escolarizando niños y niñas, y el mismo Tribunal Supremo, otra sala pero el mismo Tribunal Supremo, con el mismo rango y valor jurídico, le dijo que no tenía ninguna razón y que se podían perfectamente escolarizar.

Pero es que ustedes, que no se han caído de un guindo, son los autores de la Ley Orgánica de Educación, en la que perfectamente podían haber dejado de forma meridiana clara que no se iba a concertar ni a posibilitar el concierto con centros donde se segregara por sexo. Y eso no han hecho ustedes. Usted interpreta así la disposición adicional vigesimoquinta de la LOE, donde se habla de la coeducación, pero la ley no la interpreta como usted la quiere interpretar. La ley dice sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales suscritos por el Estado español. ¿Por qué lo dice? Porque el Estado español, desde al año 1960, también ha firmado un convenio con la Unesco y cuando habla de discriminación en la enseñanza, deja meridiana clara que no se considerará discriminación, lo diga usted cien veces o mil, educar segregadamente por sexos.

Por lo tanto, el marco jurídico que tenemos nos lo permite perfectamente, sin entender que usted mete la palabra discriminación mal, legal y jurídicamente mal introducida en este debate, porque no ha dicho nadie nunca que sea discriminatorio.

Por lo tanto, coeducar... Todos estamos en una sociedad mixta, efectivamente. Pero ¿en estos centros se educa ante una sociedad distinta? ¿Qué hacen las niñas de estos centros?, ¿coser y barrer? ¿Y los niños jugar a la pelota? Pues no. Les dan la educación establecida por este Departamento de Educación de una forma distinta.

Y le vuelvo a decir, si miramos a los países del norte de Europa, que siempre interesa mirar, resulta que los movimientos educativos no se están replanteando como una vuelta al pasado empezar en edades tempranas a segregar.

Por lo tanto, el marco jurídico, esta sentencia del Tribunal Supremo que usted me presenta no está diciendo que sea discriminatorio, simplemente dice que una comunidad autónoma podrá no subvencionar...

SRA. PRESIDENTA: Señor Consejero, debe ir terminado.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Termino ahora mismo. Evidentemente, ustedes tienen responsabilidades políticas. Si tan claro lo tienen, plásmenlo negro sobre blanco. Mientras eso no sea*

así, mientras nosotros con el actual marco legal, con un convenio internacional, no estemos discriminando y estemos cumpliendo la norma, seguiremos concertando con estos centros, que hacen una labor muy importante en esta Comunidad, reconocida socialmente. Y repito: la libertad de elección de los padres se demuestra así. Lo que a ustedes no les gusta lo prohíben. Nosotros no. Muchos no elegimos esos centros, pero permitimos que otros lo hagan, porque ese es un verdadero ejercicio de libertad, tan complicado para algunos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre si el dinero gastado en los conciertos “Rock en el Reyno” ha servido para promocionar turísticamente Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto 8.2. del orden del día: Pregunta sobre si el dinero gastado en los conciertos “Rock en el Reyno” ha servido para promocionar turísticamente Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra, que tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El día 14 de junio el Consejero de Cultura y Turismo decía muy seriamente en la sala de prensa del Gobierno de Navarra lo siguiente. Se refería a los conciertos de Rock en el Reyno, de Juanes y de Bob Dylan, y decía que “ambas actuaciones se enmarcan en el interés del Gobierno de Navarra de promocionar a la Comunidad Foral y a la atracción de visitantes porque trascienden el ámbito musical y se convierten en verdaderos acontecimientos sociales, el impacto de su presencia en Pamplona se verá potenciado al ser la capital navarra la ciudad de España en la que iniciará su gira en 2008; esto concitará la atención de los medios informativos, así como los admiradores del sur de Francia, la Comunidad Autónoma Vasca, La Rioja” y el planeta Marte le faltó decir.

Bien, señor Corpas, resulta que ni fue la apertura de la gira española, porque fue en Zaragoza el día anterior, ni fueron quince mil espectadores, sino cuatro mil quinientos en el Anaitasuna. En fin, señor Corpas, dígame usted: ¿fue rentable lo invertido en los conciertos de Rock en el Reyno?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Telletxea. Para contestar en nombre del Gobierno, señor Corpas.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Señor Telletxea, yo no cité el planeta Marte ni cité los quince mil espectadores que usted cita. Sí que pensábamos que iba a ser la apertura y después fue el segundo porque el señor

Dylan pudo estar antes en Zaragoza. Pero, desde luego, creo que se puede afirmar que ha atraído visitantes a Navarra, y le remito a la páginas de los periódicos que seguro que usted lee. Diario de Navarra de ayer, en el recorrido que el periodista hace por la puerta y por las colas entrevista a una persona que le contesta en inglés, a una familia alemana, a unos señores de Gijón, otros de Tarragona, argentinos y burgaleses. ADN de ayer dice: “De todos los países, de todas las generaciones”, y a la gente que entrevista son alemanes, noruegos y gente de La Palma. Diario de Noticias de ayer: “Más foráneos que locales entre los primeros de la fila”, y entre la gente que entrevista al azar, aparte de decir: “Costaba encontrar seguidores locales a la puerta del pabellón”, cita a gente de Barcelona, de Palencia, de Holanda, de Irlanda, de Bilbao, de Barcelona, de Sevilla o de Galicia. Diario de Noticias de hoy dice que periodistas sud-africanos compartiesen charla e impresiones con estudiantes pamplones, que Bilbao, Donostia, Holanda, EEUU, Irlanda, Palencia, Flandes o Barcelona, por citar algunos sitios de los que procedían muchos seguidores de Dylan, etcétera.

Por tanto, no de Marte, pero es evidente que vino gente de muchos lugares a ver estos conciertos que tenían, en efecto, un interés cultural, pero, además, trascendían el ámbito musical y atraían a gentes, que, además, se pensó en hacerlo en las fechas previas a las fiestas de San Fermín para movilizar un poco a las gentes hacia nuestra tierra, y creemos que han dado vida a la hostelería durante esos días y han creado riqueza.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Para replicar o reformular, señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Gracias, señora Presidenta. Bien, han animado la vida de Pamplona, pero, en fin, usted no dijo quince mil, dijo treinta mil personas las que se esperaban en estos dos conciertos. Usted lo dijo literalmente: “Se calcula que un 40 por ciento de estas treinta mil personas que asistirán a estos dos conciertos serán originarios de las comunidades limítrofes a Navarra”. Y luego, efectivamente, se arguyeron argumentos del tiempo atmosférico, de que iba a haber..., pero el problema es que no se vendieron las entradas. Yo considero que Bob Dylan, efectivamente, es un monstruo de la música moderna y, simplemente, por las cuatro mil quinientas personas que fueron al Anaitasuna merece la pena, pero el autobombo muchas veces no funciona. Lo que sí ha funcionado es, efectivamente, en Zaragoza. La prensa sí que recoge: “Bob Dylan abre su gira española en la Exposición Internacional de Zaragoza 2008”. Y ahí sí que fueron quince mil personas y las entradas valían ocho euros con cualquier pase de la muestra y veinticinco para el resto del público. Claro, aquí las entradas valían cincuenta y

tres euros, era un dineral, un dinerazo. También en el cambio de la plaza de toros al Anaitasuna, la gente se ha quejado mucho del calor, del sonido horroroso, del humo. Y lo mismo con el concierto de Juanes, se quejaban de que era muy caro, cuarenta y tres euros, de que hacía muchísimo calor y que el sonido no era el mejor.

Tampoco me parece excesiva la cantidad, 165.000 euros más IVA, lo que me da pena es que considero que es bueno traer estrellas rutilantes del universo musical, pero que también hay que cuidar lo que tenemos en casa. Le animo a que busque usted un buen equilibrio entre las estrellas rutilantes del universo musical y los grupos que tenemos en Navarra, grupos de rock, grupos emergentes, grupos de vanguardia, chavales y chavalas que están iniciándose en el mundo tan complicado de la creación musical y que necesitan apoyo e impulso por parte de las políticas de cultura de su departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para terminar el debate, señor Corpas.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Brevemente. La verdad es que estar en la oposición tiene la ventaja de que se puede criticar una cosa y también la contraria. Fue una empresa la que promovió estos conciertos y no se le subvencionó, sino que se hizo un contrato de patrocinio y se le dio esa cantidad que usted ha citado. Me alegro de que la cantidad le haya parecido bien. Si hubiéramos dado más, las entradas hubieran sido más baratas, pero a lo mejor no hubiera sido la cantidad adecuada. No lo sé. Quizás se hubieran vendido más entradas. Le aseguro que no es mi responsabilidad que se vendieran más o menos entradas. Yo estuve disfrutando del concierto, como muchas personas que están hoy en este hemisferio, porque para mí Bob Dylan me parece un referente.*

El año pasado usted me echaba en cara que había poca actividad de este tipo; hoy le parece mal que hayamos traído a Bob Dylan y me dice que traigamos a otras personas. Yo creo que las cosas no se pueden juzgar de una manera y a la vez de la contraria. Yo creo que ha estado bien traer a Bob Dylan, ha estado bien traer a Juanes, ha sido una actividad interesante para la ciudad en unas fechas que eran interesantes para la ciudad. Han tenido un éxito de público quizá menor del previsto, pero yo creo que eso no desmerece el hecho de que haya sido una programación interesante para nuestra Comunidad y que no tiene por qué tener que ver con que actúen otros grupos u otras entidades. A mí me parece que queda bien justificado el efecto también turístico de estos conciertos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre qué Departamentos y en qué cuantía tiene previsto el Gobierno realizar los recortes anunciados, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto 8.3. del orden del día: Pregunta sobre qué Departamentos y en qué cuantía tiene previsto el Gobierno realizar los recortes anunciados, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La pregunta es clara en ese sentido y viene como consecuencia de la declaración que se efectuó por parte del Gobierno en boca del Presidente diciendo que se había acordado en la última reunión del Gobierno de Navarra –de la que suele tener los lunes– reducir el gasto presupuestario de este año en ciento cincuenta millones de euros. Esto veía como consecuencia de la preocupante caída de la recaudación de impuestos que está siendo un 5 por ciento menor de lo previsto.*

El señor Sanz comentaba que se van a reducir los gastos en aquellos aspectos que no son prioritarios, pero ahí el criterio puede variar. ¿Qué no es prioritario, el gasto en representación, la cena de turno o qué? Pero sí que va a haber menos gasto público, y en ese sentido a nosotros nos interesa mucho saber en qué, cuáles son los departamentos que van a tener esas cuantías de menos, porque no es menos cierto también que hace escasos días se presentó, como todos sabemos y se debatió también en este Pleno, un plan de choque importante para hacer frente a la crisis, donde se planteaba nada más y nada menos que cuatro mil quinientos millones de euros a lo largo, bien es cierto, de cuatro años. Pero no es menos cierto que también nos parece que es mucho efectismo el que se plantea con este tipo de cuestiones, y a veces dudamos de la efectividad.

Por lo tanto, lo que sí queríamos conocer en este momento es en qué departamentos del Gobierno y en qué cuantías se van a ver recortados, lógicamente, sus presupuestos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Figueras. Para contestar en nombre del Gobierno, señor Consejero de Economía, señor Miranda.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Figueras, la respuesta es breve y concisa. Ustedes preguntan qué departamentos van a verse afectados, pues son todos los departamentos del Gobierno de Navarra, doce departamentos. Y en qué cuantía, pues en ciento cincuenta millones de euros. Creo que eso es público y notorio y lo que hay que demostrar y*

comprobar a lo largo de los próximos meses es cómo se traduce esta reserva de gasto público.

De todas maneras, como veo que hay risas en el escaño, le voy a decir que el tema no es para reírse. El tema es que verdaderamente Navarra tiene una reducción de ingresos muy importante y la pregunta que quizá habrá que hacer no ustedes a nosotros sino nosotros a ustedes es si prefieren que Navarra tenga un déficit presupuestario realmente importante y con las consecuencias económicas no para este año, sino también para los siguientes, o que preconicemos una cierta austeridad en el gasto público. Este Gobierno, el Gobierno de UPN y CDN propugna una austeridad en el gasto público cuando hemos detectado que los ingresos fiscales, aquellos ingresos donde ni ustedes ni nosotros tenemos mucho que hacer, han descendido no en Navarra sino en toda España muy por encima de lo previsto. Yo también le podré informar, si usted quiere, cuáles son las políticas que se están haciendo en otras partes de España para demostrar que nosotros no solo vamos por delante, sino que vamos muy por delante de lo que están haciendo en otras Administraciones.

Por lo tanto, yo creo que más que un tema de risas, creo que es un tema muy serio. Hemos tomado la sartén por el mango y hemos tomado una decisión dolorosa, porque siempre es doloroso hacer una reserva de crédito temporal, que afecta a todos los departamentos del Gobierno de Navarra y por un importe de ciento cuenta millones de euros, que lo que esperamos es que, como tan solo afecta al 3,5 por ciento del total del presupuesto de Navarra, ni tenga trascendencia desde el punto de vista de prestación de los servicios públicos, ni afecte al normal funcionamiento de la Administración. Por mi parte nada más por el momento.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero. Para replicar, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Pues, señor Miranda, imagínese usted que no es de risa este asunto que a nosotros nos preocupa y lo planteamos como una pregunta de máxima actualidad. Yo creo que la risa simplemente es porque usted no ha querido contestar y, en todo caso, el que se rie es usted de este Parlamento. Porque lo lógico es que sabiendo que se va a preguntar desde el lunes, el jueves cuando menos nos diga qué menor gasto público va a haber en los departamentos, que usted dice que va a haber en todos y ciento cincuenta mil. Pues eso no es una contestación. Usted considerará que es una contestación. Desde luego, desde mi grupo consideramos que eso es reírse, en este caso, de este Parlamento. ¿Por qué? Porque no es solamente la disminución del gasto público, que eso es importante. Claro, si en gasto público entendemos que una cena nos puede costar cuatrocientos euros, probablemente haya que ajustarse y

no gastar cuatrocientos euros en la cena. Pero el gasto público en general va desde el gasto de representación hasta la inversión que se pueda hacer en dependencia en no sé dónde. Y mire que hay cosas por hacer. Pero es que es más: es menos gasto público, menos impuestos, más inversión pública y más apoyo a las empresas. Pues la verdad es que se compadece mal la cuestión.

Aquí de lo que se trata es de que digan ustedes en cada uno de los departamentos de este Gobierno se va a ajustar el presupuesto de 2008 en ciento cincuenta millones considerando que Presidencia, que Industria, que Relaciones Institucionales, que Salud, que tal va a tener esta cuantía y en estas condiciones. Y si eso nos satisface y entendemos que hay que hacer ese ajuste, daremos el visto bueno o diremos que nos parece muy bien. Pero si resulta que no se ha hecho ni tan siquiera el esfuerzo o el ejercicio de decir: pues el gasto público en este caso concreto va a ir por gastos de representación, por gastos de no sé qué, por gastos de no sé cuánto. Cuando menos, por deferencia al Parlamento y por respeto al mismo, lo que se le pide es que haga un ejercicio, por lo menos, de marcar las líneas, porque, si no, al final aquí hay mucho efectismo y la efectividad es más bien poca cuando se plantean de una manera y otra y otra en la prensa no sé cuántos planes cuya realización luego es más que discutible.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Para terminar el debate, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Muy bien, señora Figueras. Pues, efectivamente, creo que la profundidad de su intervención merece una respuesta proporcionada.

En primer lugar, vamos a centrarnos en la reserva temporal del gasto público de ciento cincuenta millones de euros aprobado por el Gobierno de Navarra el pasado lunes. Voy a intentar explicarlo para quien quiera escuchar. En primer lugar es temporal, es decir, es una reserva, que no significa que el presupuesto a final de año se recorte en esos términos. Nosotros lo que hemos hecho es una predicción de cuál puede ser el resultado de la recaudación fiscal para este año y en función de eso en este momento hemos adoptado la decisión, en junio del año en curso, no hemos esperado al mes de septiembre para intentar limitar el posible desfase entre la recaudación fiscal y el gasto presupuestario. En ese sentido, se va a hacer una asignación entre los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, que la estamos haciendo a lo largo de esta semana. Les recuerdo que el acuerdo se ha adoptado el pasado lunes y, por tanto, estamos hoy a jueves y estamos haciendo una reasignación. Es una reasignación que será pública y que, en la línea de la transparencia

informativa de este Gobierno, daremos a conocer a toda la sociedad, en lo que también le pido que si el lunes se ha adoptado el acuerdo, nos deje unos días, por lo menos una semana, para señalar a cada departamento cuál es la reserva temporal de este gasto.

También le puedo decir que la prioridad o, por lo menos, la asignación que está haciendo el Gobierno de Navarra es intentar que aquellos departamentos que tienen el calificativo de “social” –también saben ustedes mi opinión acerca de estos calificativos– sean los que se vean menos afectados por esta reserva temporal de gasto público. Por tanto, vamos a procurar que sea en este sentido, en el bien entendido que yo, por lo menos, defiendo palmariamente que todos los departamentos del Gobierno de Navarra tienen la misma importancia y tienen la misma responsabilidad económica ante la sociedad.

Dicho esto, le emplazo a los próximos días, porque nosotros tendremos ya los números definitivos de esa reserva temporal. También le quiero decir lo siguiente, usted hace mención terminando en su exposición a que se están haciendo no sé cuántos planes que no tienen efectividad. Yo quiero decirle lo siguiente, señora Figueras, y lo digo también delante de este Parlamento: este Gobierno, el Gobierno de Navarra, es el único Gobierno de España, y sumo el Gobierno central y los diecisiete Gobiernos autonómicos, que ha hecho cuatro medidas con luz y taquígrafos para atajar y para afrontar la crisis económica.

La primera pone en marcha un plan de inversiones de cuatro mil quinientos millones de euros. No sabemos qué opinan ustedes de este plan, porque se abstuvieron en su votación. No sabemos si están en contra o a favor. No lo sabemos. Cuando uno se abstiene, nunca sabremos cuál fue su postura frente al plan.

La segunda medida ha sido la restricción del gasto público en tanto nosotros entendamos que puede haber problemas de recaudación. Por tanto, también es una medida de austeridad que, por supuesto, defendemos a capa y espada y que, además, creemos que la sociedad en general la recibe de buen grado.

En tercer lugar, es una reforma fiscal que va a inyectar dinero público en los bolsillos de los ciudadanos el año que viene, el año 2009, según se pactó el martes pasado con el Partido Socialista de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Y cuarta medida, un segundo plan de actuaciones para atajar la crisis económica que se nos viene encima.*

Es decir, este Gobierno, el Gobierno de Navarra, es el único de España de los dieciocho Gobiernos –el central más los diecisiete autonómicos– que ha hecho cuatro medidas con luz y taquígrafos informando a la población de cómo queremos afrontar la crisis económicas.

Dicho esto terminaré diciendo que usted dice que son medidas efectistas. Yo no sé si son efectistas o no. Nosotros las estamos haciendo para que la crisis sea la menor posible, para que los trabajadores sigan teniendo trabajo, para que las familias sigan teniendo ingresos. Puede ser que a usted no le importe; al Gobierno de Navarra es lo que más le importa, que la gente siga trabajando. Y ya que nos dice que somos efectistas, la verdad es que me sorprende, porque...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Perdón, termino en treinta segundos. Tengo en mi mano el Plan Euskadi 2012. ¡Aquí, qué sorpresa! Lo que pasa es que pone 20 de junio de 2008, y creo que nosotros lo aprobamos el 14 de abril. Yo les digo y les adelanto que todas las Administraciones Públicas españolas van a hacer lo que está haciendo el Gobierno de Navarra, todas. La restricción del gasto público, que ya la ha empezado el Gobierno central con veinte millones de euros con un presupuesto de dieciséis millones...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Consejero, tiene dos segundos.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Perdone. Quiero que lo vean todos ustedes: Plan Euskadi 2012, hasta con sus actuaciones prioritarias, 20 de junio de 2008, doce mil millones de euros. Un plan contra la crisis sin novedades.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Consejero, no tiene más tiempo.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Muchas gracias y nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias.*

Pregunta sobre la oferta museística que ofrece el Gobierno de Navarra a toda la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al noveno punto del orden del día: Pregunta sobre la oferta museística que ofrece el Gobierno de Navarra a toda la Comunidad Foral, presentada por el Ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra, que tiene la palabra.*

SR.TELLETXEA EZKURRA (3): *Bai, lehendakari andrea, mila esker aunitz. Kontseilari jauna. Hagitz kezkatua gaude Nafarroan ari delako museo dezente egiten, bai administrazioak berak eta bai ekimen pribatuak eginak. Eta gure galdera da: museo eskaintza hori Nafarroako lurralde osoan orekatua al dago? Horixe da. Zure gogoeta nahi genuke entzun horretaz.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para contestar en nombre del Gobierno, señor Corpas.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, Presidenta. Señor Telletxea, yo creo que la oferta museística que ofrece Navarra, que en efecto, como usted ha dicho, se refiere a museos que son competencia directa del Gobierno de Navarra, a museos y colecciones museográficas que bien han nacido de la iniciativa pública o de la privada, muchos con ayuda financiera del Gobierno, otros con apoyo técnico, otros con asesoramiento, otros con cesión de piezas, sí que tiene una distribución razonablemente equilibrada en la oferta en nuestra Comunidad. Y no quiero ni pretendo ni me gusta ser ni parecer autocomplaciente. Entiendo que tenemos que seguir trabajando, como usted ha dicho que se está trabajando, no solo en este ámbito sino en los demás. Pero sí que creo que existe una distribución razonablemente equilibrada.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Para replicar, señor Telletxea.*

SR.TELLETXEA EZKURRA (4): *Mila esker aunitz, lehendakari andrea. Guk ez dugu hain garbi ikusten eskaintza hori benetan orekatua dagoenentz. Konturatzen gara Iruñean erakustoki aunitz dagoela. Iruñeak indar handia du, Nafarroako Museoa baitu; gero, baita ere, Katedralaren museoa –museo diozesanoa–; bestalde, Jorge Oteiza museoa Iruñetik hagitz gertu dago; zientzia museoak ere, dauden biak, bai Planetarioa eta bai unibertsitate pribatuak duena, Iruñean daude; bestalde, Uharteko arte garaikidearen museoa dugu; Pablo Sarasateren gela museoa ere hemen dago; Baluarte ere erabiltzen dugu erakusketak egiteko. Iruñea bezala, iruditzen zaigu beste gune bat oso indartsua Lizarra izango dela. Lizarrak ere izango du hemendik gutxira karlismoaren museoa, museo etnologikoa; bestalde, Gustavo de Maeztu Museoa ere izanen du. Bestalde, ikusten dugu zenbait lekutan ere, bai Erronkarin, bai Petillan, Castejónen, Tabarren, Murillo el Cuenden, Erriberrin, Bertizen-eta badaudela zenbait gauza, baina bai Nafarroako erdialdean –Tafalla inguruan, Zangoza*

inguruan– eta bai Pirinio aldean, hor benetako hutsunea ikusten dugu. Baztan aldean hutsune dezentea ikusten dugu; Bortziri aldean, Malerreka inguruan ere bai; Sakana aldean ere ikusten dugu benetan hutsune bat dugula. Iruditzen zaigu alderdi horietan guztietan Nafarroako Gobernuak indarra egin beharko lukeela, hor ere orekatzeko ematen den eskaintza hau, eta bai bere kabuz Nafarroako Gobernuak edo inizatiba pribatuaren aldetik izaten ahal diren aukerak bulkatu eta bultzatu egin beharko lirakeela, subentzio bidez, alde batetik museoak edo kolekzio museografikoak bulkatzeko, eta baita ere museo hauek dituzten jarduerak bultzatzeko.

Iruditzen zaigu hor esparru aunitz badituela Nafarroako Gobernuak lantzeko. Esate baterako, industria-historia oso gai interesgarria litzateke horren inguruan eskaintza museistiko bat egiteko; Nafarroako gazteluak: horren inguruan ere proiektu hagitz interesgarria egin ahal litzateke. Bestalde, Nafarroako bizitza tradizionala interpretatzeko gune bat ere eraikitzea edo egitea hagitz interesgarria litzateke; edo monumentu megalitikoak bisitatzeko beste aukera interesgarri bat litzateke; edo memoria historikoa lantzeko institutu bat edo museo bat edo erakunde bat sortzea interesgarria litzateke.

Idea hauekin guztiekin iruditzen zaigu Nafarroa osoa orekatu behar dugula. Iparraldea beti berdea delako eta ingurune eta natura ederra dituelako, askotan pentsatzen dugu hori aski dela jendea erakartzeko, baina iruditzen zaigu, etorkizunera begira, naturaz gain, berde koloreaz gain, eduki turistikoa...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señor Telletxea.*

SR.TELLETXEA EZKURRA: *Bai, lehendakari andrea, minutu erdi batekin aski dut. Iruditzen zaigu iparraldean ere bestelako gune eta bestelako pizgarri turistikoak beharrezkoak lirakeela; esate baterako, Baztanen, eta ondoren, hemendik gutxira, mozio baten inguruaren hitz egingo dugu, Lekarozko eskolaren inguruan, eta hor; esate baterako, zerbait interesgarria egin ahal litzatekeela iruditzen zaigu bailara hori guztia indartzeko eta turismoa erakartzeko. Mila esker aunitz.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para terminar el debate, señor Corpas, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Telletxea, en Navarra existen centros*

(3) Traducción en pág. 80.

(4) Traducción en pág. 80.

de muy distinto cariz dedicados a disciplinas –algunas las ha citado usted– como arte, historia, etnografía, música, gastronomía o cultura popular; por citar algunas de ellas. Son tantos y tan variados que resulta obligado establecer unas pautas y para eso estamos preparando una ley de museos, pero son más de sesenta. Le diré cómo se dividen a lo largo de Navarra: en el norte de Navarra hay dieciocho o veinte, según como se consideren; en Pamplona y sus cercanías, trece; siete en Tierra Estella; ocho en la zona de Sangüesa; y diecisiete en la zona de Olite y Ribera. No voy a enumerarle todos. Algunos han sido pagados al cien por cien, otros al 75 por ciento, otros han sido subvencionados por el Gobierno, y son de cariz diferente y tamaño diferente, pero, desde luego, la visión que se tiene en el departamento es que las dos zonas que tienen mayor número son la zona norte de Navarra y la zona de Olite y la Ribera. Las dos zonas que tienen menos son la de Tierra Estella y la de Lumbier-Sangüesa. En cuanto a la zona de Pamplona, si bien algunos de sus equipamientos son los más importantes, no es la que más destaca en número.

De hecho, como usted sabe, se está trabajando en nuevos proyectos diversificados en distintas zonas, lo mismo en Pamplona que en Urdax o en otras áreas de Navarra. Hay centros interesantes y de gran presupuesto, como puede ser el Museo de las Brujas, de Zugarramurdi, donde el Gobierno ha invertido un millón de euros, unido a las cuevas, con un atractivo importante; otros son más pequeños, como el Molino de Amaiur. Hay otros de tipo medio, como el Museo Etnográfico de Baztán, Jorge Oteiza, de Elizondo; el Museo de Santxotena, de Arizkun; o el Museo de la Colegiata, en Roncesvalles; pero creo que en conjunto se va consiguiendo un equilibrio. Sin duda se puede hacer más, hay que hacer fuerza, y yo he escuchado todas sus sugerencias con atención y con interés, pero creo que no es malo el equilibrio territorial.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas.*

Pregunta sobre el valor para la mejora de la Atención Primaria del Documento Manifiesto de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al décimo punto del orden del día: Pregunta sobre el valor para la mejora de la Atención Primaria del documento Manifiesto de Tudela, presentada por la ilustrísima señora doña Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala. Cuando quiera.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y todas. Creo que la pregunta es clara y viene motivada porque el 28 de*

mayo leímos en los distintos periódicos sobre el Manifiesto de Tudela, y concretamente aparece una noticia que dice que la señora Kutz se reunió con el Ministro Soria y le hizo llegar el llamado Manifiesto de Tudela, y también se dice que Kutz se mostró confiada en la buena recepción que las comunidades autónomas hagan del documento. Por eso nos gustaría saber cuál es el valor de ese documento para la mejora de la Atención Primaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Kutz, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidenta. Pues bien, el Manifiesto de Tudela es un documento de compromiso con la Atención Primaria. Está firmado en la ciudad de Tudela por tres Consejeros de Salud: la Consejera de Salud de Aragón, del Partido Socialista; el Consejero de Salud de La Rioja, del Partido Popular; y la Consejera de Salud de Navarra, de Unión del Pueblo Navarro, que se unen para manifestar los valores médicos y humanos y la proyección a futuro que tiene la Atención Primaria. Es un documento que ha sido muy bien recibido por las diferentes asociaciones de Atención Primaria y por eso nos extrañó leer esta misma semana en el Diario Médico, cuando se habla de estrategias en Atención Primaria, que las dos únicas comunidades que hacen una apuesta firme de futuro en relación con la Atención Primaria son Navarra y Galicia.*

Efectivamente, cuando me reuní con el Ministro de Sanidad le llevé ese documento, el Manifiesto de Tudela, y me consta que la portavoz del Partido Socialista también se lo ha hecho llegar, porque es un documento que tiene muchísimo valor; dice que la Atención Primaria es el primer punto de referencia del ciudadano con el sistema sanitario, que desde la Atención Primaria es desde donde se dirige toda esa trayectoria de salud, que el 80 por ciento de los procesos que afectan a la salud se resuelven en Atención Primaria. Hace referencia también a algo de gran interés, que es la cultura sanitaria. Cuando tienes un proceso de salud y estás enfermo te vamos a curar; pero hay que reivindicar esa cultura sanitaria, esa promoción de la salud, esos cuidados de salud para evitar que a más largo plazo tengas una enfermedad.

Algo que también tiene mucho interés es el incremento de la capacidad resolutoria del personal sanitario de la Atención Primaria, que puede pedir diferentes pruebas complementarias y eso evita que los ciudadanos tengan que acudir a los hospitales. Habla también de nuevos modelos de gestión, como el que se está aplicando en un pilotaje en cinco centros de salud en Navarra, que mejoren la flexibilidad y proporcionen una mayor agilidad a

la Atención Primaria. También habla de la coordinación entre la Atención Primaria y Asistencia Especializada, en ese trabajo conjunto de los hospitales, los centros de salud y la Atención Primaria. Y también hace referencia a la formación continuada y a la importancia que tiene la investigación en Atención Primaria, porque en muchas ocasiones se piensa en una investigación en grandes centros, en los hospitales, y se olvida el valor que supone la investigación en Atención Primaria. Y sobre todo y por encima de todo hace un llamamiento a los ciudadanos, a los profesionales y a los políticos a comportarse con responsabilidad. Utiliza conceptos como que el sistema público es un bien social, universal y equitativo, es un bien para todos, que da a cada persona lo que necesita en un momento determinado y que debemos valorar y cuidar para legar a futuras generaciones.

Esta mañana hablábamos del incremento de personas que tenemos que atender. Decía la señora Figueras que por qué. Pues sencillamente porque somos más y vivimos más tiempo, y por algo que es bueno, que vienen ciudadanos de otros países, que enriquecen la sociedad. Vivimos más tiempo, de hecho, las mujeres navarras somos las más longevas de España, pero eso —es así— lo que hace es que tengamos que poner los recursos... Siempre digo lo mismo porque es verdad y es algo bueno, ¿no le parece? ¿Sí? Bueno. Somos las más longevas de España y eso hace que tengamos que asumir con responsabilidad lo que supone la Atención Primaria, que es el sistema sanitario más cercano al ciudadano para el Sistema Nacional de Salud. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Para replicar o reformular, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias. Me va a permitir que esta Parlamentaria y en Nafarroa Bai entendamos que lo que está haciendo es una campaña de marketing para ocultar lo que realmente no está haciendo. Y digo esto porque cuando leo: “Kutz se mostró confiada en la buena recepción que las comunidades autónomas hagan al documento”, a mí me sorprende cuando el documento es un folio en el cual —evidentemente, no lo voy a leer otra vez porque usted lo ha explicado, pero existe desde octubre de 2006, Atención Primaria del siglo XXI, estrategias de mejora— aparece que los expertos coordinados por el Ministerio de Sanidad y Consumo propuestos por las sociedades científicas de Atención Primaria, por las comunidades autónomas y por el propio Ministerio han constituido los grupos de trabajo que durante un año han debatido y consensuado los contenidos del documento de análisis de situación y del docu-

mento de estrategias de mejora en la Atención Primaria del siglo XXI que ahora se presenta.

En él se habla de los ejes señalados en la estrategia, donde se habla de la calidad, la capacidad de resolución y la continuidad asistencial. Se habla incluso no del 80 por ciento sino de que el 85 por ciento de los problemas se atienden en Atención Primaria, se habla también de la coordinación entre Atención Primaria y Atención Especializada e incluso de los dispositivos de Salud Pública y la coordinación sociosanitaria.

Este documento consta de cinco estrategias de mejora, entre ellas, calidad de los servicios orientada al ciudadano; estrategias de mejora de la efectividad y la resolución; estrategias de mejora de la continuidad asistencial; estrategias de mejora de la participación y el desarrollo profesional; estrategias de mejora de la eficiencia, gestión y organización; y cada una de estas líneas estratégicas tiene otras líneas, algunas incluso tienen once líneas marcadas sobre cómo se va a desarrollar y cómo se va a mejorar la Atención Primaria. Este documento también ha servido para hacer los proyectos de mejora de organización del proceso asistencial en Atención Primaria, es decir, esos centros, los pilotajes que se están haciendo ahora mismo en cinco centros en Navarra.

Con esto le queremos decir lo que le he dicho al principio, que entendemos que únicamente es una campaña de marketing. Entendimos en alguna de sus comparencias que el compromiso ya lo adquirió en su momento, a pesar de que sale como que esto es la panacea, como que Navarra ha hecho no sé qué documento. Insisto, es un folio sobre algo que ya está escrito y estudiado. Además, creo que en el momento en el que usted estaba presentado este famoso documento lo que tenía que haber hecho, con el compromiso que adquirió usted en la comparencia del 11 de diciembre de 2007, era explicarnos los resultados del pilotaje, cosa que no ha hecho y, en cambio, ha presentado este, insisto, documento, que lo pongo yo entre comillas y que entiendo que era un compromiso que ya había asumido anteriormente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para contestar, tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, señora Presidenta. Pues bien, señora Fernández de Garaialde, usted hablaba esta mañana en uno de los debates del premeditado descrédito —y he apuntado sus palabras— de este Gobierno a la sanidad pública. Pues bien, el Manifiesto de Tudela, que además para mí es un orgullo que Consejeros de Salud de otras comunidades viniesen a firmarlo a Tudela, lo que hace es reivindicar la sanidad pública. Habla usted de que

eran cosas que ya se sabían y que ya se conocían. Pues mire usted, como sabía que me lo iba a decir, me he traído el Diario Médico de este lunes, donde el coordinador de la Plataforma 10 minutos dice que las dos únicas comunidades autónomas que están avanzando y cumpliendo los requisitos de las estrategias de Atención Primaria son Navarra y Galicia, con lo cual con ese documento, que es un documento político, de definición y de apoyo a la Atención Primaria, lo que queremos es demostrar nuestro compromiso con este nivel de atención y, desde luego, decir que en nuestro caso, en Navarra y en las otras comunidades españolas, tenemos un buen sistema sanitario, y en este momento, en el que se está discutiendo de sostenibilidad, hay falta de médicos y también de otros profesionales sanitarios, pero el valor de la Atención Primaria es algo para nosotros sustancial.

A mí me gustaría que hablara usted con sociedades científicas de Atención Primaria, como Semergen o Semfyc, y le dirán lo que ha supuesto para ellas este documento que además se firmó en unas jornadas interautonómicas de una sociedad de Atención Primaria.

Tengo que decir que la receptividad del Ministro de Sanidad ha sido total. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a reducir las listas de espera en la sanidad pública, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el undécimo punto del orden del día: Pregunta sobre la aplicación y ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a reducir las listas de espera en la sanidad pública, presentada por la ilustrísima señora doña María Chivite Navascués, que tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra introdujo en el anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra para 2008 una partida global de quince millones de euros dirigidos a la contratación de personal para solucionar el tema de las listas de espera. Dado que ya estamos a mitades de año y siguiendo con el objetivo de fiscalizar la labor del Gobierno, como me comprometí ante este Parlamento, a este grupo le gustaría tener conocimiento de en qué estado de ejecución se encuentra esta partida, cómo se está gastando este dinero, en qué conceptos se está gastando y si se están consiguiendo los objetivos que se pretendían con la misma. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Salud, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidenta. Tengo que decirle a la señora Chivite que si comparamos los datos de enero a mayo 2007-2008 y hablamos de primeras consultas, estas se han incrementado un 7,9 por ciento. Este 7,9 por ciento significa que en ese periodo de enero a mayo hemos realizado once mil novecientos tres primeras consultas más que en el año anterior, lo cual, desde luego, es un avance sustancial. Y diré también que todas estas primeras consultas en Asistencia Especializada se han realizado en la sanidad pública, ninguna se ha realizado en la sanidad concertada, en hospitales o clínicas concertados.*

En cuanto a las intervenciones quirúrgicas con anestesia general, se han incrementado un 7 por ciento, lo cual quiere decir que hemos hecho ochocientos seis intervenciones quirúrgicas más que en el mismo periodo del año anterior, en ese periodo de enero a mayo 2007-2008.

Tengo que darle también un dato que creo que es un bueno: la espera media global en consulta de Especializada es de treinta y tres días. La ley de garantías que hemos aprobado esta mañana establece que tiene que ser treinta días, con lo cual tenemos todavía un periodo hasta el 1 de enero de 2009 para ajustarnos a la ley, pero el 1 de enero del año 2008 esa espera media global estaba en cuarenta y un días, o sea que en este periodo de enero a mayo hemos reducido sustancialmente esa espera media global.

Y si vamos a cirugía, vemos que en este momento la espera media global, si consideramos todas las especialidades quirúrgicas, es de cincuenta y dos días. Aquí hay que tener en cuenta que en cirugía extracorpórea, tal como establece la ley de garantías, son dos meses. Y en enero de este año la espera media global era de setenta y cuatro días.

El presupuesto que hemos utilizado para llevar a cabo esta sustancial mejora, tanto en consulta externa como en cirugía con anestesia general, es de cuatro millones treinta mil euros. Parte de este presupuesto ha sido para contratación de personal, en concreto, se han contratado treinta y cuatro médicos y setenta y un ATS-DUE, y 1,7 millones de euros ha sido para realizar jornadas extraordinarias por la tarde en los hospitales. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Para reformular la pregunta, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Según los datos que nos ha trasladado y los datos de los que dispongo, que creo*

que son fiables porque nos los trasladó el Departamento de Salud a través de una petición de información, son que ha gastado solamente tres millones de euros, y estamos casi a mitad de año. Otra valoración que quiero hacer es que la partida presupuestaria era para la contratación de personal y casi la mitad de la partida se está destinando a pagar productividad, a lo que solemos llamar peonadas.

Podemos admitir y admitimos los datos de la reducción de la espera media, del incremento de la actividad, etcétera. También, que la lista de espera ha disminuido de enero a mayo en unas cinco mil personas, pero como ya he dicho en mi intervención de esta mañana, en estos momentos hay todavía seis mil ciudadanos y ciudadanas en una lista de espera, y, además, a mí me gustaría que se tuviera en cuenta el hecho de que estamos empezando la temporada de verano, con lo que esto supone en cuanto a un descenso importante de la actividad y un aumento considerable de las listas de espera que se viene produciendo todos los años. Y la verdad es que no me gustaría volver en el próximo período de sesiones y encontrarme con que todo el trabajo que se ha dado hasta ahora se ha tirado por la borda.

Nuestra valoración, señora Consejera, es que no se están haciendo todos los esfuerzos necesarios, que no se están poniendo en marcha todos los instrumentos y todos los recursos necesarios para solucionar las listas de espera. Y desde mi grupo parlamentario le tengo que decir, le tengo que exhortar a que haga una mejor gestión, una gestión más adecuada de esta partida presupuestaria, que contrate más personal en vez de fomentar las peonadas y que haga una mejor gestión del personal al servicio de su departamento.

Señora Consejera, tiene que solucionar este grave problema que tenemos con las listas de espera, y consideramos que la labor que hasta ahora está desarrollando su departamento va por buen camino, pero a todas luces es insuficiente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Para terminar el debate, señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias. Quiero recordar, como se ha dicho también esta mañana, que el número de personas que están en lista de espera no es un dato significativo porque todo depende de la capacidad logística que tengamos, puede haber menos personas en lista de espera que esperen más tiempo. Quiero decirle a la señora Chivite que yo creo que, efectivamente, se ha hecho un esfuerzo importante con un presupuesto también importante y que sí que se ha realizado actividad extraordinaria. Hay que tener en cuenta dos cosas: en primer lugar, que estamos en un escenario de falta de pro-

fesionales, muchas veces tenemos dificultades para contratar; y, en segundo lugar, que en determinadas especialidades médicas las personas que tienen que realizar la actividad son personas con gran experiencia que tienen que realizar intervenciones complicadas de trauma, de cirugía y, desde luego, es muchísimo mejor que esas mismas personas realicen esa actividad por la tarde. De todas maneras, creo que la cifra de contratación tanto de personal médico como de personal de enfermería es importante.

Comparto también con usted la preocupación de que en la temporada de verano muchas veces baja la actividad en los hospitales, pero también le diré que este año se va a realizar la mayor actividad que se pueda, teniendo en cuenta que en algunas ocasiones hay que cerrar plantas de hospitalización para hacer una reparación o para arreglar determinadas cosas. Desde luego, creo que a final de año, con la ley de garantías de espera que tenemos, con el avance que hemos realizado, vamos a tener muy buenos resultados, que es de lo que se trata, porque es verdad que hay que invertir en grandes infraestructuras, pero para cada persona su problema de salud es el más importante y que esté en una lista de espera también es importante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pregunta sobre las razones por las que por parte del Gobierno de Navarra se considera como mejor emplazamiento la colina de Santa Lucía para instalar la cárcel, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el duodécimo punto del orden del día: Pregunta sobre las razones por las que por parte del Gobierno de Navarra se considera como mejor emplazamiento la colina de Santa Lucía para instalar la cárcel, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza Latorre. Tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, esta pregunta estaba dirigida inicialmente al Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio porque lo que este grupo quiere saber son las razones urbanísticas y medioambientales para elegir ese emplazamiento y no debatir sobre otro tipo de cuestiones. Me imagino que será el señor Caballero quien me responderá.

En todo caso, quiero continuar diciendo que es obvio que la construcción de la nueva cárcel es urgente. El otro día varios Parlamentarios tuvimos la oportunidad de visitar el centro, de visitar las celdas y la enfermería, y, desde luego, la situación es realmente preocupante, ahí no se puede realizar una buena política de reinserción y una buena

política social. Por lo tanto, está claro que la prioridad es la construcción cuanto antes de un centro que mejore las condiciones de vida de la población reclusa, pero el lugar elegido genera dudas razonables por su protección normativa, por eso queremos saber cuáles son las razones por las que el departamento eligió ese emplazamiento y, en todo caso, lo que queremos saber es si esa prioridad sobre Santa Lucía continúa intacta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para contestar la pregunta, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, señor Eceolaza, le voy a contestar yo, y además me va a perdonar, pero he de confesarle que la pregunta, en cuanto dice actuar en nombre de su grupo, sinceramente, me ha sorprendido, o quizás más bien me ha preocupado porque creo que al final volvemos a poner de manifiesto lo que venimos observando reiteradamente, y es la falta de comunicación que tienen internamente dentro de su grupo. No sabemos si tienen una postura, si tienen una posición cada uno de los partidos que integran la coalición, si las posiciones son ya individuales. No sé la importancia que dan ustedes a los independientes, igual tenemos la postura de cada uno de los independientes, lo desconozco, y se lo tengo que decir con todo respeto y con todo afecto porque creo que todas las cuestiones relativas a los motivos de la elección del emplazamiento del nuevo centro penitenciario se trabajaron con toda transparencia, se trabajaron de forma absolutamente abierta y comunicada en la legislatura anterior.*

Y si algo quedó suficientemente claro en la legislatura anterior fue el consenso unánime de todos los grupos presentes entonces en la Cámara para resolver un problema que, efectivamente, es grave, es un problema urgente y, yo diría más, creo que es un problema de dignidad democrática, porque, efectivamente, la situación del actual centro penitenciario es insostenible, afecta a la propia dignidad de los reclusos e impide dar las mínimas condiciones para la rehabilitación y la reinserción social.

Puedo decirle, y además con sincera satisfacción, que fue la responsabilidad de todos los grupos parlamentarios presentes entonces en la Cámara, y espero que esa responsabilidad no la estemos perdiendo ahora, la que permitió encauzar la solución de un problema viejo, un problema endémico del que se viene hablando en Navarra desde hace ya más de treinta años. Y quedó suficientemente claro que aunque estábamos ante un problema que era y es de la exclusiva responsabilidad de la Administración del Estado, porque es el competente en materia penitenciaria, el Gobier-

no de Navarra y la sociedad navarra estaban dispuestos a implicarse y a colaborar en la búsqueda de una solución. Por ello se establecieron los contactos con la Administración del Estado y, efectivamente, después de trabajar, de presentar, de barajar varias opciones la Administración del Estado, con el acuerdo del Gobierno de Navarra, con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, entendió que la opción más idónea, la menos mala, la posible, porque todas las soluciones tienen ventajas y tienen inconvenientes, era la de Santa Lucía. Y quiero recordárselo en especial por la comparecencia que tuve ahora hace tres años, en el año 2005, en la que di cumplida cuenta de los trabajos que se habían desarrollado y del grado de consenso que se había alcanzado, y el resultado satisfactorio fue que todos los grupos compartieron y se felicitaron por el paso adelante dado con la concreción del lugar. Por ello me sorprende sinceramente que ahora, tres años después, me pregunte por las razones de la valoración efectuada por el Gobierno de Navarra como si fuese un tema que surge ahora, como si fuese un tema nuevo, aunque quizás lo que me temo que ocurre es que algunos quieran pescar en río revuelto.

En cualquier caso, lo que le voy a decir es muy simple. Para mí, la mayor ventaja es la del grado del consenso alcanzado entre todos los grupos políticos para la ubicación del centro penitenciario, por no mencionar la ventaja de la accesibilidad a las infraestructuras urbanas, la posibilidad de construir ciudad sin que además ese espacio quede al albur, en su caso, de la especulación pública o privada. Y no le voy a negar la existencia de otras circunstancias que podríamos calificar de dificultades, pero dificultades tienen todas las decisiones y todas las opciones que se tomen en cualquier materia, como, por ejemplo, en este caso el hecho de que se trata de un emplazamiento que es complicado topográficamente, que tiene un cierto grado de protección como reserva paisajística por las normas urbanísticas comarcales, que es compatible, según la normativa, con acciones que no sean de ocupación masiva, y, en ese sentido, como sabe, el proyecto lo promueve la Administración del Estado a través de SIEP y puedo decirle que, a juicio del Gobierno, como ya ha manifestado expresamente en el procedimiento administrativo y usted lo conoce, es necesario someter el proyecto al procedimiento de impacto ambiental, es necesario cumplir, como no puede ser de otra manera, con la normativa urbanística vigente, y, desde luego, como se adelanta en el informe del Gobierno de Navarra, tales impactos podrán ser evitados, podrán ser paliados si el promotor amplía el espacio de la intervención al conjunto del paraje, generando un espacio público acondicionado para el disfrute social, y resuelve la integración paisajística del equipamiento.

En ese sentido, el Gobierno de Navarra, como sabe, a lo largo de esta legislatura no está teniendo otra intervención que la del control de la legalidad urbanística, y en ese escenario es en el que nosotros estamos trabajando ante una actuación que es de la Administración General del Estado, una actuación que entendemos que es necesaria e imprescindible para la sociedad navarra, como es resolver el problema del vetusto e indigno centro penitenciario que tenemos ahora.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Para reformular la pregunta, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Señor Caballero, contradicciones las que tienen ustedes con el Ayuntamiento de Pamplona, las que tienen ustedes con la señora Alcaldesa, que está defendiendo otra posición que la que usted viene manifestando tanto en las comparecencias como hoy.*

Si quiere, hablamos de transparencia, porque tengo aquí el recorte de prensa del 29 de junio de 2005 en el que dice: “Caballero llevará a la Cámara el acuerdo que firme con el Ministerio de Interior”. No lo ha traído usted. Prometió que lo iba a traer en septiembre, y no lo trajo. Por lo tanto, si quiere, hablamos de transparencia.

En todo caso, no he hecho más que leer la pregunta como ha sido publicada y remitida a todos los Parlamentarios. Yo hacía la pregunta al Consejero de Ordenación del Territorio porque nos surgen las dudas porque se va a producir una ocupación masiva de Santa Lucía, porque ha habido un cambio de modelo en la prisión, porque se hablaba de cuatrocientos presos y en el siguiente convenio ya se empezó a hablar de seiscientos veinte presos, por lo tanto, ha habido una modificación del tamaño y el modelo de la cárcel, por lo tanto, se va a producir esa ocupación masiva.

Lo que a este grupo y a este portavoz le interesa es saber cuáles son las razones medioambientales y urbanísticas de elegir ese emplazamiento porque, tal y como usted ha dicho, el paraje de Santa Lucía es una de las diez reservas paisajísticas de Pamplona, incluida en las normas urbanísticas comarcales, que fueron aprobadas en el año 99, y su vigencia ha sido renovada este mismo año.

La citada norma sobre las reservas paisajísticas trata de conseguir una adecuada relación entre territorio, población, actividades, servicios e infraestructuras, y buscar entre todos, entre otros objetivos, mejorar la calidad de vida de sus habitantes con base en los principios de cohesión económica y social, el desarrollo urbano sostenible. Estas reservas paisajísticas –dice– se consideran precisas para una correcta estructuración del territorio comarcal. Son áreas cuya geografía y valores paisajísticos actuales deben mantenerse,

impidiendo acciones de ocupación urbana masiva, de manera que en el futuro puedan incorporarse a la trama y tejidos urbanos.

El propio plan municipal de Pamplona clasifica ese suelo como no urbanizable con categoría de preservación y subcategoría de suelo de valor paisajístico y ambiental. Y después de la opinión de ochenta técnicos de diversa índole, técnicos sociales, técnicos urbanistas, arquitectos, técnicos medioambientales, que han participado en la elaboración de esa normativa, correspondería hacer una reflexión. Ese es el objeto de esta pregunta.

El estudio de Tracasa es una secuencia de nueve planos. Creo que no tiene mayor reflexión y valoración medioambiental, porque además la elección de Santa Lucía contradice claramente la valoración que establecía SIEP con criterios del año 91, en principio, por dos cuestiones. Una, porque establece que donde se va a poner una cárcel tiene que haber menos del 3 por ciento de pendientes, y en Santa Lucía hay hasta más del 15 por ciento de pendientes. Primera contradicción. Segunda contradicción: no tiene que estar dominado por colinas más altas que la suya en dos mil metros. Pues en Santa Lucía hay dos colinas de este tipo.

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Es decir, que contradice no solo los criterios medioambientales y urbanísticos de las propias normas comarcales y del plan municipal de Pamplona, sino también los propios criterios establecidos por el Ministerio de la Presidencia.*

Quien quiere pescar en río revuelto es usted, intentando sacar contradicciones donde no las hay, porque lo único que ha hecho este portavoz ha sido plantear una serie de dudas razonables que surgen, que surgieron también en las Comisiones, y puede usted releer esas Comisiones donde miembros de mi actual grupo ya planteaban dudas razonables sobre si había una ocupación masiva, pero, insisto, ¿en nombre de qué UPN habla usted?, ¿en nombre de UPN de la Barcina, de UPN de Pamplona o de UPN del Parlamento?

SRA. PRESIDENTA: *Para terminar el debate, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, señor Eceolaza, se ve que usted va por libre incluso en la falta de respeto con las personas porque creo que tratar a la Alcaldesa de Pamplona como “la Barcina”, pues no sé si vamos a tener que empezar a hablar: oye, tú, Ioseba, ¿qué piensas? Estamos en el Parlamento y creo que cualquiera merece un respeto y, sobre todo, las institu-*

ciones. A partir de ahí, vuelvo a decirle lo mismo, por desgracia, me parece que lo que estoy constatando es la pérdida de la responsabilidad que se tuvo en la legislatura pasada en este Parlamento.

Cuando se adoptan decisiones, y en todas las decisiones hay que sopesar los pros y los contras, lo que se hace es luego iniciar los trámites correspondientes, y todos los trámites quedan sujetos a la legalidad urbanística. No voy a constituirme en ningún caso en garante ni aclararé si Instituciones Penitenciarias cumple con sus criterios o no, quien decide es Instituciones Penitenciarias, y a Instituciones Penitenciarias ese emplazamiento que, insisto, cuenta con el consenso de todos los grupos de esta Cámara, le parece correcto. A partir de ahí, podemos entrar en todas las disquisiciones que quiera y lo único que tenemos que hacer el Ayuntamiento de Pamplona, el Gobierno de Navarra en la parte que le corresponde y la Administración del Estado es tramitar los procedimientos y ver si se respeta o no la legalidad vigente, y eso queda sujeto a los tribunales.

Pero, mire, sobre el tema de las contradicciones le diré que en la comparecencia del 28 de junio de 2005 el señor Zabaleta me contestó: Nosotros estamos realmente conformes, y tenemos que decirlo así, con la propuesta que se trae. Y la propuesta que se llevó es exactamente la misma que se está tramitando. El señor Izu dijo: En cuanto a la ubicación, también compartimos que sea en esta colina de Santa Lucía. El señor Etxegarai, el 7 de febrero de 2006 me dijo: No voy a entrar en el tema de la ubicación que en su día dijimos que era la idónea para Navarra en ese momento. El señor Alli dijo: Nosotros hemos de manifestar nuestra total conformidad con todos los aspectos que aquí se han expuesto. Y la señora Santesteban dijo: Desde nuestro punto de vista, contarán ustedes con todo el apoyo...

SRA. PRESIDENTA: Debe ir terminando, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): ... si la hacen de cuatrocientos mejor, pero en ese caso contarán también con todo nuestro apoyo.

Entonces, a partir de ahí, si usted quiere revolver, revuelva todo lo que quiera, pero posiblemente lo que pueda conseguir es que dentro de treinta años los presos sigan en la misma situación que llevan sufriendo estos treinta años.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caballero.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar junto con la Universidad Pública de Navarra los convenios y medidas de colaboración para que a partir del curso 2008-2009

las personas que se incorporen a Magisterio adquieran la competencia lingüística exigible para impartir docencia en lengua extranjera, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al decimotercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar junto con la Universidad Pública de Navarra los convenios y medidas de colaboración para que a partir del curso 2008-2009 las personas que se incorporen a Magisterio adquieran la competencia lingüística exigible para impartir docencia en lengua extranjera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Arraiza.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Buenas tardes, arratsalde on. No he podido evitar la tentación, y he caído en ella, de traer el programa electoral con el que nuestro partido político se presentó a las elecciones del año 2007, porque en él hay cosas que no pone pero que podemos hacer, pero hay cosas que sí pone y que queremos que se hagan. Entre ellas están las que tienen que ver con el aprendizaje en las aulas de lenguas extranjeras, de lo que se denomina también idiomas modernos, por los alumnos y las alumnas de Navarra, y además nos parece que la enseñanza pública debe ser quien lleve el testigo preferente en estos programas de aprendizaje de lenguas extranjeras. Esta no es la primera iniciativa que presentamos sobre esta cuestión, creo que es una de las primeras cuestiones que yo defendí en Pleno, y también en las enmiendas que hicimos a los presupuestos hubo partidas preferentes para esta cuestión porque nos parece de interés estratégico para Navarra y nos parece de interés estratégico para el desarrollo personal, educativo y social de los alumnos y las alumnas de Navarra.

Ya hemos repetido hasta la saciedad que entre las competencias básicas que propone el Consejo de Europa dentro de los objetivos de Lisboa se encuentra que los alumnos y las alumnas al acabar la Secundaria obtengan competencias tanto en la lengua materna como en al menos dos lenguas extranjeras. Yo creo que ya es conveniente que en este país acabemos con el maleficio del aprendizaje de las lenguas y que, al igual que ha pasado con otros idiomas que también se hablaban aquí... Ha habido lenguas extranjeras que eran realmente repudiadas, como el inglés, que era una lengua que no se podía aprender, ya sabemos por qué, porque por cuestiones históricas hubo una preferencia por que los estudiantes aprendieran francés, y el inglés era una lengua muy dejada de lado. Sin embargo, nos guste o no nos guste, la lengua franca es la lengua en la que se expresa la mayor

parte del conocimiento y de la ciencia en este siglo XXI, en este siglo del conocimiento, de la interrelación y de la globalización.

Creemos que el aprendizaje de lenguas extranjeras da a la persona competencias que no son solo competencias de carácter profesional, sino que le ayudan a crecer como persona, a poder intercambiar ideas y afectos con personas de lugares lejanos. La competencia lingüística contribuye, por tanto, al mejor desarrollo personal, educativo y social de todos los ciudadanos. Sin embargo, somos conscientes de que la implantación de una lengua y la enseñanza en una lengua que no es la lengua materna requiere que el profesorado adquiriera una formación óptima, porque él va a ser el eje central de todo el sistema educativo. El mes pasado, en la Comisión de Educación, se aprobó una moción, con el apoyo de prácticamente todos los grupos, presentada por el grupo parlamentario socialista, en la que instábamos al Gobierno a que estableciese una planificación adecuada en la que se regulasen los diferentes aspectos que tienen que estar en lo que sería la planificación y la organización de la implantación de modelos lingüísticos con lenguas extranjeras en los centros educativos de Navarra. Y ya saben que además creemos que tenemos que empezar por los centros educativos públicos. Este año ya hay profesores –lo sabemos, ha salido en la prensa– que han ido a Canadá para reciclarse y formarse, y también hay otros profesores que en distintos programas pueden seguir adquiriendo o pueden adquirir las competencias precisas para la mejor formación en materia lingüística. También sabemos que el próximo curso cinco nuevos centros educativos van a sumarse a esta experiencia con modelos de lengua extranjera. Quiere esto decir que cada año la progresión de profesores y profesoras que se necesitan para impartir docencia va creciendo de manera notoria, y si lo que queremos es una enseñanza de calidad, tenemos que estar bien seguros de que la formación de ese profesorado va a ser de calidad. No podemos dejar de lado esa formación del profesorado y no podemos creer que una formación hecha con hilvanes pueda servir para un proyecto que queremos que sea un proyecto de referencia y de calidad.

Es por eso que creemos que, además de la formación continua, la formación del profesorado puede ser uno de los elementos fundamentales para la implantación de este programa. Sabemos que hasta 2009-2010 probablemente no se implante el nuevo grado de Magisterio, que es una de las profesiones reguladas por el Ministerio de Educación. Pero si el nuevo grado de Magisterio tiene una duración de cuatro años, esto quiere decir que van a pasar cinco años antes de que desde Magisterio, desde la Universidad Pública, puedan salir personas con la competencia lingüística necesaria para desarrollar ese trabajo en condiciones ópti-

mas, así que, a nuestro entender, esos programas deberían establecerse para los alumnos que ya están en este momento cursando estudios de Magisterio en la Universidad Pública de Navarra y, cómo no, para los alumnos y las alumnas que se incorporen en el curso 2008-2009. La formación como maestros teniendo en cuenta las competencias necesarias y las competencias exigidas a un profesor para el siglo XXI y las exigencias que traen consigo educar alumnos que van a desarrollar su vida profesional, su vida emocional, su vida social en el siglo XXI merece la pena que sea contemplada desde la formación inicial.

Según datos de la Universidad Pública de Navarra, para el próximo curso habrá cincuenta plazas más para estudiantes de Magisterio, debido a la necesidad de esta formación en nuestra sociedad. De esas plazas, solo cinco más son para profesores, para maestros o maestras de lengua extranjera, sin embargo, tanto el profesorado de Educación Infantil como el profesorado de Educación Primaria, que son las dos ramas que habrá una vez implantados los nuevos grados, necesitarán tener esa competencia lingüística. Y estos maestros que se van a incorporar podrán contar ya con esa formación dentro de tres años, cuando abandonen la Universidad Pública como egresados de la carrera de Magisterio.

Quiero decirles que el Ministerio de Educación ha dado ya pasos en este sentido y que el pasado 28 de mayo se publicó en el Boletín Oficial del Estado una resolución por la que se convocaban ayudas tanto para profesores en ejercicio como para estudiantes de último curso de las enseñanzas conducentes a la titulación de Magisterio. Todo ello con el objetivo de que puedan egresar con la formación suficiente.

Tendremos que contar también con profesores preparados tanto en Secundaria como en Formación Profesional, tal y como se nos indicaba hace unos días en la presentación del módulo de idioma extranjero que va a haber en estas enseñanzas. Probablemente la formación del postgrado de Secundaria sea el lugar idóneo para que los profesores que se vayan a incorporar a las enseñanzas de Secundaria tengan esta formación.

Si queremos que este modelo tenga calidad, es imprescindible que el profesorado esté formado desde el principio y que lo tenga como parte fundamental de su formación. Queremos que se asiente este modelo en tres pilares fundamentales: la calidad del modelo, ser un revulsivo y un elemento de innovación para la enseñanza pública y transformar a la enseñanza pública en referente de este modelo. Nuestros estudiantes van a ser los ciudadanos que desarrollen el trabajo y que hagan progresar este país a lo largo del siglo XXI, y queremos que dispongan de las estrategias y de las

competencias necesarias para que lo hagan de la mejor manera posible.

Esta tarde también defenderá una moción mi compañero portavoz de Cultura, en la cual se insta a que una instalación de carácter educativo y cultural pueda ser destinada también a la formación y al reciclaje en lenguas extranjeras. Creemos que es una apuesta de futuro, creemos que es una apuesta estratégica y creemos que el hecho de formar a quienes van a formar a los demás es el paso imprescindible y fundamental para que este modelo educativo y para que estas competencias formen parte del bagaje cultural y personal de los alumnos y alumnas, en definitiva, de los ciudadanos de Navarra del siglo XXI. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arraiza. A continuación vamos a abrir el debate. En el turno a favor, ¿portavoces que deseen intervenir? Por UPN, señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Unión del Pueblo Navarro va a votar a favor de la moción que presenta el Partido Socialista en la que insta al Gobierno de Navarra a acordar, junto con la Universidad Pública de Navarra, convenios y medidas de colaboración para que las personas que se incorporen a los estudios de Magisterio a partir del próximo curso, el curso 2008-2009, puedan adquirir la competencia lingüística exigible para impartir docencia en lengua extranjera. Conviene recordar el desarrollo que en nuestra Comunidad Foral están teniendo los modelos bilingües, y un ejemplo de ello es el modelo British, y la apuesta que se está haciendo y se va a seguir haciendo desde el Departamento de Educación. Y esto es algo que no solo lo decimos nosotros, sino que incluso en la exposición de motivos de la moción que presenta el Partido Socialista se habla de ello. Habla y pone ejemplos como la incorporación de cinco colegios públicos, que se van a sumar este próximo curso a este proyecto de mejora e innovación, y además habla de que los colegios públicos que iniciaron ya el modelo British anteriormente han extendido este modelo a toda la etapa de Primaria e incluso a la etapa de Secundaria obligatoria para llevarlo a continuación a los institutos.*

Para ello, se exige profesores cualificados y con capacitación suficiente y para ello desde el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se están realizando acciones que conviene que recordemos. Son acciones como la puesta en marcha de un programa de inmersión lingüística en inglés para el profesorado de Primaria y Secundaria que incluye, entre otras cosas, licencias laborales, ofertas de cursos intensivos de inglés y becas de verano. Además, las Escuelas

Oficiales de Idiomas ofertan todos los años cursos especiales para el profesorado.

También hay que recordar que la Universidad Pública de Navarra en los estudios de Magisterio ofrece una titulación, que es Maestro en Lengua Extranjera, por cierto, que este curso termina la primera promoción y el curso que viene hay una oferta de cincuenta y cinco plazas, diez más que el año anterior, a sugerencia del propio Departamento de Educación, como lo ha comentado también la anterior portavoz. Y también se ha establecido una Comisión entre el Departamento de Educación y la propia Universidad Pública para establecer el perfil del profesor de Educación de Primaria y del profesor de Educación Secundaria, en este caso un máster de Educación.

Por último, también conviene recordar que el rector de enseñanzas de la Universidad Pública de Navarra ha establecido una comisión de cien expertos para elaborar los contenidos de los planes de estudios. Entre ellos se encuentran profesores de idiomas, directores de centros educativos, técnicos del Departamento de Educación, etcétera, una de cuyas misiones es la de trasladar la importancia de contratar profesorado con capacitación en lenguas extranjeras y que los actuales profesores de lenguas extranjeras adquieran también un mayor grado de competencia en esa segunda lengua.

Por lo tanto, desde Unión del Pueblo Navarro vamos a apoyar esta moción convencidos de la importancia que tiene la formación y la capacitación del profesorado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Garijo. Por la Agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Nosotros también vamos a apoyar esta iniciativa, aunque hemos de hacer la consideración de que para nosotros no supone en sí misma ninguna novedad. Al inicio de esta legislatura el Consejero Pérez-Nievas ya anunció el importante papel y la importante labor que se iba a desarrollar en la formación en el multilingüismo del conjunto de los educandos de la Comunidad Foral de Navarra, insistiendo y estableciendo medidas e iniciativas para cumplir ese ambicioso objetivo. Por tanto, yo creo que se demuestra que hay una clara y decidida apuesta del Gobierno en esa dirección, para lo cual se deben implementar diferentes iniciativas, algunas de ellas novedosas y también difíciles de cumplir; para que desde el primer momento se siga confirmando y asintiendo en la obligación y en la necesidad, tal y como se había marcado por el Gobierno, de trabajar sobre esta cuestión.*

¿Cuál es el objetivo? El objetivo es que al acabar la enseñanza obligatoria, por tanto, la ESO,

los alumnos de la Comunidad Foral de Navarra estén en perfecta capacidad y competencia para poder estudiar en el nuevo marco o en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior cualquier carrera universitaria en cualquier país europeo. Y para ello, evidentemente, se tienen que implementar una serie de medidas, algunas de las cuales ya han sido señaladas por el portavoz de Unión del Pueblo Navarro y que además usted, como portavoz y experta en esta materia, evidentemente, conoce, porque el Consejero sobre esta cuestión ha hablado ya en diferentes comparecencias públicas e incluso también en diferentes comparecencias en este Parlamento.

Por tanto, el departamento ya ha puesto en marcha un plan de inmersión lingüística en inglés para el profesorado de Educación Primaria y Secundaria, con una serie de actuaciones como licencias laborales retribuidas para realizar cursos de idiomas en Navarra. También se han planteado otras iniciativas en otros espacios territoriales, en otros países, y también desde el propio Departamento de Educación se ha señalado en diferentes ocasiones la oportunidad y la necesidad de establecer contactos con la Universidad Pública de Navarra para que exista una importante bolsa de profesores que sean capaces de impartir enseñanza con competencia lingüística, como se señala en la propuesta de resolución, que permita conseguir el ambicioso objetivo que se ha marcado. Por tanto, de lo que se trata en este momento es de conseguir ese objetivo con los medios que tengamos a nuestro alcance. Poco a poco y de manera progresiva se va a seguir insistiendo en esa dirección.

También hemos de señalar que el propio rector de la Universidad Pública de Navarra ya ha establecido, porque ha sido públicamente señalado, una comisión con un número importantísimo de expertos para elaborar los contenidos de los planes de estudio, cuestiones que, además, usted conoció de primera mano en la comparecencia que se produjo recientemente en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra sobre esta y otras cuestiones en su conjunto.

Por lo tanto, apoyamos la iniciativa en la medida que textualmente se señala y se insta al Gobierno de Navarra a acordar, junto con la Universidad Pública de Navarra, los convenios y medidas de colaboración para que las personas que se incorporen a los estudios de Magisterio a partir del curso 2008-2009 puedan adquirir la competencia lingüística exigible para impartir docencia en lengua extranjera.

Evidentemente, se está trabajando en esa línea, y, por tanto, por reiterativa y también por necesaria, apoyaremos esta propuesta de resolución.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Burguete. Por la Agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, haré mi intervención desde el escaño, porque voy a ser muy breve, para decir que nuestro grupo va a apoyar la moción que ha presentado el Partido Socialista instando al Gobierno a acordar junto con la universidad los convenios y las medidas que considere oportunas para que las personas que se incorporen a los estudios de Magisterio puedan adquirir la competencia lingüística exigible para impartir docencia en lengua extranjera, porque yo creo que es un criterio que se ha establecido con lógica en el sentido de la necesidad de dar satisfacción a las demandas que se están planteando por la ciudadanía en general y por el alumnado en particular; también porque en esa línea el departamento ha manifestado reiteradamente que está trabajando sobre ello con alguna experiencia ya este mismo año; y porque nos parece que todo lo que tenga que ver con ampliar las capacidades y los medios para tener una competencia lingüística más amplia siempre será interesante por varios motivos: primero, por elevar el nivel competencial del alumnado, por elevar también el nivel de capacidad del propio profesorado y porque, al final, es una vanguardia a la que tenemos que hacer frente. Nosotros, desde luego, vamos a estar siempre de acuerdo en esta línea. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno en contra. Por Na-Bai, señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES: Arratsalde on berriro. Mahaiburu andrea, eskerrik asko. Efectivamente, como se ha estado comentando, con la moción presentada por el Partido Socialista de Navarra, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acordar junto con la Universidad Pública de Navarra los convenios y medidas de colaboración para que las personas que se incorporen a los estudios de Magisterio a partir del curso 2008-2009 puedan adquirir la competencia lingüística exigible para impartir docencia en lengua extranjera. Este es el texto que presenta para su debate y aprobación en el Pleno el grupo parlamentario socialista. La orden ministerial ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestro, establece que deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los requisitos respecto a los apartados del anexo 1 del mencionado real decreto que se señalan en el anexo a

la presente orden y la presente orden dice que deberán cumplir. Pasamos. Vemos en el anexo los diferentes apartados, y en el quinto, referido a la planificación de las enseñanzas, en el párrafo cuarto, se lee lo siguiente –y está en vigor ahora–: Al finalizar el grado, los estudiantes deberían haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana, y, cuando proceda, en la otra lengua oficial de la comunidad; además, deberían saber expresarse en alguna lengua extranjera según el nivel B1, de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

En aplicación del real decreto y de la orden ECI, el consejo de gobierno de la Universidad Pública de Navarra ha aprobado un documento por el cual todo grado de la Universidad Pública de Navarra tendrá el nivel de conocimiento de cualquier lengua extranjera en el nivel B1. Eso sería en cuanto a acreditaciones, niveles.

Así que doy por supuesto que quien ha presentado esta moción estaba al corriente y ya tenía una reflexión hecha de cómo van las cosas y no tenía verdadera intención de contravenir un real decreto y una orden emanada desde el Partido Socialista Español, y Obrero también, si quieren. Además, en la moción, estas medidas y convenios se piden indiscriminadamente, o sea, para todos los alumnos que se incorporen a los estudios de Magisterio a partir de 2008-2009. No se especifica si es Lengua Extranjera, Educación Infantil... Para todo el mundo. Además, no estoy muy segura, por lo tanto, voy a bajar un poco la voz, pero creo que el rector en su comparecencia dijo que si ponían en marcha el marco en Magisterio no habría oferta de primero de Magisterio precisamente ese año, para ir corriendo así los niveles. No estoy muy segura, y por eso lo digo un poco más bajo.

Vamos a ver, un poco de seriedad. Se puede pedir con carácter general, indiscriminadamente, como lo he dicho antes. Efectivamente, hay que dotar al profesorado, al que va a impartir, al que tiene que dar calidad. ¿Qué se le puede pedir?, ¿que se le concedan titulaciones indiscriminadamente? Que se abran cincuenta escuelas en inglés, ¿cómo?, ¿por ciencia infusa? Es que, de verdad, hay que ser un poco más precisos.

Como digo, se puede pedir que se facilite, además, que se promueva, que se impulse, estoy completamente de acuerdo. Así que, a la vista de lo anteriormente expuesto, esperamos que retiren ustedes esta moción. Si no se retira, porque no estamos de acuerdo precisamente en la forma que se ha formulado esta moción, vamos a votar en contra, y ese es el único motivo, por mucho que ustedes en campaña electoral hayan dicho a bombo y platillo que van a revolucionar el mundo del trilingüismo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mangado. Su turno de réplica, señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. No vamos a retirar la moción, y no vamos a retirarla porque los grados de Magisterio como muy pronto se implantarán en el curso 2009-2010 y los estudiantes que ya estén dentro de los estudios universitarios seguirán con el plan antiguo. De ahí que nosotros insistiésemos en que fuera para los estudiantes que se incorporaban en el 2008-2009. Yo no lo sé, esto no tiene nada que ver con cuestiones de carácter electoral, tiene que ver con cuestiones de que creemos que es bueno y que nos hubiera gustado que el Gobierno en la anterior legislatura, con mayoría absoluta, ya que ahora, de repente, lo tiene tan claro, lo hubiera tenido exactamente igual de claro, porque habríamos adelantado cuatro años. Y como somos conscientes de que lo importante es formar al profesorado, y como somos conscientes de que una formación en lenguas no se adquiere en dos minutos y se necesita tiempo, es por eso que somos tan insistentes en las medidas de formación del profesorado. Por cierto, el Ministerio de Educación ha aprobado esta resolución con ayudas para los estudiantes de Magisterio. Son cuatro mil o cinco mil ayudas, en concurrencia competitiva, de hasta cuatro mil euros. Yo no sé si el Ministerio de Educación está continuamente bloqueando y haciéndose el mismo trampas, lo dudo, pero dado que el Ministerio de Educación y el Partido Socialista Obrero Español se presentó a las elecciones también teniendo claro que la enseñanza de idiomas era un elemento fundamental, ha empezado a dar pasos en esa dirección, y lo hace en este momento para profesores en ejercicio y para estudiantes de Magisterio, que, dado como va el asunto, los primeros estudiantes que puedan acceder a las nuevas enseñanzas de grado será en 2009.*

Yo creo que no tenemos que dejar en un vacío a todos aquellos que están ahora y que se van a incorporar en el año 2008, no es solamente para los del año 2009. Dice que es indiscriminado. Es que resulta que si van a ser maestros y maestras de Educación Infantil y de Educación Primaria y van a impartir docencia en Educación Infantil y en Educación Primaria y quieren impartir docencia en centros donde existan modelos con lengua extranjera, tendrán que tener la competencia lingüística, y, desde luego, lo que no vamos a hacer es obligar a los alumnos, ni creemos que ese deba ser el modelo. El modelo que hay que hacer y el modelo que hay que implantar y que hay que planificar es aquel que permita a todos aquellos alumnos y alumnas de Magisterio y a todas aquellas personas que se vayan a incorporar a la enseñanza Secundaria que quieran tener competencia lingüística en otra lengua para poder impartir docencia en esa lengua que la puedan adquirir. Y creemos que aquí se

puede hacer, precisamente porque en Navarra se ha formado a muchísima gente para que imparta docencia en euskera. Tenemos un gran bagaje y un gran aprendizaje en esa materia, ¿por qué no la vamos a utilizar para la enseñanza de otros idiomas y para que las personas aprendan y puedan formarse y estén capacitadas para impartir docencia en lengua extranjera? Tenemos nosotros ya la experiencia, lo hemos hecho, ¿por qué no la vamos a aplicar? ¿Cómo se puede decir que el hecho de llegar a convenios para que alumnos universitarios puedan capacitarse lingüísticamente y fundamentalmente aquellos alumnos y aquellas alumnas y aquellos egresados que van a ser los que formen a los estudiantes no puedan adquirir la competencia lingüística necesaria? Y, mire, se trata de que adquieran la máxima competencia lingüística, porque tener una óptima competencia lingüística será precisamente lo que haga factible y bueno el modelo, y, desde luego, lo que queremos es que ese modelo sea un modelo de calidad, y, como les repito, si hay una comunidad autónoma que sabe cómo formar a personas y cómo capacitarles lingüísticamente para la enseñanza en otra lengua esa es Navarra. Tenemos, desde luego, los instrumentos, las estrategias y el aprendizaje. Yo no sé qué problema hay en aplicarlo al aprendizaje y a la enseñanza de otras lenguas. De verdad, no lo entiendo, y tampoco entiendo esa suerte de contradicción en la que ha querido poner a mi grupo: no hay ninguna incompatibilidad en poder implantar unas enseñanzas de grado y en poder realizar convenios para que las personas adquieran competencias lingüísticas o competencias en tecnología, que, por ejemplo, para los profesores de Formación Profesional es otra de las áreas prioritarias. Idiomas, nuevas tecnologías, seguridad en el trabajo, son tantas... Todo aquello que se haga para formar y para mejorar la formación creo que no puede ir en contra de ninguna normativa, y, desde luego, este no es el caso.

En cualquier caso, agradezco a los grupos que entienden que esta iniciativa redunda en beneficio de la formación del profesorado y, por ende, de la formación de los alumnos y las alumnas de Navarra. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arraiza. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor; 11 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar junto con la Universidad Pública de Navarra los convenios y medidas de colaboración para que a partir del curso 2008-2009 las*

personas que se incorporen a Magisterio adquieran la competencia lingüística exigible para impartir docencia en lengua extranjera, presentada por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un nuevo centro de investigación relacionado con la atención a la dependencia en Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el decimocuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un nuevo centro de investigación relacionado con la atención a la dependencia en Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Nafarroa Bai han presentado sendas enmiendas a dicha moción. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. El motivo fundamental que ha llevado a mi grupo a presentar esta moción por la que se insta al Gobierno a crear un nuevo centro de investigación relacionado con la dependencia es porque siendo, como Navarra ha sido, de las primeras comunidades autónomas que han desarrollado la Ley de Servicios Sociales al amparo de la ley de dependencia estatal, nos parece importante y fundamental dar un paso más en lo que es la cobertura o los medios que esa ley procura para las personas con dependencia. Y el paso más allá que nosotros hemos considerado al plantear esta moción, tiene que ver con que hay escasa o nula investigación en lo nuevo y en las situaciones que a futuro se pueden plantear con el tema de la dependencia, y Navarra es una comunidad privilegiada en el sentido de que puede apostar y optar de una manera decidida y clara por tener investigación relacionada con la dependencia. ¿Y por qué creemos que Navarra tiene las condiciones para investigar sobre la dependencia? Pues porque no en vano Navarra tiene universidad pública, tiene escuelas de Formación Profesional de gran arraigo y de reconocido prestigio, y tiene centros públicos hospitalarios también importantes. Por lo tanto, nos parece fundamental que en este caso la dependencia, que no solo es importante, esté garantizada para las personas dependientes, sino que, en definitiva, se investigue para mejorar las condiciones de los propios dependientes y también de su entorno más cercano y familiar. En definitiva, que se haga una vida más cómoda y más fácil dentro de la limitación que puede tener una persona dependiente para él y*

para su familia. Es por eso por lo que nos hemos atrevido a plantear que Navarra dé un paso más adelante y que en un impulso yo creo que de ser puntero en este aspecto se plantee investigar con el tema de la dependencia ¿en qué sentido? Pues cuando lo hemos planteado de la manera que lo exponíamos en los motivos, tiene un doble sentido: el de investigar en todo lo que tiene que ver en relación con aparatos, con prótesis y con necesidades de los dependientes para vivir mejor y también con todo el desarrollo que yo creo que ahora en estos momentos se nos hace difícil cuantificar cómo se debe atender a la persona dependiente, cómo se debe atender desde el ámbito más cercano y más próximo, porque no cabe duda de que los dependientes de mañana exigirán con todo el derecho vivir casi como una persona normalizada disfrutando de todos los ámbitos y en todos los ámbitos de lo que la vida les puede facilitar. Y nosotros, desde el ámbito político, tenemos la obligación y la necesidad de dar solución y satisfacción a las demandas de las personas dependientes, con un único objetivo: hacerles la vida más cómoda y más fácil, como lo deseamos, en definitiva, para todos los ciudadanos. En resumidas cuentas, se trata de hacer más felices a los ciudadanos.

Y lo planteamos en esa doble vertiente porque creemos que los inputs y las condiciones en Navarra también son específicas. Por lo tanto, nosotros estaríamos de acuerdo con parte de la filosofía de la enmienda que plantea el Partido Socialista, a la cual le vamos a hacer una propuesta por si tiene a bien considerarla. Es verdad que el Parlamento de Navarra, nosotros decíamos que insta al Gobierno a crear un nuevo centro de investigación, y ellos nos plantean que hay un convenio de colaboración que ya existe entre Salud y la Universidad Pública de Navarra. Pero a nosotros eso se nos hace escaso porque estoy justificando la necesidad de la investigación no solo desde el punto de vista de Salud, estamos planteando la investigación donde se comprometa al Departamento de Industria e Innovación, al de Asuntos Sociales y también al de Educación a través de la Formación Profesional.

Por lo tanto, estando de acuerdo en el espíritu, nosotros propondríamos la siguiente redacción: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca un convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra —poniendo en todo caso entre paréntesis o como se considerase más oportuno, con los departamentos que creemos que tienen que estar directamente implicados y trabajando en este sentido— y la Universidad Pública para la investigación en la atención a la dependencia.

Y digo esto porque estando de acuerdo en que la universidad tiene que ser el punto donde se investigue, no solo la universidad, también la Formación

Profesional puede y debe investigar, y también Asuntos Sociales en aquella parte que tiene que ver con cómo vamos a tratar, cómo se va a exigir esa dedicación de los profesionales y de la atención a los dependientes. Y creemos que en ese sentido hay departamentos en la universidad, como todo lo que tiene que ver con Trabajo Social, que tiene mucha relación con lo que estamos planteando.

Por lo tanto, considerando que es importante que la universidad se involucre, nosotros decimos que debería ser en todo caso como lo planteamos, y, desde luego, si de la investigación saliera la necesidad de ese centro propiamente tecnológico y de investigación, no cabe duda de que tendría que ser público, como plantea Nafarroa Bai en su enmienda, que dice que es de sustitución o de modificación, pero en realidad sería de adición.

Por lo tanto, y en aras de que se comprenda por qué estamos planteando esta moción y creyendo que hay un espíritu que nos une, nosotros estaríamos de acuerdo en establecer ese convenio de colaboración entre la universidad y el Gobierno con los departamentos que estuviéramos de acuerdo en mencionar, para trabajar en la investigación sobre la atención a la dependencia. Y, desde luego, si se viera la conveniencia y la oportunidad de un centro de investigación, lógicamente, que fuera público.

Por lo tanto, si ustedes tienen a bien, yo pediría un receso para hacer una enmienda o una transacción con la que pudiéramos estar de acuerdo. Si eso es así, estaríamos de acuerdo en votar esa modificación, que, en todo caso, considero que es para aclarar y mejorar la iniciativa que habíamos planteado desde Izquierda Unida.

SRA. PRESIDENTA: A continuación, para defender la enmienda, por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra. Le ruego que en su intervención dé respuesta a la petición que ha hecho la portavoz de Izquierda Unida.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. En principio nosotros entendimos con esta moción planteada por Izquierda Unida que estábamos hablando de temas de atención a la dependencia, principalmente de investigación en tecnología, que proporcione una mayor calidad de vida a las personas dependientes. Entonces, el motivo por el que decidimos introducir una enmienda era el hecho de que creemos necesaria la investigación en materia de dependencia y además entendemos que podría aportar innumerables beneficios tanto a las personas dependientes como beneficios económicos, porque al final es un sector económico que está surgiendo y, desde luego, es un nuevo yacimiento de empleo. En lo que no estábamos de acuerdo era en crear un nuevo centro de investigación que no creíamos necesario.

Como digo, es beneficioso investigar y desarrollar tecnología que proporcione, como ha dicho la señora Figueras, calidad de vida adecuada a los colectivos con necesidades específicas –estamos hablando de personas mayores, de personas enfermas crónicas, de discapacitados– que les ayude a adaptarse a las situaciones concretas en función de sus necesidades y sobre todo, lo que yo veía más importante, a prolongar el período de vida independiente, a poder ser en su casa, sin tener que depender, como digo, de otras personas. Lo que no entendíamos era que se creara un centro de investigación para estudiar esto, y proponíamos que se hiciera dentro de la Universidad Pública. ¿Por qué dentro de la Universidad Pública? Creo que les voy a dar suficientes argumentos de peso como para que acepten esta enmienda. Por una parte, porque beneficia a la universidad en el sentido de que fomenta los estudios dirigidos a este ámbito, favorece la formación a lo largo de toda la vida y, desde luego, contribuye a un enriquecimiento de la propia Universidad Pública dotándola de más actividad, de investigación. Por otra parte, se va a impartir este verano un curso denominado Tecnología social, innovación para la calidad de vida, que engloba todo el tema de aplicaciones del conocimiento científico y tecnológico para la resolución de problemas sociales, de subsistencia, sanidad, envejecimiento y dependencia. También, después de varios años trabajando en el tema, se va a impartir en el curso 2008-2009 un máster en ingeniería biomédica, cuyo objetivo es tratar de dar respuesta a los problemas que aparecen en la práctica médica. También hay en la propia Universidad Pública diferentes profesores que están trabajando con APTES, que es una asociación para la promoción de la tecnología social, cuyo objetivo es potenciar el empleo de la tecnología para mejorar el bienestar ciudadano. Por último, y además creo que es un tema importante, existe ya un marco que nosotros consideramos que es adecuado, que es el convenio entre el Departamento de Salud y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo conjunto de proyectos y actividades de investigación e innovación en el área médico-sanitaria, que ya está trabajando en temas de atención a la dependencia como puede ser en el tema de la domótica.

Por el hecho de que se pueda comenzar con la investigación también de manera inmediata creemos que es mejor idea que se haga dentro de la Universidad Pública y no esperar a que se cree un centro de investigación, con lo cual si se acepta nuestra enmienda votaremos a favor y si no es así nos abstendremos o pediré un receso para estudiar la nueva propuesta que nos ha hecho Izquierda Unida.

En cuanto a la enmienda planteada por Nafarroa Bai, si el tema que les preocupa es que sea público y de gestión pública, creemos que si se

hace dentro del marco de la Universidad Pública esta demanda ya está cubierta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Para defender la enmienda, por el grupo de Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, es una enmienda de adición, no de modificación, es un error técnico. Está claro que tanto la Ley de Servicios Sociales como la ley de dependencia han abierto un considerable campo de derechos sociales y, en este sentido, dotan además a los dependientes de derechos subjetivos en torno a los recursos necesarios para mejorar su calidad de vida, y es indudable que lo que plantea esta moción tiene dos aspectos, el aspecto sanitario, evidente, y un aspecto social. ¿Por qué? Porque creemos que un centro de este tipo puede investigar la mejor forma de aplicar la ley de la dependencia, puede investigar los mejores instrumentos sanitarios para hacer más confortable la vida de las personas dependientes, puede analizar los cambios sociales que se producen en este sector, puede analizar los cambios de perfil, las nuevas necesidades y realidades sociales, la extensión de los servicios necesarios y, desde luego, este centro es coherente también con la necesidad de realizar planes estratégicos. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la propuesta que ha hecho la portavoz de Izquierda Unida de realizar un receso y hablar de los matices que se están planteando, que creo que están relacionados, es decir, tiene un aspecto sanitario y un aspecto social. En todo caso, lo importante es que se cree un foro, un contexto para investigar este tipo de cosas y sobre todo que sea de gestión pública, que ese es el sentido de lo que ha planteado Nafarroa Bai.

Decimos que el carácter público es un elemento central en el Estado del bienestar y, por lo tanto, un elemento importante para la Administración Pública, es decir, que para aplicar medidas para tomar decisiones lo que necesita la Administración es conocer el medio, conocer la realidad, conocer cómo está la dependencia para así tomar medidas mucho más eficaces. Nuestro objetivo es contribuir a mejorar el nivel de autonomía, la calidad de vida y la atención a las personas que viven en situaciones de dependencia, además de aliviar a las familias. Por eso nuestro objetivo también es avanzar en una línea innovadora que permita conocer de la mejor manera posible una realidad social que es previsible que, desde luego, vaya a más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. A continuación abriremos un turno a favor. Por UPN, señora Ferrer, tiene la palabra.

SRA. FERRER CAJAL: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Buenas tardes, señorías. De modo breve y

conciso debo definir que por dependencia se entiende el estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que por causas derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, ligadas a la falta o pérdida de autonomía, ya sea física, mental, intelectual o sensorial, precisan la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria, o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Son conocidos por sus señorías los tres grados contemplados en la ley de diciembre de 2006, que los clasifica en dependencia moderada, severa y gran dependencia, según la intensidad de la ayuda que precisan las personas afectadas en el desarrollo de sus actividades básicas de la vida diaria, así como otros parámetros tales como la pérdida de su autonomía personal y apoyo de otra persona esencialmente.

Nuestro grupo va a votar positivamente a la enmienda del Partido Socialista tal como estaba planteada y negativamente a la enmienda de Nafarroa Bai, ya que deseamos que se incluya como actividad de investigación e innovación dentro del convenio de colaboración que existe entre el Departamento de Salud y la Universidad Pública de Navarra, así como en su faceta de tecnología social de apoyo a los citados.

De todas las maneras, si hay un receso hablaremos nuevamente para ver en qué queda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ferrer. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Señora Presidenta, si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Creo que me he hecho un lío y ya no sé muy bien lo que vamos a votar, si es la enmienda de modificación de Na-Bai, que a la vez se dice que es de sustitución o de adición, o si es el texto de la enmienda del Partido Socialista, que no sé si se acepta o no. Por tanto, pediría, como creo que han hecho anteriores portavoces, un receso para ver si entre todos nos aclaramos y sabemos sobre qué nos tenemos que posicionar, si es sobre el texto inicial, sobre las enmiendas, sobre la aceptación de esas enmiendas o sobre qué concretamente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Pensaba esta Presidenta que mientras se debatía iban a llegar a un acuerdo, pero, por lo visto, es necesario el receso. ¿No es necesario el receso? Entonces, tiene su turno de réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Vamos a ver, yo creo que doy muestras, y mi grupo también, de que cuando hay interés en acordar las cosas cedemos sin ningún tipo de problema porque ade-

más se hace entendiendo que es para bien. Pero en este caso lo cierto es que nosotros hacemos una apuesta concreta por que se investigue. Que no tiene que haber un centro de investigación propiamente, pues igual no lo tiene que haber; que tal vez tiene que ser la Universidad Pública la que investigue y que si se ve la necesidad luego se instaure ese centro de investigación unido a un centro de investigación que ya se ha planteado por el Gobierno que va a existir en Navarra, pues igual, es posible, pero en esta cuestión nosotros no vamos a cerrarnos en que tenga que ser exclusivamente el tema con Salud, que es un poco la iniciativa planteada por el Partido Socialista. ¿Por qué lo digo? Pues porque en el tema de la dependencia creo que hay necesidad de que la atención sea cuando menos sociosanitaria.

Desde luego, por supuesto que en la investigación la Universidad Pública tiene más medios, pero a esa investigación de la Universidad Pública se pueden unir, y yo sería de esa opinión y mi grupo también, las escuelas de Formación Profesional, porque no hay que dejar de lado ni dejar de reconocer que en Navarra las escuelas de Formación Profesional han tenido prestigio y lo siguen teniendo y, además, pueden incorporarse a la investigación en ámbitos como el que estamos planteándonos ahora. Entonces, a mí me parece que es mucho más abierto de miras establecer un convenio entre el Gobierno de Navarra y la Universidad, y el Gobierno de Navarra debería, desde mi punto de vista, establecer qué departamentos –el de Asuntos Sociales, el de Educación, el de Innovación, Empresa y Empleo– podrían trabajar en este sentido, porque, desde luego, la investigación que se lleve en el campo de la atención a la dependencia necesariamente tendrá que trasladarse a diferentes ámbitos y a diferentes responsabilidades de gobierno.

Por lo tanto, me parece que sería más ambicioso y generoso por parte del Partido Socialista entender las razones que estamos aduciendo para plantear que la negociación o la investigación tiene que ser más amplia que lo que ellos plantean en su enmienda, circunscribiéndola exclusivamente a la salud, porque la dependencia no es solo de salud ni solo para las personas mayores ni no solo para los enfermos crónicos. La dependencia en muchos casos sobreviene a personas jóvenes, a personas que han sido perfectamente independientes hasta hace escaso tiempo y por cualquiera de las razones se les trunca la vida y se convierten en dependientes. Y no les quepa ninguna duda de que estas dependencias sobrevenidas son distintas y exigen muchísima más atención que las que estamos comentando en general de personas mayores o de enfermos crónicos.

Por lo tanto, seamos más amplios de miras y procuremos dar soluciones reales no a corto sino a

medio y largo plazo. Creo que Navarra tiene unas condiciones inmejorables para la investigación y además deberíamos ser punteros en la investigación en aquello que casi nadie investiga, que es la dependencia, y tener un centro de investigación, si se viera oportuno, después de establecer el convenio entre el Gobierno y la Universidad y la Formación Profesional que sería básico, y para mí, desde luego, eso estaría a la altura de las necesidades y tendría miras más largas. Sin embargo, el planteamiento de intentar pisar cualquier iniciativa con una enmienda de sustitución es cortoplacista, y, desde luego, si no se quiere reconsiderar, nosotros mantendremos nuestra moción, por los argumentos que he dado, y que salga el sol por donde quiera.

SRA. PRESIDENTA: *No sé por dónde saldrá el sol. Entonces, ¿no acepta la enmienda, señora Figueras? La segunda, sí. Pues entonces pasaremos a votar la moción presentada por Izquierda Unida junto con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 12 votos a favor; 23 en contra, 12 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un centro de investigación relacionado con la atención a la dependencia en Navarra, presentada por la agrupación de Parlamentarios de Izquierda Unida.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, en coordinación con las entidades locales, a presentar un plan para un uso social de las viviendas de propiedad foral ahora vacías o dedicadas a usos prescindibles, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimoquinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, en coordinación con las entidades locales, a presentar un plan para un uso social de las viviendas de propiedad foral ahora vacías o dedicadas a usos prescindibles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Buenas tardes otra vez. Tal y como se constató en una pregunta parlamentaria hecha por este portavoz, el Gobierno de Navarra dispone a lo largo de nuestra Comunidad de trescientas siete viviendas para camineros, bomberos u otros grupos de funcionarios. Ciento quince de esas viviendas se encuentran vacías, muchas de las cuales podrían ser utilizadas por*

Vinsa o por los propios Ayuntamientos bien como viviendas o bien como locales de uso municipal.

La lógica de la Administración Pública requiere apostar por un uso mucho más racional y eficiente de los bienes públicos, por lo que resulta imprescindible en este caso la puesta en marcha de un plan para concretar las actuaciones tanto en las viviendas que actualmente están vacías como en aquellas que se podrían dedicar a un uso mucho más provechoso a nivel social y a nivel municipal.

Son muchos los Ayuntamientos que sufren el problema de la vivienda y también son muchos los Ayuntamientos que sufren el problema de la escasez de locales. Esta iniciativa, desde luego, no va a solucionar los grandes problemas de vivienda, pero en algunos pueblos puede paliar la situación de falta de locales municipales para diversas cuestiones.

Una actuación de este tipo, además, requiere la participación activa de las propias entidades locales, por lo que sería necesario la firma de convenios para definir los usos más recomendables y en cada caso de un parque de viviendas que actualmente no se usa.

Por los datos de que se dispone, la medida podría afectar a un máximo de ciento noventa y cinco viviendas dispersadas por toda Navarra, y estas viviendas, que todavía se encuentran mayoritariamente en buen estado de conservación, tenderían a tener un uso social, o por lo menos esa es la propuesta que nosotros realizamos. Dedicadas a alquiler, a locales municipales o a viviendas para situaciones de emergencia social, desde luego, serían más provechosas para la sociedad y para los pueblos que así lo requieran.

Son varios los Ayuntamientos que este año han solicitado al Gobierno de Navarra disponer de estas viviendas vacías. Estella, por ejemplo, aprobó una moción igual a esta el 3 de abril de 2008, y el Ayuntamiento de Tudela, a iniciativa de la concejala de Nafarroa Bai, Milagros Rubio, solicitó por escrito el 8 de abril información sobre la situación actual de las viviendas que fueron utilizadas por el parque de bomberos y el servicio de conservación de carreteras, solicitud aún no respondida por el Departamento de Vivienda.

Las localidades a las que afectaría esta propuesta son Navascués, con doce viviendas; Roncal, con tres; Estella, con veintisiete; Los Arcos, con catorce; Allo, con una; Irurtzun, con catorce; Altzasu, con seis; Pamplona, con tres; Sangüesa, con nueve; y Tudela, con veintiséis viviendas vacías.

Como se ha podido constatar, hay bastantes Ayuntamientos a la espera de poder utilizar estas viviendas, y en este caso concreto son varios los Ayuntamientos que podrían utilizarlas, por ejemplo, como locales culturales, como locales juveni-

les, para asociaciones de vecinos, para colectivos o para lo que los propios Ayuntamientos determinen. Por lo tanto, a juicio de Nafarroa Bai, la colaboración con los Ayuntamientos resulta crucial y determinante, incluso imprescindible, porque son ellos los que conocen el mejor uso para esos locales, para esas viviendas que actualmente están vacías.

En este sentido, en el segundo punto se pide que en el plazo de seis meses el Gobierno de Navarra presente un plan para hacer posible este acuerdo, un plan que deberá contar con las determinaciones y condiciones de cesión de esos locales de la mejor manera posible, es decir, sin que los Ayuntamientos tengan que cargar económicamente con la rehabilitación de unos edificios que en algunos casos están deteriorados por la acción del tiempo y por la inacción del Gobierno de Navarra.

Estamos ante una propuesta buena para los Ayuntamientos, a nuestro juicio, porque podrán utilizar unos locales para uso público y social, y es una propuesta buena también para el propio Gobierno de Navarra que cederá unos locales o viviendas que actualmente le están suponiendo un problema de gestión.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. A continuación vamos a abrir un turno a favor. ¿Portavoces que desean intervenir? Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, esta moción que nosotros vamos a votar favorablemente tiene, desde mi punto de vista, dos aspectos claramente diferenciados en cuanto al uso que puedan tener esas viviendas de propiedad pública: su utilización como locales municipales y su utilización como viviendas. Son viviendas en general muy antiguas y el deterioro que tienen les da pocas posibilidades para poder dedicarlas directamente a ese uso, al uso de vivienda.

En lo que se refiere a los locales y por la experiencia que personalmente tengo en mi etapa anterior como Alcalde de Mendavia, tengo que decir que, efectivamente, nos parece una propuesta interesante porque es verdad que cuando a los Ayuntamientos que tienen necesidades de locales se les da la posibilidad de utilizar esas viviendas o propiedades públicas a las cuales no se sabe bien qué uso darles, en seguida encuentran utilización, y aunque no es el ejemplo de viviendas de propiedad foral, sí que puede servir como referencia el caso de Mendavia, donde las casas de los maestros, que eran de propiedad municipal, han sido utilizadas para estos menesteres con un importante grado de éxito.

El aspecto que más dudas me provoca es poder utilizar estas viviendas, como digo, viviendas antiguas en general y en un estado de conservación diferente en unos casos respecto a otros, pero, en

todo caso, revisable en cada uno de ellos, y es verdad que si el estado de estas viviendas nos permite darles el uso que en la moción se plantea, no solo estamos a favor, sino que estamos en condiciones de pedirle al Gobierno que, efectivamente, lo tenga en consideración para que se puedan utilizar.

No comparto la consideración que se hace en la moción en relación con que en muchos Ayuntamientos se sufre escasez de vivienda, puesto que considero que la escasez de vivienda está bastante delimitada a Pamplona y la comarca de Pamplona, y es ahí donde tenemos que centrar los esfuerzos, pero sí que comparto, insisto, la idea de que muchos Ayuntamientos tienen escasez de locales y que precisamente es en ese aspecto en el que estas viviendas pueden ser utilizadas y puede dárseles una utilidad pública, como digo, con notable éxito en los ejemplos que conozco.

Pero al final el problema sigue siendo el de siempre, nos vamos a encontrar con que, efectivamente, una vez que tengamos delimitadas estas viviendas y el costo que nos va a suponer poder ponerlas en uso, tanto para locales municipales como para viviendas, nos vamos a encontrar con el problema de quién hace esas inversiones, quién las paga, y por eso es verdad que tienen que llegar a acuerdos las entidades locales y el Gobierno, pues yo no estaría de acuerdo en volver a cargar sobre las entidades locales unos gastos que, conociendo como conocemos todos la situación económica de la mayoría de los Ayuntamientos, sería dar una nueva vuelta de tuerca y un ahogo más a su situación, y, por tanto, es ahí donde podríamos encontrar notables dificultades.

En definitiva, apoyamos la moción, entendemos que puede ser una cuestión razonable y animamos al Gobierno de Navarra a que, efectivamente, la tome en consideración. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que Izquierda Unida también va a apoyar el contenido de esta moción porque nos parece oportuna y prudente. Estamos ante la constatación de que hay ciento noventa y cinco viviendas de propiedad foral que en este momento no tienen un destino, y, por lo tanto, determinar a través de un plan cuál puede ser ese destino nos parece oportuno. Y más si cabe cuando, repasando las iniciativas que sobre esta materia se han realizado en este Parlamento, nos hemos encontrado con que en el año 1999, es decir, hace nueve años, el Gobierno anunciaba que se había encargado a Tracasa un estudio sobre la situación real de las viviendas –en aquel caso se refería exclusivamente a las de camineros– de toda Navarra, se planteó que se iba a realizar una declaración de obra nueva

y la división en propiedad horizontal de las referidas viviendas y que una vez finalizado ese trabajo que estaba previsto, y lo decía el entonces Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama, se iba a proceder a la enajenación de las viviendas que se encontraran, efectivamente, desocupadas.

Estamos hablando de hace más de nueve años. Este incumplimiento que el Gobierno de Navarra ha realizado de aquel compromiso y la situación evidente de la necesidad de otorgar algún tipo de utilización a un bien público que en estos momentos está en absoluto desuso nos parece que es positivo, óptimo y en este caso recibirá, por lo tanto, el apoyo y la valoración positiva de nuestro grupo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación abriremos un turno en contra. Por UPN, señora Otamendi, tiene la palabra.

SRA. OTAMENDI CLARAMUNT: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna para marcar la posición de mi grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario de UPN, sobre la moción defendida por el señor Eceolaza que hace referencia a la necesidad de instar al Gobierno a que en coordinación con los Ayuntamientos presente un plan de uso social de las ciento noventa y cinco viviendas de su propiedad en un plazo máximo de seis meses, y esto lo recalco porque parece que hemos estado hablando de cosas diferentes. Las cosas que se han estado defendiendo aquí realmente no es lo que dice la moción, porque nosotros en el fondo sí que podemos entender que se haga un estudio de las casas de propiedad foral, pero realmente no es lo que se está diciendo en esta moción. En esta moción se está diciendo que se destinen esas viviendas a usos sociales, y creemos que para hacer un plan no hay que predeterminedar qué usos hay que dar a las viviendas. Lo que me sorprende es que lo que se está tratando de hacer es una política de vivienda que es un parcheo, pues no se está buscando una solución directa a los problemas de vivienda que tienen los ciudadanos, bien sea en la propia capital o en los pueblos cercanos.

Ahora nos dicen que hay que sacar al mercado de alquiler ciento quince viviendas, que todavía no me aclaro muy bien si son ciento quince o ciento noventa y cinco, no sé si pretenden quitarles los usos que tengan ahora a esas ochenta viviendas que se están usando y realmente sacar todo al alquiler. Y si son para uso social, señor Eceolaza, saben ustedes que ya existe una partida concreta en el departamento y que a estos fines se destinan viviendas protegidas y gestionadas por quien tiene que gestionarlas, que es la sociedad pública Vinsa.

Ninguna demanda de vivienda social queda sin atender, puesto que el Gobierno, concretamente los departamentos que están afectados, Asuntos Sociales como Ordenación del Territorio y Vivien-

da, ya cuenta con los instrumentos necesarios para satisfacer este tipo de demandas.

Tampoco queda muy claro en esta moción para qué van a utilizar las viviendas porque primero dice que son para usos sociales, luego dice que para Vinsa, que me imagino que será para utilizarlas dentro de esa bolsa de alquiler que antes criticaban y que ahora les parece que es una solución perfecta, o para cedérselas a los Ayuntamientos para que las gestionen, que eso tampoco se entiende muy bien, puesto que si ya existe una sociedad pública que gestiona las viviendas de la Comunidad Foral, ¿para qué las vamos a ceder a un Ayuntamiento para que las gestione? Y lo último que dice es que las usemos para locales municipales. Si con esto pretendemos paliar la escasez de vivienda, desde luego, convirtiéndolas en locales municipales no vamos a solucionar ningún problema.

Y si lo que quiere es hablar de política de vivienda, creo que lo que deben hacer es ponerse las pilas porque cuando se trae a este Parlamento, y me estoy refiriendo a la comparecencia de hace unos días, que se programen planes concretos de vivienda tanto en compraventa como en alquiler, y ahora me refiero, como ya le he dicho, a estas últimas que se han presentado, dicen que no es el momento, que hay que pensarlo, que hay que dejarlo a otros Ayuntamientos, y resulta que a los dos días nos dicen que sí, que hay que ceder las viviendas propiedad de la Comunidad Foral a los Ayuntamientos. Creo además que esto no tiene ningún criterio, no se sabe ni a qué Ayuntamiento, si a los Ayuntamientos que tienen demanda de vivienda o a los Ayuntamientos que tienen viviendas para sacar y que no tienen demanda. Hay que hacer un estudio muchísimo más profundo y, sobre todo, debe estar recogido en ese pacto foral por la vivienda.

Por cierto, creo que ni se ha molestado en mirar cómo son las viviendas de las que estamos hablando, pues muchas de ellas están en estado ruinoso y posiblemente hacemos un flaco favor tratando de sacarlas al mercado.

Creo, señor Eceolaza, que lo que tiene es fijación por este tipo de viviendas, por las viviendas de los camineros, ya que hace unos días usted las pedía para colocar un albergue en una localidad concreta y lo que pretende con esta moción es hacer un segundo intento para la moción que no pasó en el Pleno anterior. Con todo esto, creo que ha quedado claro que nuestro voto es negativo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Otamendi. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para señalar que Convergencia no va a apoyar esta propuesta de resolución en

los términos que se ha planteado, por varias razones. Una es el Gobierno tiene un compromiso de realizar un plan de inmuebles donde, evidentemente, se tendrá que producir la necesaria reflexión con respecto a las casas de camineros, bomberos, etcétera, por tanto, consideramos innecesario establecer un nuevo plan, que va a llevar al Gobierno a dedicar unos esfuerzos en esa dirección cuando realmente ya está trabajando en ese plan de inmuebles, y como consecuencia de esa reflexión se analizará con todo detenimiento y profundidad la posible optimización de algunos de esos espacios, una parte de los cuales hoy están en ruinas, por tanto, no tendrán prácticamente ninguna utilidad, y realmente lo que tiene valor en sí mismo es el suelo; otros están ocupados, como se señala en la propuesta de resolución, por diversos grupos de funcionarios a los que seguramente habrá que desalojar de ese entorno y/o estarán dedicados a usos prescindibles, cuyo carácter no se detalla. En todo caso, nosotros entendemos en este momento que el Gobierno ya tiene un compromiso de analizar en la generalidad en un ámbito global todos los inmuebles de la Comunidad Foral de Navarra, y es en ese ámbito en el que se tiene que realizar con detenimiento y profundidad el análisis de la optimización de estos espacios a aquellos que tienen alguna posibilidad de utilización, y en aquellos en los que, efectivamente, por su estado de malas condiciones no hay capacidad de utilización, el establecimiento de otras medidas para resolver esa situación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Vayamos por partes. Creo que la señora Otamendi más que argumentos y razones lo que ha hecho ha sido desarrollar un elenco de excusas para no abordar este importante asunto. Yo no digo que el estado constructivo sea bueno, lo dice el Consejero de Economía y Hacienda en una respuesta parlamentaria, en la que dice que el número de viviendas que habitualmente no están ocupadas es de ciento quince. Señor Burguete, quiero decirle que no contabilizo si hay que echar, si no hay que echar, es el propio Consejero quien dice cuántas son, que están en estado constructivo bueno y encima me relata dónde están. Por lo tanto, habrá que firmar el plan con aquellos pueblos que tienen viviendas de este tipo, es decir, no hagamos más cábalas, que es así de sencillo, dos más dos es, en principio, cuatro. No mezcle usted churras con merinas, que La Morea, que esto... La moción es clara, plantea que las viviendas que están ahora desocupadas y que no se van a utilizar previsiblemente para nada –para eso se dice que se haga un plan y se hable con los Ayuntamientos– se utilicen para uso social,

y los usos sociales pueden ser muchos, puede ser vivienda en alquiler para uso social, pueden ser locales para asociaciones, locales culturales, es decir, pueden ser locales con usos varios.

Creo que la que no atiende bien en el Pleno es usted, señora Otamendi, porque la moción sobre Alsua se aprobó. Esto no es un revival sobre aquello, porque se aprobó la moción en la que se planteaba que el Ayuntamiento de Alsua tuviera acceso a esas viviendas. Tal vez lo que acaba de pasar es que el inconsciente..., usted sabe que el Gobierno de Navarra no quiere cumplir esa moción, pero se aprobó, y esto no es un revival. Por lo tanto, no sé a qué vienen ese tipo de excusas. Cuanto más se tarde en abordar esa problemática más costará.

Es evidente que el estado de conservación no es bueno. He estado en las casas de Burguete, he estado en las casas de Alsua, en las de Tudela, y he visto cómo estaban, pero cuanto más se tarde, desde luego, más costará.

Llama poderosamente la atención que en el Ayuntamiento de Estella, por ejemplo, esta misma moción, literalmente además porque se la remití yo mismo a los concejales de Estella, fue aprobada por unanimidad, una unanimidad que hoy aquí no se va a dar, pero en el Ayuntamiento de Estella sí que se dio, y esa es una paradoja que hay que constatar también, por eso digo que más que razones aparece un elenco de excusas, evidentemente, para no votar este tipo de propuestas y no afrontar una realidad, que es que hay ciento quince viviendas vacías, que no se están utilizando, y que hay Ayuntamientos que han demandado utilizarlas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Debatida la moción, pasamos a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 26 votos a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra en coordinación con las entidades locales a presentar un plan para un uso social de las viviendas de propiedad foral ahora vacías o dedicadas a usos prescindibles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Llegados a este punto, suspendemos la sesión que reanudaremos mañana a las nueve y media de la mañana. Buenas tardes.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 21.

SR. ECEOLAZA LATORRE: *El primer objetivo de la renta básica es terminar con la pobreza o al menos con los aspectos más dolorosos de la misma. Además, esta renta es una apuesta por la libertad real: el trabajador es liberado del mercado, y los marginados son liberados de la caridad.*

Es decir, reactivar este tipo de rentas es la condición para garantizar otros derechos. Por lo tanto, dada su importancia, es necesario que esta renta básica no sea inferior al salario mínimo. Nuestro voto favorable debe ser crítico, porque en una comunidad como Navarra se puede hacer más a favor de los excluidos, como lo ponen de manifiesto las enmiendas que hemos presentado.

(2) Viene de pág. 48.

SRA. MANGADO CORTES: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. A pesar de que es ya hora de comer, pronunciaré mi discurso.*

Soy navarra; vasca, por tanto. Mi lengua es el euskera, que por desgracia no la aprendí de mis padres. Los avatares políticos desgraciados de esta tierra me impidieron, así como a varias generaciones, mantenerlo, potenciarlo y normalizarlo como un elemento cultural que nos enriquece como pueblo.

Lo aprendí de adulta, por voluntad propia y con un sentimiento profundo de lealtad hacia mi pueblo. Digo lealtad porque las personas que defienden contra los abusos de poder las cosas que les son propias merecen admiración y respeto.

La lengua es el elemento comunicativo fundamental para expresar los modos de sentir, pensar y comportarse de una comunidad, y, en nuestro caso, con demasiada frecuencia, ha sido eliminada o entorpecido su uso de forma violenta, bien con anillos, bien ridiculizando su uso, cuando no, sencillamente, prohibiéndolo.

Se quiere presentar al euskera como algo residual y hasta ajeno a las raíces de esta tierra, pero, sin remontarme al mapa de Bonaparte, no me resisto a contar que, en mi casa, se guarda un devocionario escrito totalmente en euskera, perteneciente a una bisabuela mía, nacida en Ardanaz de Egüés, cuya casa veo desde la mía, y fallecida en Pamplona ya en pleno siglo XX.

En la actualidad esta comunidad ve mermados sus derechos con una ley del vascuence que establece límites geográficos a la posibilidad de recuperar ese bagaje cultural e histórico.

Hoy se presenta en este Pleno una proposición de ley foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence. En su artículo único se propone una somera modificación de la ya existente e injusta Ley Foral del Vascuence.

Nuestro grupo parlamentario votará a favor de la tramitación de esta proposición de ley foral, porque estamos a favor de que todas las iniciativas puedan ser debatidas.

Sin embargo, afirmamos que la decisión de zonificar Navarra en tres zonas lingüísticas es una restricción de los derechos de la ciudadanía, así como del impulso que toda sociedad civilizada debe ejercer para defender un aporte cultural e identitario cuya historia se pierde en el tiempo.

Reiteramos, una vez más, que nuestro Grupo Parlamentario Nafarroa Bai considera fundamental que las dos lenguas de Navarra, euskera y castellano, tengan el mismo estatus legal, es decir, sean reconocidas como lenguas oficiales en toda Navarra.

Es cierto que el día 14 de febrero pronuncié este mismo discurso, y hoy, siendo la situación idéntica, lo reitero, puesto que esas son nuestras razones. Muchísimas gracias.

(3) Viene de pág. 59.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, estamos muy preocupados porque se están haciendo nume-*

rosos museos en Navarra, tanto por la Administración como por la iniciativa privada. Y nuestra pregunta es la siguiente: ¿está equilibrada la oferta museística en toda Navarra? Esa es la pregunta. Quisiéramos escuchar lo que opina al respecto.

(4) Viene de pág. 59.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros no vemos tan claro que esa oferta museística esté verdaderamente equilibrada. Somos conscientes de que en Pamplona hay numerosos museos; Pamplona tiene una gran fuerza, porque alberga el Museo de Navarra; cuenta también con el Museo Catedralicio Diocesano; por otro lado, el Museo Oteiza está muy cerca de Pamplona; del mismo modo, los dos museos de la ciencia, los dos que existen, el Planetario y el que posee la universidad privada, están también en Pamplona; por otro lado, contamos con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte; la Sala Museo Pablo Sarasate también está aquí; el Baluarte se emplea también para realizar exposiciones. Creemos que al igual que Pamplona, Estella también se convertirá en un núcleo muy importante. Estella contará, en breve, con el museo del carlismo, el museo etnológico; por otro lado, también contará con el Museo Gustavo de Maeztu. Vemos que en otros lugares, tanto en el Roncal como en Petilla, así como en Castejón, en Tabar, en Murillo el Cuende, en Olite o en Bertiz, hay algunas cosas; pero, en lo que respecta a la zona media de Navarra –en los alrededores de Tafalla, de Sangüesa– y a los Pirineos, vemos un gran vacío. Observamos también un gran vacío en la zona del Baztan, en Cinco Villas y en Malerreka. Existe también otro gran vacío en la zona de la Barranca. Creemos que el Gobierno de Navarra debería hacer fuerza e impulsar todas esas zonas, con el fin de equilibrar la oferta museística. Deberían impulsarse y promoverse las posibilidades surgidas a iniciativa del propio Gobierno de Navarra o debidas a la iniciativa privada, mediante*

subvenciones, para impulsar los museos o colecciones museográficas, así como para promover las actividades de dichos museos.

Creemos que existen numerosos ámbitos en los que podría trabajar el Gobierno de Navarra: la historia industrial, por ejemplo, podría ser un tema muy interesante sobre el que realizar una oferta museística; también podrían desarrollarse proyectos muy atractivos sobre los castillos de Navarra. Del mismo modo, sería muy interesante construir o preparar un centro de interpretación de la vida tradicional en Navarra, o visitar monumentos megalíticos, o la creación de un instituto o un museo o una institución dedicada a la memoria histórica.

Creemos que todas esas ideas deben servir para equilibrar Navarra. Sabemos que el norte de Navarra es verde y que posee un entorno y una naturaleza preciosas, y a menudo pensamos que eso es suficiente para atraer a la gente; pero, a nuestro parecer, de cara al futuro, además de la naturaleza, además del color verde, el contenido turístico...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Sí, señora Presidenta, con medio minuto tengo suficiente. Creemos que en el norte de Navarra son necesarios otro tipo de centros y estímulos turísticos, como por ejemplo en el Baztan. Después, vamos a debatir una moción sobre el colegio de Lekaroz, y creemos que ahí también podría hacerse algo interesante para fortalecer todo ese valle y atraer el turismo. Muchas gracias.*